



Igualdad

Informe semestral de seguimiento

**al avance sobre las medidas
para la transversalización del enfoque
de género en los planes y programas del
Acuerdo de Paz**

1 de julio a 31 de diciembre de 2024



Abril de 2026

**Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres
Viceministerio de las Mujeres
Ministerio de Igualdad y Equidad**



Igualdad



Informe semestral de seguimiento

**al avance sobre las medidas
para la transversalización del enfoque
de género en los planes y programas del
Acuerdo de Paz
1 de julio a 31 de diciembre de 2024**

Alfredo Acosta Zapata

Ministro de Igualdad y Equidad

Támara Ospina Posse

Viceministra de las Mujeres

Kellyn Duarte Pérez

Directora para la Garantía de los Derechos de las Mujeres - DGDM

Investigación y metodología:

Yudy Alexandra Avendaño Cifuentes

Profesional Especializada DGDM
Viceministerio de las Mujeres

Astrid Carolina Cañas Cortés

Consultora ONU Mujeres
Viceministerio de las Mujeres

Con el apoyo técnico de:

Angie Lorieth Melo Macías

Cecilia Cuesta Morales
Profesionales especializadas DGDM

Revisión y aprobación de:

Lady Laura Cartagena Benítez

Paula Torres Alvarado

Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos - OSCE



TABLA DE CONTENIDO

	Lista de abreviaturas	5
I.	Presentación	9
II.	Avances en el ámbito de las Mujeres, la Paz y la Seguridad en el período de junio 30 a diciembre 31 de 2024	12
III.	Metodología del informe	39
IV.	Balance de las medidas de género del Acuerdo de Paz	48
	Punto 1. Reforma Rural Integral	49
1.1.	Medidas vigentes	50
1.2.	Medidas completadas	80
1.3.	Buenas prácticas de planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación de las medidas de género	82
1.4.	Conclusiones.....	84
	Punto 2. Participación Política	87
2.1	Medidas vigentes	88
2.2	Medidas completadas.....	102
2.3	Buenas prácticas de planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación de las medidas de género	104
2.4	Conclusiones	105
	Punto 3. Fin del Conflicto	106
3.1	Medidas vigentes	107
3.2	Buenas prácticas de planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación de las medidas de género	112

3.3. Conclusiones	113
Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas	115
4.1 Medidas vigentes	116
4.2 Medidas completadas	128
4.3 Buenas prácticas de planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación de las medidas de género	136
4.4 Conclusiones.....	137
Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del conflicto	139
5.1 Medidas vigentes	140
5.2 Buenas prácticas de planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación de las medidas de género	146
5.3 Conclusiones	147
Punto 6. Implementación, Verificación y Refrendación	148
6.1 Medidas vigentes	148
6.2 Medidas completadas.....	152
6.3 Buenas prácticas de planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación de las medidas de género	154
6.4 Conclusiones	155
V. Conclusiones generales	158
VI. Recomendaciones para el fortalecimiento de la implementación de las medidas de género del Acuerdo Final de Paz	166
VII. Referencias	174

Lista de abreviaturas

ADR: Agencia de Desarrollo Rural.

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

AFP: Acuerdo Final de Paz.

AIGG: Alta Instancia de Género de Gobierno.

ANT: Agencia Nacional de Tierras.

APS: Atención primaria en salud.

ART: Agencia de Renovación del Territorio.

ARN: Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

CERREM: Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas.

CINEP/PPP: Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz.

CITREP: Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.

CMSPAN: Comité de Monitoreo y Seguimiento del Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz, y Seguridad de la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social.

CSIVI: Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final.

DAPRE: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

DD.HH.: Derechos Humanos.

DIH: Derecho Internacional Humanitario.

DMASC: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

DNP: Departamento Nacional de Planeación.

FINAGRO: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario.

FOMMUR: Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales.

IAN del SISEP: Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.

IEM: Instancia Especial de Mujeres.

IEANPE: Instancia Especial de Alto Nivel de Pueblos Étnicos.

IES: Instituciones de Educación Superior.

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

JEP: Jurisdicción Especial para la Paz.

LEC: Línea Especial de Crédito.

LGBTI / LGBTIQ+ / LBTIQ+: Personas lesbianas, gais, bisexuales, trans, intersexuales, queer y otras diversidades sexuales y de género.

MAITE: Modelo de Atención Integral Territorial.

MINIGUALDAD: Ministerio de Igualdad y Equidad.

MINJUSTICIA: Ministerio de Justicia y del Derecho.

MOE: Misión de Observación Electoral.

OCCP: Oficina del Consejero Comisionado para la Paz.

OG5 / O.G.5: Objetivo de Género 5 del Plan Marco de Implementación.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OSIGD: Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas.

ORIP: Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

PAN1325: Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad.

PAPSIVI: Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas.

PASO: Programa de Asociatividad Solidaria para la Paz.

PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

PIGMLD: Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos.

PIRC: Plan Integral de Reparación Colectiva.

PMI: Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz.

PNIS: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

PNSR: Plan Nacional de Salud Rural.

RRI: Reforma Rural Integral.

RTVC: Sistema de Medios Públicos de Colombia.

SALVIA: Sistema Nacional de Monitoreo de las Violencias Basadas en Género.

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud.

SIIPO: Sistema Integrado de Información para el Posconflicto.

SISEP: Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.

SISAT: Sistema de Información del Sistema de Alertas Tempranas.

SNARIV: Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

SNIES: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.

SNRADR: Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

STEM: Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas. (Siglas en inglés).

TIC: Tecnologías de Información y Comunicaciones.

UAEOS: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

UARIV: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

UAESPE: Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

UBPD: Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

UIAP: Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.

UNP: Unidad Nacional de Protección.

URT: Unidad de Restitución de Tierras.

WEBINAR: Evento educativo o comercial que se transmite en tiempo real a través de Internet, permitiendo que presentadores y audiencia interactúen en línea desde cualquier ubicación geográfica.

1. Presentación

En cumplimiento del indicador O.G.5 del Plan Marco de Implementación (PMI), el Ministerio de Igualdad y Equidad desde el Viceministerio de las Mujeres lidera la elaboración semestral de los informes de seguimiento sobre las medidas de género del Acuerdo Final de Paz. Esta tarea constituye una oportunidad estratégica para incidir en la transformación de las prácticas de planeación, monitoreo y evaluación dentro del Estado, en tanto materializa el principio de transversalización del enfoque de género en la gestión pública. A lo largo de estos años, una de las lecciones más relevantes ha sido la necesidad de contar con metodologías que no solo registren avances, sino que permitan comprender en profundidad los procesos que facilitan o limitan el cumplimiento de los compromisos de género en escenarios de posacuerdo. En este sentido, este balance técnico, construido a partir de la información reportada por las entidades responsables y complementado con el análisis del Viceministerio de las Mujeres, presenta los logros alcanzados, las buenas prácticas institucionales y los desafíos persistentes a nivel general y en cada uno de los seis puntos del Acuerdo. Para el Viceministerio de las Mujeres y para el Ministerio de Igualdad y Equidad, el enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia es una condición esencial para la transformación profunda de las desigualdades, exclusiones y violencias que han marcado de manera diferencial la vida de las mujeres en sus diversidades, y de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD).

En el ejercicio de comprender los escenarios que facilitan o limitan la implementación, es urgente reconocer que persisten contextos críticos de violencias que atentan directamente contra las mujeres y poblaciones OSIGD, la garantía de sus derechos y la proyección de la paz, lo que se evidencia, asimismo, en los procesos de implementación de las medidas y por supuesto en sus avances. Según el *Informe de violencia contra líderes y lideresas políticas, sociales y comunales. Análisis de tendencias, actores y dinámicas regionales durante 2024*, publicado en marzo de 2025 por la Misión de Observación Electoral (MOE), se registraron 98 agresiones contra mujeres lideresas, de las cuales 13 fueron asesinatos y 9 secuestros, distribuidos en 53 municipios de 21 departamentos del país. Los hechos de violencia fueron dirigidos hacia 45 lideresas políticas, 27 lideresas comunales y 26 lideresas sociales. A pesar de que 2024 registró el menor número total de hechos desde 2007, año que la MOE inició este monitoreo, la cantidad de ataques letales lo posicionan como el tercer año más violento en dicho rango temporal.

Por su parte, Indepaz en 2024, registró 22 asesinatos de lideresas sociales, ocurridos en 19 municipios de 13 departamentos¹. Estas lideresas hacían parte de los sectores por la defensa de los derechos de las mujeres, de los pueblos indígenas, de los derechos juveniles y de la infancia, de las comunidades LGBTIQ+, de las víctimas y de procesos económicos asociativos.

La situación se agrava si se considera que en 2024 fueron asesinados 31 firmantes del Acuerdo de Paz² y que ocurrieron 76 masacres en 63 municipios, con un saldo de 267 personas asesinadas, entre ellas 25 mujeres y 9 menores de edad³, lo cual equivale a más de seis masacres por mes.

Estos hechos, lejos de ser aislados, evidencian una continuidad de patrones de violencia que afectan de manera diferenciada y desproporcionada a quienes ejercen liderazgos territoriales, políticos y comunitarios, y dentro de ellos, a las mujeres y personas con OSIGD, y que ponen en riesgo la integridad de quienes trabajan por la paz y la implementación efectiva del Acuerdo. Es especialmente preocupante la alta letalidad en zonas rurales y en regiones con presencia de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP), donde la violencia concentró más del 54 % de los ataques a liderazgos, de acuerdo con la MOE.

La permanencia de estas agresiones revela la urgencia de avanzar en la implementación integral del Acuerdo Final, y en particular de sus medidas de género, que ofrecen un camino para transformar las estructuras de discriminación y exclusión, así como para garantizar condiciones reales de seguridad, participación y autonomía a las mujeres en sus diversidades y a las personas OSIGD. Fortalecer la acción del Estado, garantizar la protección colectiva e individual con enfoque diferencial y asegurar la articulación efectiva entre los niveles territoriales e institucionales, son hoy tareas inaplazables para consolidar una paz con justicia de género y justicia territorial.

² <https://indepaz.org.co/visor-de-asesinato-a-firmantes-del-acuerdo-de-paz-en-colombia/>

³ <https://indepaz.org.co/visor-de-masacres-en-colombia/>

*II. Avances en el ámbito de las Mujeres,
la Paz y la Seguridad en el período
de junio 30 a diciembre 31 de 2024*

Durante este período, las instituciones del Estado colombiano en articulación con organizaciones de mujeres, entidades territoriales y organismos de cooperación internacional avanzaron en el fortalecimiento de la arquitectura institucional, normativa y programática que da sustento al compromiso con la paz.

Este capítulo presenta los principales desarrollos en torno a la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, en la que se destacan el fortalecimiento de instancias de coordinación como la Alta Instancia de Género de Gobierno, el impulso a procesos participativos de planeación como la estructuración del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 (2024–2034), así como la puesta en marcha de programas estratégicos dirigidos a cerrar las brechas estructurales que enfrentan las mujeres en los territorios.

Asimismo, se abordan las acciones orientadas a garantizar condiciones para la participación política, la seguridad, la protección y el bienestar de las mujeres líderes y defensoras de derechos humanos, en un contexto marcado por desafíos presupuestales, persistencia de violencias de género y desigualdades en el acceso a recursos y escenarios de incidencia y toma de decisiones. Frente a este panorama, las instituciones comprometidas han reforzado sus esfuerzos mediante acciones afirmativas, reformas normativas, actualización de indicadores de seguimiento y la consolidación de nuevos mecanismos de gobernanza con perspectiva de género.

La información contenida en este apartado refleja el camino transitado hacia un panorama integral de las políticas, programas y estrategias que, desde una perspectiva interseccional y territorial, buscan avanzar en la transformación de las condiciones de vida de las mujeres diversas que habitan y construyen paz en Colombia.

Fortalecimiento de la Gobernanza de Género

El Ministerio de Igualdad y Equidad institucionalizó el Grupo de Gobernanza de Género del Viceministerio de las Mujeres mediante la Resolución 943 de 2024, con el propósito de fortalecer la coordinación intersectorial y territorial, así como de promover la inclusión del enfoque de género en las políticas, planes, programas, proyectos y el gasto público de las entidades públicas del orden nacional y territorial. Para ello, este Grupo implementó diversas acciones durante el período de reporte, que contribuyen al fortalecimiento de la arquitectura de género del país, y que, por lo tanto, aportan a la generación de condiciones necesarias para la implementación de las medidas de género del Acuerdo de Paz.

A partir de la información suministrada por el Grupo de Gobernanza de Género del Viceministerio de las Mujeres, se describen los principales avances en cada una de las líneas estratégicas para el segundo semestre de 2024:

- a. Sistema Nacional de las Mujeres: Se avanzó en la propuesta de modificación del Decreto 1106 de 2022, que regula el Sistema Nacional de las Mujeres. Esta modificación busca dar continuidad a la Comisión Intersectorial de las Mujeres
- b. y crear dos nuevas instancias: el Consejo Asesor de Mujeres y el Comité Nacional para la Equidad de Género en los Territorios.

La Comisión Intersectorial de las Mujeres es una instancia de coordinación entre los sectores administrativos del nivel nacional, encargada de tomar decisiones en relación con las políticas públicas, planes y programas orientados a garantizar los derechos de las mujeres y al cierre de brechas de género. El Consejo Asesor de Mujeres se proyecta como una instancia consultiva, técnica y política en el orden nacional, que permita a las mujeres participar activamente en el Sistema Nacional de las Mujeres, incidir en la toma de decisiones y proponer agendas de política pública a las entidades del orden nacional. Por su parte, el Comité Nacional para la Equidad de Género en los Territorios, conformado por referentes de género del nivel departamental, busca garantizar un espacio de articulación con los mecanismos para el adelanto de las mujeres a nivel territorial.

La propuesta de reorganización del sistema se encuentra en revisión por parte de diversas dependencias del Ministerio de Igualdad y Equidad y espera continuar su validación con las entidades implicadas y organizaciones de mujeres.

- b. Transversalización del enfoque de género: Brindaron asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades de servidores y servidoras de entidades del orden nacional, mediante la oferta de herramientas, capacitaciones y acompañamiento para incorporar el enfoque de género en las políticas institucionales y en los programas misionales.

En cuanto a las políticas institucionales, destacan el acompañamiento brindado para la adopción de la Directiva Presidencial 001 de 2023, que insta a las entidades públicas a diseñar e implementar protocolos para la prevención, atención y medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, así como aquellas basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral público. En este contexto, el Grupo de Gobernanza de Género prestó asistencia técnica a veintidós (22) entidades en el diseño de sus protocolos y se llevaron a cabo doce (12) jornadas de sensibilización que contaron con la participación de 951 servidores y servidoras públicas.

Asimismo, en septiembre de 2024 realizaron el primer evento de intercambio de buenas prácticas en la implementación de la Directiva Presidencial 001 de 2023, en articulación con el Departamento Administrativo de la Función Pública. El evento permitió que cinco entidades compartieran experiencias destacadas con más de 300 participantes de diversos sectores.

El Equipo de Gobernanza ha realizado seguimiento a la adopción de la Directiva 001 de 2023, logrando que, de 220 entidades del sector público, 100 cuenten con protocolos diseñados (45%) y estén implementando medidas orientadas a garantizar el derecho.

En cuanto a los procesos de transversalización, también resaltan los avances desde la secretaría técnica de la Mesa Sectorial de Género del Acuerdo Nacional Estatal 2023-2024, que se suscribió entre el Gobierno Nacional y las organizaciones sindicales del sector público. En el segundo semestre de 2024, lograron avanzar en el 50 % de cumplimiento de los puntos, que corresponden a 12 de 24 puntos, que incluyen acciones y medidas para mejorar las condiciones de trabajo digno y decente de las mujeres en el país.

En cuanto a la planeación con enfoque de género, en el segundo semestre de 2024 realizaron jornadas de sensibilización sobre transversalización de la igualdad de género con 391 servidores y servidoras públicas de diversas entidades y lograron consolidar el V Informe del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer, que permite hacer seguimiento a los recursos que las entidades del nivel nacional y territorial invierten para el cierre de las brechas de desigualdad de género. El informe del trazador presupuestal fue consolidado en coordinación con la Subdirección de Género del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Hacienda y crédito público y Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres; y se realizó a partir de diversas acciones de divulgación, seguimiento, acompañamiento y análisis de información. Destacan la realización de jornadas de asistencia técnica en las que participaron 73 personas de 7 entidades priorizadas: Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. El V Informe del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer fue presentado al Congreso de la República, publicado en la página web de la entidad y también fue socializado con las entidades que trazaron recursos para la garantía de derechos de las mujeres.

- c. Territorialización: Prestaron acompañamiento a entes territoriales para el diseño de políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres, el fortalecimiento de mecanismos para el adelanto de la mujer y el impulso a los consejos consultivos de mujeres como instancias de participación necesarias y relevantes a nivel territorial.

Para ello, durante el segundo semestre de 2024 realizaron 16 sesiones de asistencia técnica con la participación de 117 personas, principalmente referentes de género de diversos territorios. En estas jornadas, llevadas a cabo en articulación con la Federación Nacional de Departamentos, abordaron temáticas priorizadas por las participantes, tales como: inclusión del enfoque de género en los planes de desarrollo territoriales, conformación de consejos consultivos de mujeres, abordaje integral de las violencias, autonomía

económica, observatorios para las mujeres y mecanismos articuladores, entre otros.

Adicionalmente, articularon con el Departamento Nacional de Planeación la construcción de un Proyecto Tipo para la implementación del proyecto Casa

Refugio, con el fin de que las entidades territoriales puedan formular y obtener recursos del Sistema General de Regalías y otras fuentes de financiamiento para la operación de las casas.

- d. Seguimiento a compromisos internacionales y gestión de conocimiento: El Grupo de Gobernanza de Género realizó seguimiento a los compromisos y obligaciones en materia de derechos humanos de las mujeres, en el marco de los tratados, convenios, acuerdos y resoluciones internacionales ratificados por Colombia.

En este contexto, divulgaron el informe para la Plataforma de Acción de Beijing, consolidado en el primer semestre de 2024 con el apoyo de ONU Mujeres, el cual evidencia los avances del Estado colombiano en las políticas a favor de los derechos de las mujeres en los últimos cinco años.

La Declaración y Plataforma de Beijing (1995) es la hoja de ruta y marco de política internacional más completa para la acción hacia la igualdad de género y garantía de derechos de las mujeres. Fue el resultado de los acuerdos entre 189 Estados en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, China. A su vez, la plataforma es un programa con objetivos y medidas para la adopción de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación internacional, entre otras.

Como estado parte y en su compromiso con la aplicación de esta declaración, en junio 2024 Colombia presentó su informe de balance de los últimos cinco años de implementación, en ocasión del Aniversario No. 30, a cumplirse en el año 2025. Este es el primer reporte construido bajo el liderazgo del Viceministerio de las Mujeres.⁴

Considerando el enfoque participativo que caracteriza al actual Gobierno Nacional, este informe es el resultado de diversos procesos de consulta y solicitud de información en el país. Para su construcción se adelantaron los siguientes espacios de participación:

- Sesión de diálogo con 27 organizaciones y más de 40 mujeres de plataformas nacionales y organizaciones de la sociedad civil de diversos territorios que trabajan por los derechos de las mujeres, instituciones académicas y medios de comunicación. Entre ellas, mujeres negras y

⁴ Informe Nacional del Estado Colombiano. Trigésimo Aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995). https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/colombia_-_informe_nacional.pdf

- afrocolombianas, mujeres indígenas, mujeres con discapacidad, mujeres lesbianas y transgénero, y mujeres de sectores rurales del país.
- Taller de construcción colectiva con la participación de 16 entidades de gobierno, complementado con envío de información vía oficio (10 entidades más).

El balance permitió identificar los principales logros y buenas prácticas de los últimos cinco años, y los desafíos y prioridades para continuar avanzando en la garantía de los derechos de las mujeres en Colombia.

El informe también expone medidas implementadas y progresos logrados en las 12 esferas de especial preocupación de la Declaración, entre las que se encuentran la superación de la pobreza, la economía, la salud, la educación, la prevención de violencias, los conflictos armados y la construcción de paz, el medio ambiente, entre otros.

De igual forma, el informe enfatiza en medidas implementadas y retos en la garantía de derechos de mujeres y niñas de diversos grupos poblacionales, como las mujeres de grupos étnicos, las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, las mujeres con discapacidad, las mujeres rurales, entre otros grupos diversos.

Este informe es un insumo clave para orientar las políticas públicas que impulsará el Estado Colombiano en materia de derechos de las mujeres en su diversidad.

En cuanto a la gestión del conocimiento, el Grupo de Gobernanza de Género avanzó en la propuesta de estructuración de la Red de Observatorios de Género y Derechos de las Mujeres con el apoyo de ONU Mujeres, así como en el mapeo de observatorios existentes en el país, tanto públicos (pertenecientes a entes territoriales) como de universidades, centros de pensamiento, entre otros. Este proceso está enmarcado en la Acción 6.9 del CONPES 4080 de 2022 y facilitará la identificación de los observatorios que están abordando las medidas de género contempladas en el Acuerdo de Paz.

Alta Instancia de Género de Gobierno (Decreto 1418 de 2018)

La Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres del Viceministerio de las Mujeres tiene a su cargo la Secretaría Técnica de la Alta Instancia de Género de Gobierno (AIGG), en virtud del Decreto 438 del 5 de abril de 2024 mediante el cual fueron asumidas las funciones y compromisos que tenía a su cargo la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

La Alta Instancia de Género de Gobierno de conformidad con el artículo 2º del Decreto 1418 de 2018, tiene por objeto *“coordinar, armonizar, concertar, impulsar y hacer seguimiento a la implementación y transversalización del enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final y en la ejecución del Plan Marco de Implementación, por parte de las entidades involucradas, acorde a sus competencias”*. Está integrada por ocho entidades públicas con capacidad decisoria,

además de las instituciones, organismos e instancias que pueden ser convocadas según la naturaleza y objetivos de cada sesión. Las entidades que la conforman son:

Tabla 1. Entidades que conforman la Alta Instancia de Género de Gobierno

ENTIDADES QUORUM DE LA AIGG	
1	Director/a del Departamento Administrativo del Presidencia de la República o su delegado/a, quien la preside
2	Ministro/a del Interior o su delegado/a
3	Ministro/a de Hacienda y Crédito Público o su delegado/a
4	Ministro/a de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado/a
5	Director/a del Departamento Nacional de Planeación o su delegado/a
6	Director/a del Departamento Administrativo de la Función Pública o su delegado/a
7	Director/a de la Agencia de Renovación del Territorio o su delegado/a
8	Director/a de la Agencia para la Reincorporación y Normalización o su delegado/a

Fuente. Elaboración propia

Teniendo en cuenta que es presidida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), a partir de la resolución 0982 del 23 octubre de 2024, fue delegada Gloria Cuartas Montoya ante la Comisión Intersectorial para la incorporación del Enfoque de Género en la implementación del Acuerdo Final, en calidad de directora ejecutiva de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz.

De acuerdo con lo anterior, el ejercicio del rol de Secretaría técnica es desarrollado de manera articulada y coordinada con el equipo de género de la Unidad para la implementación del Acuerdo Final de Paz.

Durante el período cubierto por este informe, se llevaron a cabo dos sesiones ordinarias de la Alta Instancia de Género de Gobierno, celebradas el 4 de octubre y el 16 de diciembre. Para la preparación de cada una de estas sesiones, se realizaron diversas reuniones bilaterales e interinstitucionales orientadas a promover acciones, así como a analizar la implementación y el seguimiento de las medidas de género del Acuerdo Final de Paz. Entre estos espacios se destaca el Comité Técnico de la Alta Instancia, realizado el 14 de junio de 2025.

De acuerdo con la información brindada por la dependencia que incorpora las actas de las sesiones, fueron impulsadas y avaladas diferentes propuestas y acciones de coordinación interinstitucional. Algunos de los principales considerandos y lineamientos técnicos abordados fueron:

1. Juntanza por la implementación del acuerdo de paz para las mujeres

Este compromiso interinstitucional incorporó seis puntos fundamentales:

- a. El compromiso permanente de las entidades representadas por sus directivas para la asistencia y participación en la Alta Instancia de Género de Gobierno.
- b. El impulso y fortalecimiento del “Programa Nacional de Experiencias Demostrativas de Implementación Integral del Acuerdo de Paz para las Mujeres en la Ruralidad, en los territorios de PDET”.
- c. El Fortalecimiento integral del Sistema Nacional de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural (SNRADR) como el mecanismo para la planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades dirigidas a materializar el enfoque de género inscrito en el Plan Marco de Implementación y en los planes nacional sectoriales de Reforma Rural Integral.
- d. El reconocimiento de las agendas y la participación incidente de las mujeres y sus organizaciones en la planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas del Acuerdo de Paz, para que se garanticen la transparencia, así como procesos de rendición de cuentas y veeduría ciudadana. Asimismo, la adopción de acciones para el fortalecimiento de las estrategias de la implementación y seguimiento de las medidas al interior de las entidades, que incluyan acuerdos y rutas para la articulación y coordinación con la Instancia Especial de Mujeres.
- e. El compromiso del Gobierno Nacional con la adopción e implementación del Primer Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad incorporando de manera transversal los enfoques de derechos humanos; derechos de las mujeres; género; interseccional; étnico; territorial; antirracista; discapacidad; curso de vida; orientación sexual, expresión e identidad de género.
- f. La identificación y la ejecución de presupuestos sensibles al género desagregados para las mujeres y población LGBTQ+ a nivel nacional y territorial.

Fue firmada en la sesión del 4 de octubre de 2025, por parte del Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Trabajo, Viceministerio de las mujeres, Fondo Colombia en Paz, Unidad de implementación del Acuerdo Final de Paz, Dirección de Desarrollo Social del Departamento Nacional de Planeación, Subdirección de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Justicia formal del Ministerio de Justicia, Subdirección de fortalecimiento territorial de la Agencia para la renovación territorial, Grupo de Género del Ministerio del Interior, Coordinación de la política exterior feminista y asuntos de género de la Cancillería y la Oficina de Relacionamiento del Departamento Administrativo de Función Pública. (Acta de octubre de 2024).

2. Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural

La Secretaría Técnica de la Alta Instancia de Género de Gobierno señaló que, durante la tercera sesión ordinaria, fueron presentados informes sobre las estrategias de coordinación y seguimiento para la inclusión del enfoque de género y los derechos humanos de las mujeres en la implementación del Acuerdo Final de Paz,

particularmente relacionado con lo impulsado por la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En este contexto, se anunció el Programa Especial de Acceso a Tierras para Mujeres, creado por el Decreto 1396 de 2024 y cuyo lanzamiento fue previsto para el 22 de noviembre del mismo año. El programa, desarrollado en cumplimiento del artículo 341 del Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida, tiene como propósito facilitar el acceso a la tierra para mujeres rurales, campesinas y pescadoras, reconociendo las barreras estructurales que han limitado su participación en los programas de desarrollo rural y en el acceso a medios de producción. Para ello, incorpora una acción afirmativa que permite la adquisición de predios para su entrega directa a mujeres rurales, de manera individual o a través de asociaciones y organizaciones del sector solidario conformadas por mujeres sin tierra o con tierra insuficiente.

Como insumo para el diseño del programa, se realizó un análisis estadístico sobre la participación de las mujeres en los procesos de acceso a predios, el cual evidenció que muchas solo acceden a minifundios de bajo potencial productivo, mientras que un número significativo no ha accedido a tierra en absoluto. A partir de estos hallazgos, el programa se estructura en tres iniciativas principales:

- *Reconocimiento de las actividades de cuidado no remuneradas, destacando su contribución a las cadenas productivas y a la generación de ingresos.*
- *Priorización de las mujeres rurales cuidadoras, reconociendo el esfuerzo y tiempo dedicado en los procesos de producción.*
- *Visibilización de que los cuidados sostienen las fuerzas productivas.*

3. Retos y propuestas para la implementación del enfoque de género

En la sesión del 16 de diciembre de 2024 fueron abordados los avances de la *Juntanza*, en donde las entidades coincidieron en que uno de los grandes retos de este compromiso es lograr la materialización de cada uno de los objetivos propuestos en el marco de la Alta Instancia de Género de Gobierno y para ello, resulta fundamental garantizar los recursos presupuestales necesarios para su implementación. Asimismo, desde la Alta Instancia se hizo un llamado a continuar fortaleciendo e impulsando los asuntos de género al interior de cada dependencia y, entre otros propósitos, ampliar su alcance e impacto territorial durante el año 2025.

Otras iniciativas de articulación fueron abordadas como el Proceso de Actualización de los indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, liderado por el Departamento Nacional de Planeación y la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz. Y así mismo, el Programa Nacional de experiencias demostrativas territoriales de implementación integral del Acuerdo de Paz liderado por la Unidad de Implementación en el cual lograron reunir a 16 entidades para coordinar acciones en favor del Acuerdo de Paz y del enfoque de género, cuyo objetivo era promover tres aspectos clave aunque rezagados en la implementación del AFP, como la reforma rural integral; la participación de las organizaciones de

mujeres en las instancias de toma de decisiones sobre la implementación del acuerdo de paz y la seguridad humana.

La Unidad de Implementación realizó un análisis sobre la incorporación del enfoque de género en los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, en los que se había identificado la carencia del enfoque de género y expuso los resultados durante la sesión. Algunos de los hallazgos identificados fueron:

- *El grado de implementación del enfoque de género varía significativamente entre los planes.* Algunos planes han incorporado el enfoque de género en sus objetivos, estrategias e indicadores, mientras que otros presentan rezagos, y algunos solo evidencian ajustes recientes en sus informes de avance para mostrar dicha inclusión. No obstante, persiste el riesgo de que las entidades sigan percibiendo estos planes como tareas adicionales, cuando en realidad son instrumentos clave para reducir la pobreza y cerrar brechas en la ruralidad.
- *Diferencias en la conceptualización del enfoque de género.* En algunos planes el enfoque de género se incorpora como principio rector; en otros se privilegia el enfoque diferencial, y en varios no aparece de forma explícita, aunque se refleja en actividades puntuales. Las acciones más comunes son capacitaciones dirigidas a mujeres y funcionarios, pero pocos planes incluyen mecanismos de coordinación o incidencia. La participación de las mujeres suele limitarse a actividades pedagógicas y de socialización, sin involucrarlas en la formulación o ajuste de las propuestas. Además, algunos planes justifican la ausencia del enfoque de género argumentando que sus acciones benefician a toda la población, mientras que otros se centran en difundir experiencias y necesidades de las mujeres. Finalmente, factores como el orden público, restricciones presupuestales y el conflicto armado han generado interrupciones en la implementación.

Frente a estos hallazgos, socializaron las siguientes *recomendaciones estratégicas*:

- a) Incorporar el enfoque de género de manera transversal en estrategias y acciones, garantizando la participación de la Instancia Especial de Mujeres.
- b) Revisar y reportar acciones que impacten a mujeres rurales, incluyendo su participación y veeduría.
- c) Fortalecer la capacitación en TIC para mujeres rurales, facilitar su acceso y empoderamiento.
- d) Conectar los planes nacionales con los PDET y promover adecuaciones institucionales que aseguren lineamientos internos, coordinación y formación en género.
- e) Integrar enfoques diferenciales con perspectiva interseccional y establecer métricas cualitativas para medir impacto en empoderamiento, acceso a recursos y mejora de condiciones de vida.
- f) Incluir en los informes de avance evidencia clara sobre la incorporación del enfoque de género en acciones específicas.

Finalmente, la directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, Gloria Cuartas Montoya, enfatizó en la urgencia de posicionar estos temas en la planeación interna de las entidades, asegurando sostenibilidad y continuidad más allá

de los cambios de gobierno. Evidenció así mismo que el reciente ajuste presupuestal para el año 2025, implicó una reducción en el trazador de paz, en lo que resaltó las disminuciones en los puntos de Participación política: -81,08 %; Solución al problema de las drogas: -79,80 %; implementación: -38,46 %.

Pese a la reducción del presupuesto para entidades clave en la implementación del Acuerdo como la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Agencia de Renovación del Territorio (ART), la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la Unidad Nacional de Protección (UNP), la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), los niveles de inversión y funcionamiento proyectados para 2025 son, en su mayoría, superiores a los asignados en 2023, año en que inició el actual gobierno.

Sin embargo, la UIAP manifestó que se presentan riesgos para la implementación del Acuerdo de Paz. Si bien en 2024 se planteó un fortalecimiento fiscal con un incremento significativo del presupuesto respecto al año anterior, persisten desafíos para la asignación de estos, lo que afecta la ejecución y la sostenibilidad de las medidas. La transversalización del enfoque de género para la implementación de la paz no escapa de las brechas de género, que se materializan en menor acceso en la asignación y ejecución presupuestal. Por esta razón, desde la Alta Instancia de Género de Gobierno como posicionamiento político común, se alertó sobre los riesgos que enfrenta la implementación efectiva de las medidas de género contempladas en el Acuerdo Final de Paz.

4. Lineamientos de la Alta Instancia de Género de Gobierno

Durante las sesiones de la Alta Instancia de Género en el año 2024 se expusieron lineamientos técnicos para la gestión y ejecución de las medidas de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz a nivel nacional:

1. Priorizar en los diálogos institucionales e interinstitucionales las implicaciones que tiene la inversión para la implementación del Acuerdo en la vida de las mujeres y el compromiso político y legal frente a las realidades territoriales de las mujeres, jóvenes, niños, niñas y diversidades, en el marco de la implementación de las medidas de género del Acuerdo de Paz.
2. Avanzar en la identificación de estrategias que permitan a las entidades contar con presupuestos desagregados por género. Así como en la territorialización de las políticas y programas nacionales derivados del Acuerdo, con especial atención sobre la cantidad de recursos que se destinan a las mujeres en los territorios y de su distribución entre las distintas regiones del país. Todo lo

- anterior aporta al fortalecimiento de la coordinación y coherencia institucional como parte del desarrollo de una política pública de paz con enfoque de género.
3. Fortalecer el diálogo social y participativo con las instancias especiales de verificación y seguimiento del Acuerdo Final de Paz, como el Comité de

Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI), la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) y la Instancia Especial de Mujeres (IEM).

4. Mejorar las estrategias de impulso, garantía y satisfacción de las acciones para la implementación de las medidas de género del Acuerdo Final de Paz al interior de los sectores y entidades territoriales.
5. Fortalecer las estrategias e instrumentos de seguimiento a la implementación.
6. Cualificar las mesas y comités técnicos de género de las diferentes instancias creadas para el Acuerdo Final de Paz.
7. Construir colectivamente estrategias creativas para la gestión e implementación de acciones y compromisos de género del Acuerdo.

Proceso de institucionalización del Plan de Acción Nacional (PAN) de la Resolución 1325

Para el segundo semestre de 2024, el Viceministerio de las Mujeres y su Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres informa que una vez se concluyó la estructuración del documento técnico y la matriz de acciones del PAN1325 se inició el proceso de concertación con las entidades del Gobierno Nacional con competencias en la implementación de las acciones. Este proceso incluyó una acción de alto nivel convocada por la Vicepresidenta y Ministra de Igualdad y Equidad, Francia Elena Márquez Mina, con la participación de viceministras y viceministros de las entidades, con el fin de lograr la incidencia política necesaria para la toma de decisiones relacionadas con la ejecución de acciones y la asignación de presupuestos.

Como resultado de este trabajo, y de acuerdo con el Documento Técnico del Gobierno de Colombia sobre el Plan de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se consolidaron los lineamientos generales que incluyeron:

Tabla 2. Líneas Temáticas del Plan de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad de la Resolución 1325 de 2000

LÍNEAS TEMÁTICAS PAN1325	
1	Mujeres guardianas de paz y participantes en las negociaciones para la construcción de la paz y la seguridad humana en los contextos territoriales urbanos y rurales.
2	Salud y bienestar integral para mujeres y niñas en sus diversidades, incluyendo las prácticas ancestrales y comunitarias con énfasis en la salud mental para la construcción de paz y seguridad.

3	Vida libre de violencias contra las mujeres y las niñas, con énfasis en violencias políticas, violencias sexuales y reproductivas y violencias por prejuicios motivados por la orientación sexual, expresión e identidad de género de las víctimas en contextos de conflicto y post acuerdo.
4	Acceso a las justicias de las mujeres y niñas víctimas de todas las violencias, especialmente las violencias políticas, sexuales, reproductivas y basadas en la orientación sexual, expresión e identidad de género de las víctimas desde un enfoque interseccional, para la reparación y no repetición en situaciones de conflicto y post acuerdo.
5	Protección del territorio de las acciones de grupos armados e industrias extractivas generadoras de violencias contra las mujeres.
6	Autonomía económica de las mujeres para la construcción de paz y seguridad en contextos territoriales urbanos y rurales.
7	Movilidad humana: mujeres desplazadas, refugiadas y migrantes.

Fuente: Elaboración propia con base en el Documento Técnico del Gobierno de Colombia sobre el Plan de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad de la Resolución 1325.

Estas siete líneas temáticas se encuentran enmarcadas en los siguientes pilares:

Tabla 3. Pilares de la Resolución 1325 de 2000

PILARES DE LA RESOLUCIÓN 1325			
PREVENCIÓN	PARTICIPACIÓN	PROTECCIÓN	RECUPERACIÓN
Las mujeres desempeñan un papel esencial en la prevención y solución de conflictos armados y en la construcción de paz, aportando capacidades de diálogo y mediación sustentadas en sus prácticas identitarias y tradiciones.	La participación de las mujeres debe garantizarse en igualdad de oportunidades, asegurando su intervención plena en todas las iniciativas de paz y seguridad humana. Los Estados deben promover su presencia en los procesos de toma de decisiones sobre prevención y solución de conflictos.	La protección de las mujeres requiere directrices que atiendan sus derechos y necesidades específicas, destacando su participación en las medidas de mantenimiento y consolidación de la paz. Esta protección debe centrarse en las sobrevivientes, considerando sus necesidades, propuestas y derechos frente a los impactos de la violencia y los conflictos en sus proyectos de vida.	Se promoverán acciones que reconozcan el potencial transformador de las mujeres como gestoras de paz, seguridad, democracia y desarrollo. En contextos humanitarios que exigen atención urgente, el PLAN definirá prioridades que respondan a las necesidades de los territorios afectados por el recrudecimiento del conflicto armado, incorporando los

			enfoques que lo orientan.
--	--	--	---------------------------

Fuente: Elaboración propia con base en el Documento Técnico del Gobierno de Colombia sobre el Plan de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad de la Resolución 1325

Por otra parte, para la implementación de las acciones, 33 entidades del orden nacional asumieron responsabilidades concretas en su desarrollo.

Tabla 4. Entidades del orden nacional corresponsables en la implementación del PAN 1325

ENTIDADES CORRESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAN1325			
1	Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	19	Ministerio de Justicia y Derecho- MINJUSTICIA
2	Agencia para la Renovación del Territorio (ART)	20	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes- MINCULTURA
3	Colombia Compra Eficiente	21	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible- MINAMBIENTE
4	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario	22	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
5	Consejo Nacional Electoral (CNE)	23	Ministerio de Salud y Protección Social- MINSALUD
6	Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)	24	Ministerio del Interior- MININTERIOR
7	Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícitos (DSCI)	25	Oficina del Consejero Comisionado para la Paz -OCCP
8	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	26	Sistema de Medios Públicos de Colombia - RTVC
9	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	27	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
10	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	28	Sociedad de Activos Especiales (SAE)
11	Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)	29	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
12	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MINAGRICULTURA	30	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)
13	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación- MINCIENCIAS	31	Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD)

14	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo- MINCOMERCIO	32	Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAP)
15	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- MINTIC	33	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)
16	Ministerio de Defensa Nacional- MINDEFENSA		

Fuente: Elaboración propia con base en el Documento Técnico del Gobierno de Colombia sobre el Plan de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad de la Resolución 1325

Además de las acciones propuestas por las mujeres y asumidas por las entidades corresponsables, mencionadas anteriormente, se definieron once (11) resultados o productos generales de la implementación.

Tabla 5. Productos de la implementación del PAN 1325

PRODUCTOS PAN1325			
1	Procesos de formación de las mujeres	7	Participación y representación en instancias de toma de decisiones
2	Procesos de formación institucional	8	Asistencia técnica
3	Intercambios de experiencias	9	Bienes y servicios
4	Campañas	10	Medidas de satisfacción
5	Lineamientos y protocolos	11	Divulgación del PAN1325
6	Procesos de adecuación institucional		

Fuente: Elaboración propia con base en el Documento Técnico del Gobierno de Colombia sobre el Plan de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad de la Resolución 1325

Por otro lado, uno de los aspectos clave en el proceso de implementación del Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad (PAN1325), en el marco de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, fue la definición de las entidades que conforman el Comité de Monitoreo y Seguimiento a la implementación del PAN1325 (CMSPAN). Se determinó que este comité estaría integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Igualdad y Equidad, el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y el Departamento Administrativo de la Presidencia (DAPRE). En coherencia con el compromiso del Gobierno Nacional con la implementación y sostenibilidad del PAN1325, el Ministerio de Igualdad y Equidad, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior trabajaron de manera conjunta en la elaboración del borrador del Decreto que adopta jurídicamente el plan y formaliza la creación del Comité.

Una vez finalizado el proceso de construcción del borrador del Decreto y su memoria justificativa, estos documentos fueron publicados junto con el documento técnico y la matriz de acciones, en la página web del Ministerio de Igualdad y Equidad el 8 de noviembre de 2024. A partir de esa fecha y hasta el 23 de noviembre, se dio el periodo de recepción de observaciones ciudadanas. Posteriormente, se incorporaron las observaciones realizadas por diversas expresiones organizativas de mujeres y entidades para continuar con el proceso de adopción del Decreto.

Desde el Despacho del Viceministerio de las Mujeres, con el apoyo de la Mesa de Género de Cooperación Internacional y el acompañamiento de ONU Mujeres se gestionó y concretó el respaldo financiero, técnico y administrativo necesario para la realización del evento de lanzamiento del Primer PAN1325 Colombia. De acuerdo con información reportada por la Dirección de Garantías para los Derechos de las Mujeres, gracias a las gestiones mencionadas anteriormente, fue posible financiar la participación de 138 mujeres campesinas, negras, indígenas, raizales, palenqueras y populares y urbanas, todas ellas constructoras de paz y participantes en el proceso de formulación del Plan.

El 30 de noviembre de 2024, la Vicepresidenta de la República y Ministra de Igualdad y Equidad, Francia Márquez Mina, presentó oficialmente el Plan de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad (2024-2034), en cumplimiento del compromiso asumido con el Consejo de Seguridad del Sistema de Naciones Unidas de garantizar el enfoque de género en todas las acciones de gobierno en contextos de conflicto armado y posacuerdo.

El lanzamiento del PAN1325 representa un hito histórico que evidencia el compromiso del Estado colombiano con la construcción de una paz con justicia social, étnica-antirracista, ambiental y de género. El Plan constituye una herramienta concreta para implementar acciones y destinar presupuestos orientados a promover la paz, la igualdad de género y una vida digna para mujeres campesinas, negras, indígenas, raizales, palenqueras, Rrom, LBT, con discapacidad, firmantes, buscadoras, mayores y jóvenes que, desde sus territorios, siembran la paz en Colombia.

Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos

El Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad se articula con el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de DDHH (PIGMLD) a través de la Mesa Ejecutiva del programa, liderado por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de la participación en la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos (Decreto 1314 de 2016) como invitadas permanentes sin voto.

El Viceministerio de las mujeres se comprometió con el desarrollo de diez acciones dentro del Plan de Acción Nacional del programa 2024-2026, dirigidas al fortalecimiento del bienestar, la protección y la participación de las mujeres líderes y defensoras de derechos humanos. De estas acciones, ocho corresponden a la línea de prevención y dos a la línea de protección, abarcando iniciativas tanto de tipo misional como compromisos de inversión.

Tabla 6. Acciones asumidas por el Ministerio de Igualdad y Equidad en el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de DDHH

ACCIONES DEL MINIGUALDAD EN EL PIGMLD	
1.6.1	Propiciar espacios de autocuidado desde la medicina ancestral indígena y afrocolombiana para el bienestar integral de las lideresas y defensoras de derechos humanos en el marco del acompañamiento psicoespiritual de las mujeres en sus diversidades para fortalecer sus recursos de afrontamiento y redes de apoyo, a través de círculos de comadreo, grupos de apoyo, gestión de casos, entre otros.
2.4.2	Realizar una campaña dirigida a lideresas y defensoras, sobre derechos sexuales y reproductivos, en el marco de la Campaña Comunicativa de transformación cultural con relación a los derechos sexuales y reproductivos del Programa de Bien Estar Integral de las mujeres del Viceministerio de las Mujeres.
2.4.3	Generar espacios de sanación colectiva para mujeres lideresas en concordancia con sus saberes tradicionales, creencias y cosmovisiones desde un enfoque territorial, en el marco del Componente psico-espiritual y psico-cultural del Modelo de acompañamiento psicosocial de MinIgualdad.
3.1.4	Socializar a las entidades competentes los lineamientos técnicos y operativos para la protección del ejercicio del liderazgo e iniciativas de las defensoras de los derechos políticos, a la paz, a la vida, agrarios, territoriales y medioambientales, con enfoques de género, étnico y antirracista.
3.3.5	Elaboración y socialización de lineamiento técnico para incorporar rutas para la prevención, protección y atención a mujeres lideresas y defensoras de derechos en el marco de la asistencia técnica a los mecanismos de articulación intersectorial de los 32 departamentos.
4.1.2	Sistematizar la información de género, partidista y electoral, sobre los mecanismos existentes de participación política de las mujeres a nivel local, municipal, departamental, nacional y en gobiernos propios; incluyendo las barreras que enfrentan las mujeres en sus diversidades en estos ámbitos.
4.8.1	Elaboración de lineamiento técnico para documentar, visibilizar y hacer seguimiento a la situación de riesgo que viven las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos por parte de los nodos territoriales de la Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, priorizados para los siguientes departamentos: Putumayo, Sucre, Bolívar, Antioquia, Nariño, Chocó, Norte de Santander y Cauca, dirigido y socializado a la Consejería presidencial de los derechos humanos.
4.9.1	Campaña de reconocimiento y visibilización de la participación política de las mujeres lideresas y defensoras de DDHH en el poder político y lo que implica ser elegidas en cargos elección popular.
2.6	Elaboración y modificación de protocolos y lineamientos desde un enfoque de género e interseccional para la efectiva protección de lideresas y defensoras de DDHH.

2.8	Creación de una extensión de atención especial para lideresas en situación de riesgo en el marco del Sistema Nacional de Monitoreo de las Violencias Basadas en Género -SALVIA-.
-----	--

Fuente: Elaboración propia

Estas acciones integran los esfuerzos de las Direcciones para la Garantía de los Derechos de las Mujeres, así como de Prevención y Atención de la Violencia hacia las mujeres, y buscan reforzar el compromiso del Viceministerio de las Mujeres con la consolidación de políticas públicas que respondan con pertinencia territorial, enfoque diferencial e interseccional a las múltiples amenazas que enfrentan las mujeres en sus liderazgos.

Específicamente, el programa Mujeres en el Centro de la Política, la Vida, la Paz y el Territorio de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres busca fortalecer el derecho de las mujeres a la organización y la participación política, tanto en el ámbito electoral como en otros espacios de participación social y comunitaria. El programa también impulsa el fortalecimiento de instancias y procesos organizativos de mujeres en temas como la defensa de los derechos humanos, la protección del territorio y del ambiente, la construcción de paz y la garantía de su participación y representación política.

En esa línea, prioriza acciones lideradas por mujeres desde sus propias experiencias y saberes territoriales, reconociendo su papel en la garantía de derechos, la participación en el proceso de paz, la movilización social y la resistencia histórica de mujeres diversas, incluidas aquellas de pueblos étnicos y comunidades campesinas. Actualmente, el programa se encuentra en fase de diseño y formulación de fichas de proyectos.

- **Mesa ejecutiva de garantías para lideresas y mujeres defensoras de Derechos Humanos**

Es un espacio de articulación técnica que cuenta con la participación de delegadas de entidades vinculadas a la protección integral, plataformas de mujeres defensoras, ministerio público y organismos internacionales. La Mesa Ejecutiva sesiona al menos una vez al mes en la sede del Ministerio del Interior y ocasionalmente, en modalidad virtual. Durante el periodo señalado se llevaron a cabo tres sesiones ordinarias: 27 de julio, 9 de agosto y 24 de octubre de 2024.

El segundo semestre de 2024 comenzó con la presentación oficial del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías (2024–2026) durante la primera sesión anual de la Comisión Intersectorial para la Garantía de Mujeres Lideresas y Defensoras, realizada en el marco de la Mesa Ejecutiva de Garantías los días 23 y 24 de julio de 2024 en la ciudad de Bogotá. Según el acta oficial, las entidades responsables expusieron el plan ante sesenta (60) lideresas provenientes de diversos territorios del país.

El encuentro se caracterizó por el compromiso expresado por las instituciones hacia las mujeres lideresas y defensoras, así como por las recomendaciones, propuestas y exigencias formuladas por las participantes. Estas intervenciones se centraron en fortalecer las medidas, estrategias y acciones institucionales orientadas a la prevención, protección y garantía de no repetición, con el fin de asegurar el ejercicio pleno del liderazgo femenino y la defensa de los derechos humanos en los territorios. Posteriormente, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior organizó espacios territoriales durante julio, agosto y septiembre de 2024 para socializar el Plan de Acción, establecer bases para su territorialización, operatividad y mecanismos de seguimiento como parte del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.

En continuidad con estos procesos, se realizaron dos sesiones adicionales de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Intersectorial: la primera, que tuvo lugar el 9 de agosto de 2024, y la segunda llevada a cabo el 24 de octubre de 2024, en la que se presentaron los avances en la territorialización, se desarrolló una mesa de seguimientos a casos, el seguimiento al Plan de Acción Nacional y finalmente, se presentó el proyecto de decreto del PIGMLD.

Además de las sesiones de la mesa ejecutiva, se desarrollaron otras mesas de trabajo adicionales en las que participó el Viceministerio de las Mujeres. La primera, relacionada con la misionalidad de la UNP, que fue realizada el 8 de agosto de 2024 y en la que se propuso la retroalimentación de un protocolo de abordaje sobre las violencias basadas en género asociadas a los esquemas de protección de lideresas y mujeres defensoras de derechos humanos.

La segunda, dirigida al proceso de elección de delegadas al Comité de Evaluación de Riesgos y Recomendación de Medidas -CERREM- de Mujeres, realizada el 12 de julio de 2024.

- Recomendaciones al CERREM

En el marco del proceso de fortalecimiento de la participación de las mujeres en el CERREM, el 12 de julio de 2024 se llevó a cabo una reunión interinstitucional con participación del Ministerio del Interior, la Defensoría del Pueblo y el Viceministerio de las Mujeres. El objetivo fue construir una propuesta metodológica para la selección de las cuatro delegadas permanentes al CERREM Mujeres. Entre las principales recomendaciones se destacó la necesidad de ajustar el cronograma de actividades para garantizar una participación más amplia y representativa, así como implementar una estrategia comunicativa con herramientas digitales que facilite el acceso al proceso de elección por parte de diversas organizaciones y lideresas del país, reconociendo los desafíos de conectividad en algunas regiones.

Adicionalmente, se propusieron criterios para la postulación y elección de las delegadas, tales como el ejercicio de liderazgo social, pertenencia étnica y campesina, representación territorial diversa, enfoque etario, vinculación con municipios PDET y experiencia temática. También se recomendó definir con claridad

cada fase del proceso de elección. El 24 de octubre se avanzó en una propuesta conjunta con participación de la UNP, cuyos comentarios fueron enviados en noviembre de 2024. En ese mismo mes, se emitieron recomendaciones al procedimiento y al cronograma del proceso de elección, así como se brindaron aportes técnicos al proyecto de decreto para la adopción del PIGMLD.

Avances en la gestión de la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP)

La UIAP, creada mediante el Decreto 2647 de 2022, tiene la responsabilidad de coordinar, articular y hacer seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz. Su labor se ha centrado en garantizar que la implementación responda a las realidades de los territorios, con un enfoque de seguridad humana, transformación territorial y centralidad de las víctimas.

La Unidad ha liderado procesos estratégicos de articulación y coordinación que buscan consolidar la paz en Colombia, no solo desde la ejecución de proyectos, sino desde la acción articulada, corresponsable y colaborativa de las más de 50 entidades implementadoras del Acuerdo de Paz a nivel nacional.

Esta visión ha permitido impulsar una implementación integral de los diferentes componentes del Acuerdo y centrar la acción en los territorios y su diversidad poblacional, en donde el fortalecimiento del sujeto político de la paz, las pedagogías de paz, la seguridad humana, los enfoques diferenciales y el pensamiento geográfico para la paz, cumplen un rol central en determinar los lineamientos para cumplir lo acordado. A continuación, se presentan los principales logros de la UIAP en los tres ejes estratégicos del Acuerdo de Paz:

- **Programa Nacional de Experiencias Demostrativas de Implementación Integral del Acuerdo Final de Paz**

Por primera vez 16 entidades del Gobierno del Cambio han venido trabajando en un Programa denominado Programa Nacional de Experiencias Demostrativas para la Implementación Integral del Acuerdo Final de Paz para las Mujeres en la Ruralidad, que busca contribuir al impulso del enfoque de género y las medidas e indicadores de género más rezagadas en la implementación del Acuerdo de Paz relacionadas con el punto 1, Reforma Rural Integral; el punto 2, Participación Política y las Medidas de Seguridad Humana especialmente para lideresas, defensoras de DDHH y firmantes de paz.

- **Proyecto de Inversión para funcionamiento de la Instancia Especial de Mujeres (IEM) en 2024-2025**

La Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz destinó por primera vez un rubro para el fortalecimiento y funcionamiento de la Instancia Especial de Mujeres. En este se garantizó una inversión anual de \$1.892 millones a 12 meses. Actualmente está firmado el Convenio entre el consorcio Fondo Colombia en Paz a través de la

Subcuenta de Implementación, bajo la supervisión de la Unidad de la Implementación. Este proyecto garantizará el avance de las Actividades programadas por la IEM tanto con las mujeres de los territorios como con las Entidades, para el seguimiento y monitoreo del PMI.

- **Articulación e impulso a la ruta de participación de mujeres víctimas en las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz -CITREP**

La UIAP ha venido trabajando en una estrategia para garantizar la participación política de las mujeres en las CITREP. Esta estrategia ha contado con varias acciones:

1. Un diagnóstico de la situación actual de la participación de las mujeres víctimas realizado por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.
2. La Mesa Técnica de Participación Política de las Mujeres cuenta con la articulación de diez entidades y sesionó de manera periódica desde agosto del 2024.
3. Una ruta pedagógica que busca fortalecer los liderazgos de las mujeres víctimas en los municipios CITREP.
4. La construcción de un documento técnico de recomendaciones a la Sala Plena de Magistrados del CNE que permita la superación de las barreras en participación política electoral de las mujeres víctimas.

- **Transversalización del enfoque de género en el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política - SISEP**

De acuerdo con la información proporcionada por la UIAP, el Equipo de Género en articulación con el equipo SISEP de la Unidad, impulsaron acciones para armonizar las diferentes políticas vigentes en el Gobierno del Cambio para la transversalización del enfoque de género en cada instancia del SISEP: 1) Medidas Especiales para Mujeres en la Comisión Nacional de Garantías. 2) Participación en el Plan de Acción Nacional Resolución 1325 del 2000 emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. 3) Impulso de medidas afirmativas de género en el Programa de Protección como instancia del SISEP. 4) Enfoque de género en la implementación del Decreto 660 de 2018.

Adicionalmente, la Unidad de Implementación inició el proceso de creación de un documento de recomendaciones sobre medidas especiales con enfoque de género para garantizar la seguridad humana de las mujeres y diversidades y sus liderazgos, al cual se le incluirán posteriormente otros enfoques diferenciales, con los que también se llevará a cabo la construcción de un plan operativo. Según la información de la UIAP, con la finalización de este proceso se llevará a cabo su publicación, previa aprobación de la Instancia de Alto Nivel (UAN) del SISEP.

- **Proceso de participación institucional en el proceso del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325/2000**

La Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, teniendo en cuenta que es la encargada de impulsar acciones desde las Instancias del SISEP, se integra al comité de impulso de la Resolución 1325, para el alcance de la integralidad de acciones de las instancias del SISEP con la 1325.

Actualización del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz y de sus medidas de género

A partir de la información consignada en la adenda Número 1 del CONPES 3932 *Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial*, se complementa y ajusta el Anexo B Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, específicamente en el apartado “Metas trazadoras e indicadores Plan Marco de Implementación”.

De acuerdo con la adenda, las consideraciones para la actualización del Anexo B del documento CONPES 3932 fueron la revisión anual por parte de la CSIVI, establecida en el punto 6.1.1 del Acuerdo Final y el hecho de que esta revisión oficial no había sido llevada a cabo en los años de implementación del Acuerdo. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *Colombia Potencia Mundial de la Vida*, estableció que la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz liderará este proceso de actualización, en coordinación con las dos altas partes contratantes de la CSIVI (Gobierno nacional y Comunes) y el acompañamiento técnico del DNP.

Esta revisión tuvo como marco normativo lo establecido en el Decreto 1417 de 2018 y en ella participaron, guiadas por el Gobierno nacional en coordinación con Comunes, las instancias asesoras: Instancia Especial de Mujeres (IEM), la Instancia Especial de Alto Nivel para Pueblos Étnicos (IEANPE), así como acompañantes de la CSIVI, como el Instituto Kroc, CINEP/PPP y la Misión de verificación de la ONU en Colombia.

La actualización se desarrolló en cinco etapas desde junio de 2023 hasta diciembre de 2024. La primera de ellas fue el diseño entre el gobierno nacional y Comunes, en la que se acordaron parámetros para el proceso y la definición de participantes. La segunda, la elaboración de diagnósticos y propuestas de las dos partes de la CSIVI con un proceso de unificación de estas. La tercera etapa consistió en el desarrollo de diálogos con las instancias asesoras y acompañantes de la CSIVI, en la que se tomaron las recomendaciones y fueron valoradas en relación con los parámetros de la CSIVI. La cuarta, fue el cruce y validación con las entidades del gobierno nacional, en la que se vincularon a las entidades implementadoras a través de la revisión técnica y en la que además se inició el proceso de apropiación de las entidades. Finalmente, la quinta etapa consistió en el cierre y divulgación del proceso, en donde se aprobaron los ajustes, fueron presentados públicamente los resultados y se expidió la adenda 1 al CONPES 3932.

Como resultado de este proceso de actualización, se incluyeron 77 indicadores nuevos y se ajustaron 123 indicadores existentes. Para el caso de los indicadores con

enfoque de género se acordaron 13 nuevos indicadores y fueron ajustados 9 existentes.

A continuación, se presentan los resultados de la actualización para los indicadores de género, los cuales modifican tanto el escenario de implementación de las medidas como el monitoreo y seguimiento de estas, durante su entrada en vigor en 2025.

Tabla 7. Indicadores nuevos

INDICADORES NUEVOS				
Punto del AFP	Pilar	Cod. Indicador	Nombre	Entidad responsable
1. Reforma Rural Integral	1.8. Planes de acción para la transformación regional	A.G.24.N	Proyectos con enfoque de género implementados en territorios PDET	ART
	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	A.G.23.N	Mujeres campesinas y en sus diversidades de las zonas rurales matriculadas en formación técnica, tecnológica y universitaria	MINEDUCACIÓN
	1.0. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	A.G.21.N	Incidencia de la pobreza multidimensional en hogares con jefatura femenina	MINIGUALDAD
	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	A.G.22.N	Mujeres rurales formadas sobre derechos y acceso a la justicia	MINJUSTICIA
	1.0. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	A.G.20.N	Planes Nacionales Sectoriales de la RRI que cuentan con un plan de acción con enfoque de género	UIAP
2. Participación política	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de	B.G.12.N	Campañas con acceso a financiación con enfoque de género	CNE

	condiciones y con garantías de seguridad			
	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	B.G.13.N	Campañas con acceso a espacios en medios regionales, con enfoque de género	CNE
	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	B.G.10.N	Medidas para evitar que las tareas de cuidado/reproductivas obstaculicen la participación de las mujeres en la planeación y formulación de políticas a nivel local/territorial	MINIGUALDAD
	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	B.G.11.N	Personas que participan anualmente en los procesos de fortalecimiento sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana con enfoque de género	MININTERIOR
4. Solución a las Drogas Ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	D.G.15.N	Formación en prevención de las violencias de género asociadas a las drogas, con enfoque étnico, implementada	MINIGUALDAD
	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	D.G.14.N	Organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas en territorios PNIS	UAEOS

5. Víctimas	5.1. Justicia y Verdad	E.G.4.N	Mujeres buscadoras que participan de acciones humanitarias de búsqueda adelantadas por la UBPD	UBPD
6. Verificación	T.G.1. Capítulo de Género	F.G.1.N	Plan de Trabajo de la Instancia Especial de Mujeres concertado y con garantía presupuestal anual y oportuna	UIAP

Fuente: Elaboración propia con base en la Adenda 1 de 18 de diciembre de 2024 al CONPES 3932 de 2018

Tabla 8. Indicadores ajustados

INDICADORES AJUSTADOS					
Punto del AFP	Cod. Indicador	Nombre del indicador	Componente por ajustar	Propuesta de ajuste	Entidad responsable
2. Participación política	B.G.1	SISEP con medidas especiales para las mujeres	Fecha fin y nombre del indicador	Llevar a 2031 - SISEP con medidas especiales para las mujeres y población OSIGD	UIAP
	B.G.2	Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres, implementados	Fecha fin	Llevar a 2031	MININTERIOR
	B.G.3	Estrategia de promoción de reconciliación, convivencia y tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas	Fecha fin	Llevar a 2031	MININTERIOR

		por el conflicto y población LGTBI, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto, implementada			
	B.G.4	Estrategia de no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas.	Fecha fin	Llevar a 2031	MININTERIOR
	B.G.5	Estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos, implementada	Fecha fin	Retomar	MININTERIOR
3. Fin del Conflicto	C.G.2	Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque	Fecha fin	Llevar a 2031	Defensoría del Pueblo de Colombia DPC

		territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado			
4. Solución a las Drogas Ilícitas	D.G.11	Porcentaje de mujeres responsables de recibir el pago a las familias	Fecha fin	Llevar a 2026	DSCI
	D.G.3	Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los PNIS, elaborados	Fecha fin	Llevar a 2026	DSCI
	D.G.5	Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados vinculados a programas de empleo rural temporal	Fecha fin	Retomar	DSCI

Fuente: Elaboración propia con base en la Adenda 1 de 18 de diciembre de 2024 al CONPES 3932 de 2018⁵

Con esta actualización, las medidas de género del PMI del Acuerdo de Paz contarán con un total 68 indicadores, de los cuales 54 se encontrarán vigentes y 14 completados.

En el marco de nuestro compromiso como Viceministerio de las Mujeres y de la construcción del Informe de Transversalización del Enfoque de Género, los cambios relacionados con la actualización de las medidas de género se verán reflejados desde el balance correspondiente al período enero 1 a junio 30 de 2025.

⁵ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/Adenda%201%203932.pdf>

III. Metodología del informe

El seguimiento a la formulación e implementación de políticas públicas derivadas del proceso de paz representa un desafío técnico significativo para las instituciones estatales, especialmente en contextos transicionales, en donde los aprendizajes institucionales resultan fundamentales para la sostenibilidad de los esfuerzos. Esta labor requiere no solo capacidades técnicas y operativas de los equipos de trabajo, sino también de una disposición política permanente para reconocer que las lógicas de construcción de paz no pueden quedar restringidas a las políticas poblacionales especializadas, sino que además deben ser asumidas de forma transversal por el conjunto del aparato estatal. En particular, cerrar la distancia entre las dinámicas de la política pública ordinaria del Estado, y las medidas específicas del plan marco de implementación del Acuerdo Final en materia de género, debe ser una tarea estratégica. Es así como se debe partir que ninguna dimensión de la acción estatal puede permanecer al margen de los aprendizajes, exigencias y desafíos que plantea una transición hacia la paz con enfoque de género.

Desde esta perspectiva, el esfuerzo de seguimiento va más allá del cumplimiento del mandato técnico puntual de producir informes sobre los indicadores de género de manera periódica. Más bien, se entiende como apuesta más amplia por consolidar una cultura institucional orientada a la reflexión y al aprendizaje, el análisis crítico y la producción de insumos para toma de decisiones informadas que fortalezcan los esfuerzos de mujeres, paz y seguridad. Esto implica fortalecer capacidades para identificar avances, limitaciones y tensiones que se presentan en la garantía efectiva de los derechos de las mujeres en el marco de la implementación del Plan Marco. Y es que, si bien el Acuerdo asigna responsabilidades concretas a las entidades de Gobierno, su cumplimiento no se agota en el reporte de resultados: exige también analizar cómo esos compromisos deben traducirse en transformaciones estructurales, qué cambios producen en la realidad de la vida de las mujeres y sus organizaciones, cómo se perciben y se apropian, y de qué manera el propio Estado se modifica a partir de las rutas de seguimiento que se trazan.

En este marco, la metodología aplicada en el presente informe articula los procesos de recolección, análisis y sistematización de información sobre lo que las instituciones del gobierno reportan. Se busca aportar insumos para reconocer tendencias en la ejecución, identificar puntos clave de mejora, e identificar los aprendizajes relevantes en la implementación de políticas públicas que, desde un enfoque de género, promuevan la transformación de las condiciones estructurales que han afectado históricamente a mujeres en sus diversidades.

De la misma manera, el informe es un efecto explícito del compromiso institucional del Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las Mujeres, con el fortalecimiento de un modelo de seguimiento que contribuya a una institucionalidad capaz de responder a los desafíos de la paz y el lugar que en ello tienen las mujeres. No se trata únicamente de documentar avances de indicadores, sino de alimentar una reflexión continua sobre la reconfiguración de las lógicas de despliegue estatal conforme a los principios transformadores del Acuerdo Final y los márgenes de acción priorizados por el Plan de Desarrollo 2022- 2026.

Al igual que en ejercicios anteriores, el informe presenta un análisis del desempeño de las medidas a través de los 54 indicadores de género definidos en el PMI, mediante aproximaciones cuantitativas, cuando la disponibilidad de información lo permitió, y análisis cualitativos orientados a comprender el camino recorrido en la implementación, los obstáculos y las dinámicas institucionales que caracterizan el periodo de seguimiento de julio a diciembre de 2024.

Por tratarse de un ejercicio construido con base en información del segundo semestre del año, la lectura del informe debe considerar las particularidades metodológicas que se explican de manera preliminar con el fin de ofrecer pautas para una lectura crítica del avance general.

Fases del proceso de seguimiento que sustenta el informe

A continuación, se describe el ejercicio metodológico desarrollado para esta edición, estructurado en tres etapas:

- **Fase 1: Planeación y diseño metodológico**

La primera etapa del proceso metodológico consistió en la construcción de un plan de trabajo y cronograma liderado por Minigualdad por la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres, en el que se retomaron los aprendizajes de ciclos de producción de informes anteriores, se identificaron aspectos a mejorar de la metodología previa, y se precisaron los alcances y limitaciones de los instrumentos utilizados para la recolección de la información.

Este ejercicio permitió ajustar las herramientas de recolección de información, incorporando preguntas cualitativas más precisas, variables cuantitativas, y criterios de desagregación poblacional específicos para mejorar la calidad de la información solicitada. De forma complementaria, se sostuvo un intercambio técnico previo con el DNP para actualizar el diagnóstico sobre el uso del Sistema de Información para el Posconflicto, valorar su estado actual, y definir su aporte dentro de la estrategia metodológica del informe.

- **Fase 2: Recolección de las fuentes de información que dan cuenta del avance en los indicadores de las medidas de género del PMI**

Esta segunda etapa de la construcción del informe se compone de dos partes:

- a. Solicitud y análisis reportes de las instituciones que tienen medidas de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz bajo su responsabilidad.**

Para solicitar el reporte del desempeño de la ejecución de las medidas y sus indicadores, se construyó un instrumento de recolección de información. Se definieron un conjunto de preguntas, tomando como punto de partida las experiencias de elaboración de los informes anteriores y la calidad de las respuestas

recibidas, así como la suficiencia de las respuestas, que depende significativamente de los procesos internos de planeación, monitoreo y evaluación de las entidades reportantes.

La ampliación y cualificación de este reporte incidió en la definición posterior de los criterios de análisis bajo los cuales se presentan los avances de las medidas de género del PMI del Acuerdo Final de Paz en el presente informe. La solicitud oficial fue enviada a través de correo certificado institucional con el propósito de documentar el proceso de respuesta y generar insumos comparativos para el análisis de tendencias de mediano plazo, y se estableció como único medio válido de respuesta el diligenciamiento del formulario, con el fin de evitar la dispersión de las respuestas. A diferencia del instrumento utilizado para la recolección de información para el informe correspondiente al primer semestre del año 2024, esta versión incorporó tres ajustes adicionales:

- En primer lugar, se garantizaron las condiciones técnicas para que toda la información recopilada fuera cargada directamente en la nube oficial del MinIgualdad, fortaleciendo la seguridad y accesibilidad de los datos y centralizando las respuestas en un solo repositorio de información.
- En segundo lugar, se reorganizó el esquema de recolección de información en cinco grupos diferenciados de entidades, según el conjunto específico de indicadores bajo su responsabilidad. A cada grupo se le asignó un formulario diseñado exclusivamente para los indicadores pertinentes, lo cual minimizó el riesgo de recibir de respuestas imprecisas, equivocadas de indicador o incompletas, y facilitó el análisis técnico posterior.
- En tercer lugar, reconocimiento que algunas entidades requieren articular la respuesta entre distintas áreas internas (direcciones, subdirecciones, grupos de trabajo, oficinas territoriales, etc.), se habilitó una ruta de carga diferenciada en cada formulario, que permitió el ingreso independiente de información desde diversas dependencias. Cada formulario permitió la recolección simultánea de entre siete y ocho indicadores por entidad, de forma organizada.

Adicionalmente, y con el propósito de fortalecer el análisis diferencial de los indicadores, especialmente en relación con la entrega de bienes y servicios, y con la participación de mujeres y organizaciones en el marco de las medidas implementadas, se amplió el alcance de las preguntas de respuesta descriptiva, incluyendo la solicitud de desagregación poblacional de la información sobre mujeres atendidas o participantes con el fin de poder precisar avances específicos. Esta desagregación se solicitó por edad, pertenencia étnica, personas con OSIGD, personas con discapacidad y autorreconocimiento como población campesina, en los casos aplicables.

Tabla 9. Estructura del formulario de respuesta a la solicitud de avances en los indicadores de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz

Estructura del formulario de respuesta a la solicitud de avances en los indicadores de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz	
Información general de la medida	Indique la meta acordada con DNP (SIIPO) para el año 2024
	Indique el porcentaje de avance con respecto a la meta anual del período julio- diciembre de 2024
	Reporte cualitativo del período julio-diciembre de 2024
	¿Este indicador evalúa la entrega de bienes y/o servicios o la participación de mujeres y sus organizaciones?
Información poblacional y desagregación	Indique el número total de mujeres atendidas durante el período
	Cantidad de mujeres jóvenes (18 a 28) años
	Mujeres adultas (29 a 59 años)
	Mujeres mayores atendidas (60+)
	Mujeres indígenas
	Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y/o palenqueras
	Mujeres Rrom
	Mujeres lesbianas y bisexuales
	Mujeres trans atendidas
	Mujeres con discapacidad
Mujeres que se autoreconocen como campesinas	
Implementación territorial	¿En qué departamentos ha implementado acciones para el cumplimiento del indicador?
	¿Han desarrollado acciones para el cumplimiento del indicador en zonas PDET?
	¿En qué regiones PDET han implementado las acciones para el cumplimiento del indicador?
	Describa cómo se ha dado la implementación de la medida en las zonas PDET reportadas
Información presupuestal	¿Qué recursos apropió para la implementación de esta medida en el segundo semestre de 2024? Y ¿a qué proyectos de inversión están asociados estos recursos?
Perspectivas de la entidad sobre la implementación	Indique cinco (5) principales logros en la implementación del indicador.
	Indique las dificultades o desafíos identificados en la implementación.
	Indique cómo el avance reportado por la entidad aporta a la disminución de brechas de equidad de género en el país.
	Si la entidad es responsable de la aplicación (diferencial o no diferencial) de este producto y en su implementación participan o se benefician hombres, dentro de su respuesta deberá indicar la proporción de atención brindada a los hombres en comparación con la atención brindada a las mujeres. Esta proporción debe expresarse en términos numéricos y/o porcentuales.
	Identifique buenas prácticas de planeación, implementación, monitoreo y evaluación que hayan sido puestas en marcha y de qué manera han aportado al avance de las medidas.

Fuente: Elaboración propia de las autoras.

b. Identificación y análisis de registros disponibles en el Sistema Integrado de información para el Posconflicto –SIIPO del Departamento Nacional de Planeación

Con el propósito de ampliar, complementar y/o ajustar la información presentada por las instituciones por medio de solicitud directa de información a las instituciones, el equipo de investigación realizó la sistematización y análisis de la información reportada el SIIPO correspondiente al periodo de este informe para cada uno de los indicadores.

En cuanto a los indicadores sujetos de análisis, dado que a la fecha de elaboración de este informe no se ha iniciado la implementación de la batería de indicadores actualizada del PMI, y que el reporte solicitado completa la vigencia 2024, se presenta la misma cantidad de indicadores que en el informe anterior publicado por el Ministerio de Igualdad y Equidad:

- De 54 indicadores, se solicitó la información de 39, de los cuales dos se encuentran completados (cerrados por terminación del periodo de tiempo definido en la ficha de indicador) pero que brindan reportes cualitativos. Es decir, al final se espera la respuesta de 37 indicadores vigentes (que están en período de implementación) y dos completos, implementados por 17 entidades, siendo este el universo de análisis total.
- No se solicitó información a las entidades responsables de reporte acerca de los otros 15 indicadores completados, pues se cuenta con la información de sus procesos en los dos informes anteriores, construida desde la información directa otorgada por las entidades, así como de sus reportes en SIIPO.
- **Fase 3: Sistematización de la información recogida, comparación de la información de diversas fuentes según la disponibilidad de datos, y estructuración del documento.**

Esta fase consolidó la información recibida a través de un ejercicio de sistematización. Para la realización de este ejercicio, se retomó el modelo utilizado en las vigencias anteriores, adaptándolo a las condiciones específicas del presente periodo de seguimiento, en la medida en que los primeros semestres del año cuentan con condiciones operativas distintas a los segundos, donde los procesos de implementación tienen un carácter más regular. Este modelo permitió organizar de manera estandarizada la información aportada por las entidades responsables del reporte de medidas de género, garantizando trazabilidad entre las respuestas recibidas, así como su análisis organizado.

Las fuentes se dividen de la siguiente manera:

a. Aquellas que provienen directamente de los actores responsables o protagonistas de la implementación de las medidas de género del Acuerdo. En este informe, se consideran primarias:

- Reportes oficiales de las entidades de gobierno responsables de los indicadores del PMI (solicitados mediante oficio por el MinIgualdad desde el Viceministerio de las Mujeres).
- Información registrada en el SIIPO (Sistema Integrado de Información para el Posconflicto), contrastada con los reportes institucionales.

b. Fuentes que contextualizan la información proveniente otras entidades:

- Informes y estudios elaborados por organismos internacionales que reportan para el periodo de este informe, como los documentos de seguimiento trimestral de la Misión de Verificación de Naciones Unidas.

Para la organización de la información se diseñaron matrices que agrupan los datos e insumos por punto temático que incluyen y permiten comparar la información procedente de las fuentes primeras: las respuestas institucionales recibidas mediante los formularios diligenciados y los hallazgos del ejercicio de revisión del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), fuente que se sigue considerando complementaria, no única, para el análisis de avance. La información proveniente de ambas fuentes se compara y se elabora la presentación de cada uno de los indicadores de acuerdo con sus avances, agregando a ello las buenas prácticas que cada entidad identifica en su proceso.

1. Desarrollo y aplicación de categorías de reporte para el análisis cuantitativo y cualitativo de los avances

Este informe presenta una valoración cualitativa que complementa el contenido de los reportes del SIIPO, que es la fuente que se toma del DNP.

En concordancia con las preguntas realizadas para la solicitud que fue remitida por la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres a las entidades responsables por medidas de género del PMI del Acuerdo Final de Paz, se construyeron las categorías de análisis para la estructuración del informe en relación con cada uno de los indicadores, así:

Tabla 10. Categorías de análisis para la estructuración del informe

Categoría	Cómo se define para efectos del Informe
Resultado general del indicador	Se presenta el avance en el cumplimiento del indicador respecto a la meta establecida para el año 2024 reportado directamente por las instituciones responsables. Debe tenerse en cuenta que, durante el primer semestre del año, las condiciones externas que inciden en el desempeño de los indicadores son diversas: durante la primera parte del año se da inicio de procesos de contratación, despegue de la ejecución de programas y proyectos. Estas externalidades inciden en que el desempeño del

	<p>indicador no corresponda necesariamente con el 50 % del mismo a mitad de año.</p> <p>Por otro lado, debe tenerse en cuenta que la naturaleza de los indicadores del PMI según sus fichas varía, y ello incide en que en algunos casos el reporte cuantitativo sea viable y en otros indicadores no, por ende, el reporte es en buena medida descriptivo. Para determinar este punto, el equipo de investigación se basó en la revisión de las respuestas a los cuestionarios enviados a cada una de las instituciones, los datos presentados por el SIIPO y un ejercicio comparativo con el reporte realizado para el periodo del informe anterior (I-2024). Cuando se cuenta con la información del número de mujeres atendidas territorialmente, el dato aparece en el subtítulo correspondiente a “Despliegue territorial” para propiciar una lectura más específica de los avances.</p>
Despliegue territorial	Identifica en qué territorios del país se ha implementado la medida en el primer semestre de la vigencia 2024; se identifican los departamentos de ejecución y las subregiones PDET. Esta información está disponible solo para algunos de los indicadores. La información es reportada por las instituciones según la naturaleza del indicador bajo su responsabilidad.
Logros	Principales logros y avances en la implementación de las medidas y el cumplimiento de los indicadores.
Desafíos	Retos en la implementación de las medidas y barreras para la transversalización del enfoque de género que fueron enfrentados por la institución responsable de la medida y del cumplimiento de los indicadores.
Aporte a la disminución de brechas	Las instituciones reportan información sobre el aporte que las medidas a su cargo generan en la disminución de las brechas entre hombres y mujeres, en los casos en los que se contó con el reporte de la información específica. Para esos casos, se indicó la proporción de mujeres atendidas en relación con el total de hombres beneficiados. En los casos en los que las instituciones reportaron la información de manera cualificada, también se presentan datos sobre grupos poblacionales y sectores sociales a los cuales pertenecen las mujeres beneficiadas: grupos étnicos, personas LGBTIQ+, personas con discapacidad, grupos etarios, entre otros.
Buenas prácticas de planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación de las medidas de género	El propósito de este criterio consiste en identificar las lecciones aprendidas de la implementación de las medidas para cada uno de los puntos del Acuerdo Final de Paz. Esta información es un valor agregado que este informe proporciona al análisis de la implementación de las medidas de género del Acuerdo Final de Paz.

Fuente: Elaboración propia de las autoras.

2. Semáforo de valoración de los avances de los indicadores de las medidas de género:

Con base en el análisis cualitativo construido a partir de las categorías anteriores, y con el fin de proyectar de manera más precisa el avance de los indicadores que, considera la información disponible al cierre del primer semestre, se presenta la siguiente tabla que contribuye a clasificar el avance:

Tabla 11. clasificación de los avances

Valoración	Descripción
Medida con implementación progresiva	El reporte del indicador evidencia avances sostenidos y positivos en términos del desarrollo técnico de la medida, que, incluso habiendo sido cumplidos, se proyectan hacia su sostenibilidad. Hay avances en la cobertura territorial y poblacional de la misma, que se proyectan hacia la viabilidad del logro. Hay avances en la mayoría de los aspectos del ciclo de proyecto de las medidas. Incluye aquellos indicadores que fueron cumplidos, aquellos que presenta sobrecumplimiento y los que estuvieron próximos a alcanzar el cumplimiento para la vigencia.
Medida con avance significativo	El reporte del indicador evidencia progresos sostenidos en términos del diseño e implementación de la medida. Puede haber avances relevantes en algunos aspectos del ciclo de proyecto de la medida, pero sin llegar a poder valorar la posibilidad del logro en los tiempos y condiciones establecidas por la ficha del indicador.
Medida con avance moderado	El reporte del indicador muestra que comienzan a consolidarse avances constantes, ya sea en el desarrollo técnico de la medida o en su alcance territorial y poblacional. Cuando se clasifica una medida con avance moderado, se reconoce que existen progresos en componentes específicos, aunque estos no abarcan todavía el conjunto de la medida. Esta valoración permite identificar que, desde la perspectiva del seguimiento, aún se requiere un esfuerzo continuo para asegurar un avance más robusto en los próximos períodos.
Medida con avance incipiente	El reporte del indicador evidencia avances básicos en la implementación de la correspondiente medida establecida por la ficha de indicador. Debe tenerse en cuenta que cada caso presenta la descripción de las condiciones que explican el nivel de avance en su particularidad. El reporte no provee suficiente información para determinar un avance moderado.
Indicador en proceso de revisión técnica	La entidad responsable del desempeño del indicador de la medida de género señala que éste se encuentra bajo reconsideración técnica.

Fuente: Elaboración propia de las autoras.

- **Fase 4: Redacción del informe, aprobaciones internas y proceso editorial (corrección de estilo, diseño, publicación)**

El proceso de aprobación del informe contó con los aportes y valoraciones de diferentes dependencias de MinIgualdad: Equipo de Paz de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres; de la Directora para la Garantía de los Derechos de las Mujeres; de la Viceministra de las Mujeres y de la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos. Tras este trabajo conjunto, el documento alcanza la etapa final de diseño y publicación en la página web de la entidad.

IV. Balance de las medidas de género del Acuerdo de Paz

Presentamos el resultado del seguimiento realizado a las medidas con enfoque de género del PMI del Acuerdo Final de Paz, con base en la información reportada por las entidades responsables de su implementación, tanto desde MinIguualdad con el Viceministerio de las Mujeres como al SIIPO.

El contenido está organizado en seis apartados, correspondientes a cada uno de los puntos del AFP desarrollando cuatro componentes:

- a. Resultado general y valoración de las medidas de género vigentes, es decir aquellas que se encuentran en período de implementación. El resultado general da cuenta de la categorización de la información reportada por las entidades. Por su parte, la valoración de los avances da cuenta del análisis cualitativo complementado con la clasificación establecida en el semáforo de valoración.
- b. Presentación de las medidas que han sido completadas, es decir, que ya no se encuentran en ejecución por el cumplimiento de su meta total y del período proyectado para ser desarrollada. Si es el caso, se incluyen los reportes cualitativos, para aquellas medidas que continúan produciéndolos.
- c. Presentación de las buenas prácticas identificadas por las entidades en los procesos de planeación, implementación, monitoreo y evaluación de las medidas a su cargo.
- d. Conclusiones específicas para cada uno de los puntos del Acuerdo. Presentación de análisis y hallazgos identificados en las secciones de resultados generales y de la valoración realizada.

A partir de este balance, se construyeron las conclusiones generales, así como las recomendaciones dispuestas en el apartado siguiente. Estas están orientadas a consolidar los aprendizajes y al fortalecimiento de la incorporación del enfoque de género en la implementación del AFP.

Es oportuno recordar que este documento no integra la actualización del Plan Marco de Implementación presentada en el apartado II, este será un compromiso del informe correspondiente al primer semestre de 2025 y en adelante.

Punto 1. Reforma Rural Integral

La Reforma Rural Integral constituye uno de los pilares fundamentales del Acuerdo Final de Paz y representa una oportunidad histórica para saldar la deuda estructural del Estado colombiano con las mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, Rrom y campesinas en sus diversidades. Este balance presenta y analiza el avance en la implementación de las medidas con enfoque de género asociadas a este punto, con base en la información reportada por las entidades responsables y complementada con datos provenientes del SIIPO.

Se reconocen hitos relevantes en el contexto político e institucional reciente, como la aprobación de la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Agraria y Rural, cuyo trámite legislativo se encuentra en revisión por la Corte Constitucional, pero que, sin duda, constituye un soporte clave para el fortalecimiento del acceso a la justicia agraria,

especialmente para las mujeres en todas sus diversidades como sujetos de especial protección constitucional.

El análisis que se presenta a continuación da cuenta del despliegue territorial de las medidas, sus avances más significativos, las buenas prácticas reportadas por las entidades implementadoras, así como de los principales desafíos operativos, metodológicos e institucionales que persisten en su ejecución. Este ejercicio permite identificar tendencias, brechas y aprendizajes fundamentales para fortalecer la implementación efectiva del enfoque de género en la Reforma Rural Integral, reconociendo que los avances en esta materia son indispensables para la construcción de una paz duradera, con justicia territorial y equidad de género.

1.1 Medidas vigentes

En este apartado se desarrollarán los indicadores que actualmente están en implementación.

A.G.1. Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras

Tabla 12. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
El indicador mide el número de hectáreas entregadas a mujeres rurales campesinas a través del Fondo de Tierras con el fin de promover el acceso de tierras en condiciones de igualdad con respecto a hombres a la propiedad de la tierra. Por hectáreas entregadas se entiende recibir materialmente los predios provenientes del Fondo de Tierras y que estos tengan el debido registro en la Oficina de Registro de instrumentos Públicos (ORIP).	ANT	Indicador con avance incipiente	Indicador en proceso de revisión técnica

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

De acuerdo con el reporte enviado por la ANT a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres, durante el segundo semestre de 2024 esta entidad trabajó en conjunto con el MinAgricultura y el DNP en el alcance técnico al Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, proceso que fundamentó el ajuste a las fichas técnicas de los indicadores a cargo del plan y dentro de los cuales se encuentra este indicador. Dado que el proceso no concluyó, no se cuenta con el reporte de información para el período de este informe.

Sugerimos a la entidad actualizar sus reportes de implementación en el SIIPO, debido a que el avance cuantitativo más reciente corresponde a la vigencia 2022, mientras que el último avance cualitativo se reportó para el primer semestre del año 2023.

A.G.3. Mujeres beneficiarias del subsidio integral

Tabla 13. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
El indicador mide el número de mujeres beneficiadas con la materialización del subsidio (compra efectiva del predio y pagos de gastos notariales y registrales) y el pago del proyecto productivo. Lo anterior se formaliza mediante la resolución a nombre de la beneficiaria de la adjudicación.	ANT	Indicador con avance incipiente	Indicador en proceso de revisión técnica

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

La ANT reportó que durante el segundo semestre de 2024 trabajó en conjunto con MinAgricultura y el DNP en el alcance técnico al Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, proceso que fundamentó el ajuste a las fichas técnicas de los indicadores a cargo del plan y dentro de los cuales se encuentra este indicador. Dado que el proceso no concluyó, no se cuenta con el reporte de información para el segundo período del 2024.

Sugerimos a la entidad la actualización de sus avances en la implementación en el SIIPO, en el cual la información sobre el proceso de actualización tampoco se evidencia. Así mismo, la visualización de las metas por vigencia sólo está disponible hasta el año 2022, pese a que en la ficha técnica el indicador está vigente hasta el 2031 por lo cual no es posible evidenciar el reporte de avance cuantitativo para las vigencias posteriores en el Sistema. Con respecto al reporte de avances cualitativos el más reciente corresponde al primer semestre de 2023.

A.G.4. Hectáreas formalizadas para mujeres rurales

Tabla 14. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
El indicador mide el número de hectáreas de pequeña y mediana propiedad	ANT	Indicador con avance significativo	Indicador en proceso de revisión técnica

formalizadas para mujeres rurales. Se entenderán por hectáreas formalizadas aquellos títulos de propiedad expedidos y registrados a nombre de mujeres con su respectivo folio de matrícula inmobiliaria ante la ORIP.

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

Para el período de este reporte, la ANT informó que durante el segundo semestre de 2024 trabajó en conjunto con MinAgricultura y el DNP en el alcance técnico al Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, proceso que fundamentó el ajuste a las fichas técnicas de los indicadores a cargo del plan y dentro de los cuales se encuentra este indicador. Dado que el proceso no concluyó, no se cuenta con el reporte de información para el período de este informe.

Sugerimos a la entidad la actualización de sus avances en la implementación en el SIIPO, en el cual la información sobre el proceso de actualización tampoco se evidencia. En el sistema el último avance cuantitativo se presenta para el año 2022, pese a que hay un porcentaje de avance para 2023. El último reporte cualitativo corresponde al primer trimestre de 2023.

A.G.5 Porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras

Tabla 15. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
El indicador mide el porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras, es decir que obtienen créditos con tasas de interés especiales.	FINAGRO	Indicador cumplido para la vigencia	Medida con implementación progresiva

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

Según la información reportada por el FINAGRO, para el segundo semestre de 2024, el porcentaje de mujeres que accedieron a Líneas de Crédito Especial para la compra de tierras avanzó de la siguiente manera:

Tabla 16. A.G.5 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	32.52 %	34,07 %	104,77 %	SÍ

Fuente: Informe presentado por FINAGRO a MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres en enero de 2025

El reporte de este indicador en el SIIPO se encuentra actualizado.

Despliegue territorial

El acceso a Líneas Especiales de Crédito (LEC) para la compra de tierras por parte de mujeres se realizó en los departamentos de: Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cesar, Córdoba, Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca. En el marco de este despliegue, se registra que, de julio a diciembre de 2024, 77 mujeres accedieron a las LEC, para completar un total de 139 mujeres en la vigencia de 2024. De acuerdo con la información reportada por la entidad, la desagregación poblacional disponible solo permite identificar tres mujeres jóvenes (entre los 18 y 28 años) atendidas durante el semestre. FINAGRO señala que si bien en su Manual de Servicios están establecidos Usuarios Especiales (Subtipos de Productor) y que, aunque esta información puede ser capturada en su aplicativo de Cartera al momento de registrar un crédito, el Intermediario Financiero solo puede registrar la información, si la persona atendida se auto reconoce como tal. Razón por la cual no se reportan otras características poblacionales de las mujeres.

Las subregiones PDET donde la entidad llevó a cabo acciones durante el segundo semestre de 2024, fueron la Cuenca del Caguán y piedemonte caqueteño, Sierra Nevada - Perijá, Putumayo y Sur de Tolima, en las que cinco mujeres tuvieron acceso a crédito para compra de tierras a través de LEC en municipios PDET, lo que corresponde al 25 % de las personas naturales que accedieron a dicha Línea en estos municipios. En total, para la vigencia 2024, fueron beneficiadas nueve mujeres de las subregiones PDET.

Logros

Según el Fondo, entre julio y diciembre de 2024, alcanzó un cumplimiento, por encima de la meta, 104,77 %, en un proceso dentro del cual 77 mujeres accedieron a crédito para compra de tierras a través de LEC, por un valor total de \$7 017 millones, con un subsidio a la tasa de \$1 413 millones. Asimismo, se realizaron 396 socializaciones a Intermediarios Financieros y 142 socializaciones a organizaciones y/o grupos de mujeres en las regiones, destacando las condiciones preferenciales destinadas a esta población. De igual forma, se adelantaron 30 reuniones de transferencia del Programa de Educación Financiera para 603 mujeres, acompañando programas como Programa MAS META, la Cámara de Comercio de Bucaramanga para el establecimiento de los Zascas, Agrosavia, SENA y Fundación Bavaria.

Desafíos

Los intermediarios financieros informan que quienes más demandan crédito en condiciones FINAGRO son los hombres, aun cuando la oferta de incentivos para las mujeres es significativamente superior.

Esto quiere decir que existen retos de cara a la divulgación de la oferta y la pedagogía para el acceso a esta.

Aportes a la disminución de brechas

Contribución al acceso a la tierra para las mujeres rurales y a partir de ello, al logro de su participación equitativa en la actividad agropecuaria, la cual es una forma de acceso a uno de los factores productivos más importantes y que es relevante en el – PND 2022- 2026.

A.G.6. Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/u otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento

Tabla 17. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
El indicador se mide a través de un informe anual que contiene las diferentes actividades realizadas dentro de la estrategia de métodos alternativos de solución de conflictos.	MINJUSTICIA	Indicador cumplido para la vigencia	Medida con implementación progresiva

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

De acuerdo con la información reportada y registrada, además, en el SIIPO, por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para el período de julio a diciembre de 2024 el avance se presentó así:

Tabla 18. A.G.6 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	1	1	100 %	SÍ

Fuente: SIIPO e informe presentado por MinJusticia a MinIgualdad - Viceministerio de las Mujeres en febrero de 2025

Despliegue territorial

La estrategia de promoción y acceso a métodos alternativos de solución de conflictos se desarrolló en los departamentos de: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. En el proceso de implementación fueron atendidas 37 209 mujeres.

Dentro de las acciones reportadas por la entidad se encuentran nombramientos de conciliadores en equidad, jornadas móviles de acceso a la justicia y convivencia ciudadana, ejecución del Proyecto con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en articulación con las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana del pacífico colombiano. Así mismo, realizaron el Diplomado de conciliación, procesos de mediación escolar, jornadas móviles gratuitas de conciliación y el desarrollo del Festival de la conciliación

Logros

Entre julio y diciembre de 2024 fueron nombradas 225 nuevas personas conciliadoras en equidad, de las cuales 144 fueron mujeres (64 %), en el marco de un conjunto de acciones que también incluyó la realización de jornadas móviles de acceso a la justicia y convivencia ciudadana. Asimismo, se llevó a cabo la finalización y graduación del diplomado virtual gratuito de conciliación extrajudicial en derecho con énfasis en conflictos agrarios y mujer y género, vigencia 2024, en el cual 690 personas alcanzaron la graduación, entre ellas 382 mujeres (55.3 %). A estas iniciativas se sumaron la premiación del Concurso Nacional de Mediación Escolar 2024 y el desarrollo del Festival de la Conciliación para el Cambio, fortaleciendo las estrategias de promoción de la conciliación y la participación ciudadana.

Desafíos

La entidad identifica como desafío la existencia de recursos insuficientes para el desarrollo de los mecanismos de promoción para que las mujeres accedan a la conciliación.

Aportes a la disminución de brechas

La entidad reporta que la difusión y promoción de los métodos de resolución de conflictos en el segundo semestre logró alcanzar la atención de 37 209 mujeres y 30 674 hombres, lo que representa un 55 % y 45 % respectivamente. Lo anterior da cuenta del ejercicio de visibilización, promoción y difusión de los procesos de implementación y fortalecimiento de la conciliación en equidad y en derecho.

A.G.7.1 Porcentaje de mujeres que accedieron (como beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/u otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de tierra.

Tabla 19. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
El indicador mide el porcentaje de mujeres u organizaciones de mujeres beneficiarias que acuden a los centros de conciliación en derecho, a las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, ante los servidores públicos habilitados por la ley para conciliar, ante un/a conciliador/a en equidad o ante un/a mediador/a para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, respecto del total de personas beneficiarias que acuden a estos servicios.	MinJusticia	Indicador cumplido para la vigencia	Medida con implementación progresiva

Fuente: SIIPO y MinIguualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

Según el reporte del Ministerio de Justicia y del Derecho para el segundo semestre de 2024 el indicador presentó un avance superior a la meta de la vigencia 2024, como se presenta a continuación:

Tabla 20. A.G.7.1 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	53 %	54,8 %	103,74 %	SÍ

Fuente: Informe presentado por Minjusticia a Minigualdad- Viceministerio de las Mujeres en febrero de 2025

El reporte de este indicador en el SIIPO se encuentra actualizado.

Despliegue territorial

Entre julio y diciembre de 2024, la oferta para que mujeres u organizaciones de mujeres accedieran a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/u otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de tierra, se desplegó en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía,

Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. En esta implementación se atendieron 37 209 mujeres. Para la vigencia de 2024 el total de mujeres atendidas fue de 76 965.

Las regiones PDET en las cuales se implementaron las conciliaciones en derecho y en equidad como parte de los programas de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – DMASC fueron Urabá antioqueño, Catatumbo, Bajo Cauca y Nordeste antioqueño, Pacífico medio, Sur de Tolima, Alto Patía - norte del Cauca, Pacífico y frontera nariñense, Putumayo y Chocó.

Logros

El Ministerio de Justicia y del Derecho evidenció un mayor uso de los métodos alternativos de solución de conflictos para solucionar los conflictos por parte de la población, mayoritariamente mujeres, en un contexto en el que también se avanzó en la ampliación de la cobertura de los programas de la DMASC para fortalecer el acceso a la justicia y la construcción de paz. Estas acciones permitieron una solución de conflictos a la medida de las necesidades de las partes, garantizando que cada una tuviera el papel principal en la resolución, lo cual fortalece su autonomía y capacidad de tomar decisiones y se traduce, además, en un mayor cumplimiento voluntario de los acuerdos alcanzados.

Desafíos

MinJusticia identifica como desafío el establecimiento de sistemas de información que interoperen, que permitan tener información actualizada y en línea, así como mayor acceso a zonas rurales donde no se tiene presencia de los sistemas de justicia formal.

Aportes a la disminución de brechas

La entidad reporta un mayor acceso a la justicia por parte de las mujeres y sus organizaciones, en la medida en que cuentan con mayor oferta de métodos alternativos de solución de conflictos a los que pueden acceder usualmente, sin costo alguno y con cobertura nacional.

Finalmente, MinJusticia reporta que entre julio y diciembre de 2024, 67 883 personas accedieron a la conciliación en derecho y en equidad para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, de las cuales 37 209 son mujeres y 30 674 hombres, lo cual representa un 54,8 % y 45,2 % respectivamente.

A.G.7.2 Porcentaje de mujeres u organizaciones que fueron operadoras de la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra.

Tabla 21. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
El indicador mide el porcentaje de mujeres registradas, nombradas o acreditadas (según sea el caso) como conciliadoras en derecho o en equidad y como mediadores que contribuyan a la solución de conflictos incluidos el uso o tenencia de la tierra.	MinJusticia	Indicador cumplido para la vigencia	Medida con implementación progresiva

Fuente: SIIPO y MinIguualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

Según el reporte del MinJusticia para el primer semestre de 2024 el indicador presenta un avance superior a la meta de esa vigencia:

Tabla 22. A.G.7.2 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	53 %	58,86 %	111,2 %	Sí

Fuente: Informe presentado por MinJusticia a MinIguualdad- Viceministerio de las Mujeres en febrero de 2025

El reporte de este indicador en el SIIPO se encuentra actualizado.

Despliegue territorial

El MinJusticia reporta que el registro, nombramiento o acreditación de mujeres como operadoras de estos mecanismos de resolución de conflictos para el período de julio a diciembre de 2024, se realizó en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. En la implementación se acreditaron 2363 mujeres como operadoras. Para la vigencia completa de 2024 fueron acreditadas en total 5 224 mujeres.

Las regiones PDET en las cuales la entidad implementó la medida fueron Bajo Cauca y nordeste antioqueño, Catatumbo, Chocó, Arauca, Pacífico medio, Sur de Tolima, Alto Patía - norte del Cauca, Pacífico y frontera nariñense.

En la implementación se realizaron dos tipos de acciones: La primera, capacitación a la ciudadanía en conciliación en equidad y nombramiento por despachos judiciales.

La segunda, el desarrollo del diplomado en conciliación en derecho para personas en función pública habilitados por la ley para conciliar.

Logros

Se logró mayor participación de las mujeres como operadoras de justicia en el marco de los métodos alternativos de solución de conflictos, acompañada de mayor formación a mujeres para que asuman este rol, lo que permitió avanzar en ampliar la cobertura de operadoras en el territorio nacional. A su vez, se fortaleció el acceso a la justicia en las regiones al tener certificadas más personas como operadoras de justicia en el marco de los métodos de resolución de conflictos, contribuyendo finalmente a que se fortalecieran los mecanismos de resolución de conflictos en el territorio nacional.

Desafíos

La entidad identifica como desafío no contar con un sistema de información interoperando que permita tener información en línea sobre el estado de la aplicación de los métodos de resolución de conflictos.

Aportes a la disminución de brechas

El MinJusticia reporta que entre julio y diciembre de 2024, 4 014 personas accedieron como operadoras de estos mecanismos de resolución de conflictos. De esta cantidad de personas, se indica que 2 363 son mujeres y 1 651 son hombres, lo cual corresponde al 58.9 % y al 41.1 % respectivamente. En este sentido, la entidad reporta mayor participación de las mujeres como operadoras de justicia en el marco de los métodos de resolución de conflictos, lo que permite disminuir las brechas de liderazgo en sus regiones.

A.G.8.2 Viviendas mejoradas entregadas a mujeres

Tabla 23. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
El indicador mide el número de hogares rurales con jefatura femenina beneficiados con mejoramiento de vivienda de interés social rural entregados en el territorio nacional, incluyendo los municipios PDET.	Minvivienda	Indicador con avance incipiente	Medida con implementación significativa

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

De acuerdo con la información reportada por el MinVivienda, para el período de seguimiento se presenta el avance reportado en la siguiente tabla:

Tabla 24. A.G. 8.2 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	739	392	59,5%	NO

Fuente: Informe presentado por MinVivienda a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en febrero de 2025 y SIIPO

El reporte de esta entidad en SIIPO se encuentra actualizado. Se sugiere tener en cuenta la unificación de la información cuantitativa reportada en este sistema de información en relación con la que se entrega al MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres, pues para el caso de 2024 se identifican diferencias en los datos presentados especialmente para el período de enero a junio y que fueron presentados en el informe semestral de transversalización del enfoque de género en el PMI del Acuerdo de Paz, publicado en octubre de 2024.

Despliegue territorial

Los hogares rurales con jefatura femenina que accedieron al mejoramiento de vivienda de interés social rural se presentaron en los departamentos de Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Córdoba, Huila, Magdalena y Nariño. Las subregiones PDET en dónde la entidad implementó la medida son Sur de Bolívar, Arauca, Alto Patía - norte del Cauca, Pacífico y frontera nariñense, Cuenca del Caguán y piedemonte caqueteño.

Según el reporte de la entidad al MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres y al SIIPO, con el mejoramiento de viviendas fueron atendidas 392 mujeres, de las cuales 36 se encuentran entre los 18 y 28 años; 288 mujeres entre los 29 y 59 años y 68 mujeres son mayores de 60 años. Sobre la pertenencia étnica de las mujeres, 101 hacen parte de comunidades afrodescendientes y raizales y 28 pertenecen a comunidades indígenas. Se identifican como población campesina 242 mujeres, cuatro mujeres son miembros de población víctima del conflicto y una mujer hace parte de población con OSIGD. Finalmente, 207 mujeres beneficiadas habitan en las subregiones PDET.

Durante la vigencia 2024, en total 440 mujeres fueron atendidas.

Logros

Se logró el afianzamiento del relacionamiento del MinVivienda con las organizaciones de base, acompañado del seguimiento frente al cumplimiento del objeto primordial del esquema comunitario, así como de la identificación de situaciones propias del programa, asociadas a temas estructurales y administrativos. Asimismo, se avanzó en la generación de espacios de atención, orientación y fortalecimiento de las

organizaciones, junto con el afianzamiento del trabajo conjunto entre gestores y organizaciones, lo que permitió la visibilización de oportunidades de mejora para impulsar el trabajo conjunto entre los actores involucrados. Todo esto contribuyó a propiciar el acompañamiento social y la asistencia técnica del MinVivienda, desde el momento en que se generan las resoluciones de asignación de cupos.

Desafíos

La entidad considera como desafío la articulación con las entidades territoriales debido a la carencia de fortalecimiento institucional, especialmente porque la postulación de hogares es responsabilidad de los municipios y departamentos y es una fase indispensable para lograr la asignación de los subsidios familiares de vivienda. A ello se suman las dinámicas propias de la ejecución afectadas por situaciones de orden público, así como dificultades en la ejecución y alzas en los precios de materiales y transporte debido a jornadas de paro de diferentes agremiaciones, junto con el cambio en las administraciones municipales y departamentales. También se identifica como reto la dificultad en las condiciones de acceso para gran parte de los predios rurales a intervenir, sobre todo cuando se presentan aumentos en las precipitaciones, así como el hecho de que la estrategia de acompañamiento mediante la estructuración de los Planes de Gestión Socio-Cultural sigue en proceso de construcción, dado que aún algunas organizaciones se encuentran en la fase de preconstrucción. En ese sentido, es necesario avanzar en las etapas de postulación y diagnóstico para perfilar de mejor manera las dimensiones y acciones sobre las cuales cada una de las organizaciones priorizadas llevará a cabo el trabajo de fortalecimiento.

Aportes a la disminución de brechas

Para el segundo semestre del 2024 se realizó la entrega de 562 viviendas mejoradas en el país, 392 a hogares con jefatura femenina y 170 a hogares con jefatura masculina, lo cual representa el 69,75 % y 30,25 % respectivamente. Para la vigencia de 2024, fueron entregadas 668 viviendas mejoradas, de las cuales 440 fueron entregadas a mujeres y 228 a hombres, lo que representa el 65,9 % y el 34,13 % respectivamente. Se impulsó durante el período y la vigencia mayor acceso al mejoramiento de viviendas rurales para las mujeres, lo que aporta a la disminución de brechas de equidad de género en el país.

A.G.9.2 Viviendas nuevas entregadas a mujeres

Tabla 25. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
El indicador mide el número de hogares rurales con jefatura femenina beneficiados con vivienda de interés social rural nuevas	Minvivienda	Indicador con avance significativo	Medida con implementación progresiva

entregados en el territorio nacional, incluyendo los municipios PDET.

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

Según los datos suministrados por el MinVivienda, el avance para el periodo de seguimiento es:

Tabla 26. A.G. 9.2 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	864	481	92,5 %	NO

Fuente: Informe presentado por MinVivienda a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en febrero de 2025

Sugerimos a la entidad la actualización de sus avances en la implementación en el SIIPO. Se evidencia que los avances cuantitativos no presentan información alguna. Para el caso de los porcentajes de avance se encuentran en 0 %, excepto por el registro de 2020 que está sin datos y el de 2023, que presenta una cifra de avance. En el caso del avance cualitativo el reporte más reciente es para el primer trimestre de 2023. Además de la información entregada por la entidad al MinIgualdad-Viceministerio de las Mujeres, no hay otra fuente con la cual complementar o profundizar la información de implementación.

Despliegue territorial

Durante el segundo semestre de 2024, las viviendas nuevas se entregaron a hogares con jefatura femenina en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada. Específicamente las subregiones PDET donde se ha implementado la medida son Sierra Nevada - Perijá, Montes de María, Urabá antioqueño, Sur de Córdoba, Sur de Bolívar, Catatumbo, Arauca, Alto Patía - norte del Cauca, Pacífico y frontera nariñense, Putumayo, Cuenca del Caguán y piedemonte caqueteño y Macarena – Guaviare.

Según el reporte de la entidad al MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres, entre julio y diciembre del 2024, se entregaron viviendas nuevas a 481 mujeres, de las cuales 82 se encuentran entre los 18 y 28 años; 309 mujeres entre los 29 y 59 años y 90 mujeres son mayores de 60 años. Sobre la pertenencia étnica de las mujeres, 88 hacen parte de comunidades afrodescendientes y raizales y 52 pertenecen a pueblos indígenas. Se identifican como población campesina 379 mujeres, cuatro

mujeres son población con OSIGD, específicamente lesbianas y bisexuales. Fueron beneficiadas cinco mujeres con discapacidad Finalmente, 334 mujeres beneficiadas habitan en las subregiones PDET. Para la vigencia 2024, fueron beneficiadas en total 799 mujeres.

Logros

Se llevó a cabo el desarrollo de las jornadas de socialización de los proyectos, que incluyeron la presentación de la tipología de las viviendas y la participación de las mujeres en la definición de la materialidad de las unidades habitacionales. Asimismo, se avanzó en la generación de espacios en cada uno de los proyectos para la atención de las peticiones, quejas y reclamos presentados por la comunidad, facilitando además el acceso a la información propia del programa y los proyectos. De igual forma, se realizó acompañamiento social en los procesos de entrega de las viviendas, garantizando que las mujeres conozcan el manual de uso y mantenimiento de las viviendas y reforzando la información de los talleres sobre vivienda digna, saludable, sostenible y segura. También se promovió la vinculación de la comunidad en los grupos de control social y veedurías, con quienes se adelantaron jornadas de capacitación en transparencia y control social, así como reuniones de socialización de avances. Finalmente, se efectuó el cierre de las actividades con la comunidad mediante la generación de espacios de rendición de cuentas y presentación de logros, destacando los impactos del proyecto en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Desafíos

La entidad considera que los desafíos de la implementación de este indicador son de la misma naturaleza que los desafíos identificados en el indicador 8.2, entre los cuales se encuentran las dificultades en la articulación con las entidades territoriales debido a la carencia de fortalecimiento institucional, especialmente dado que la postulación de hogares es responsabilidad de los municipios y departamentos y constituye una fase indispensable para lograr la asignación de los subsidios familiares de vivienda. A ello se suman las dinámicas propias de la ejecución afectadas por situaciones de orden público, así como dificultades en la ejecución y alzas en los precios de materiales y transporte debido a jornadas de paro de diferentes agremiaciones, junto con el cambio en las administraciones municipales y departamentales. Finalmente, también se identifica la dificultad en las condiciones de acceso para gran parte de los predios rurales a intervenir, sobre todo cuando se presentan aumentos en las precipitaciones.

Aportes a la disminución de brechas

Para el segundo semestre del 2024 se realizó la entrega de 992 viviendas nuevas en el país, 481 a hogares con jefatura femenina y 511 a hogares con jefatura masculina, lo cual representa el 48,5 % y 51,5 % respectivamente. Durante el período y la vigencia se impulsó el acceso a viviendas rurales nuevas para las mujeres, lo que

contribuye a la disminución de brechas en el acceso a vivienda de las mujeres del país.

A continuación, se presentan los indicadores A.G.11 y A.G.12 en conjunto:

A.G.11 Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales dispersas

Tabla 27. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
El indicador mide el porcentaje de entidades departamentales donde se ubican los municipios priorizados por el Plan Nacional de Salud Rural (Cap. 5) definidos en la Política de Atención Integral en Salud como pertenecientes al ámbito disperso, que cuentan con la formulación y ejecución anual de compromisos que atiendan las particularidades de hombres, mujeres y población LGBTI, que se encuentren plasmados en los Planes de Acción del Modelo de Atención Integral Territorial (MAITE).	Minsalud	Indicador con avance incipiente	Indicador en proceso de revisión técnica

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

El MinSalud reporta que no aplica la meta pactada con DNP (SIIPO) y que las fichas se encuentran en proceso de ajuste. Es por esta razón que no se reporta porcentaje de avance cuantitativo para el período de julio a diciembre de 2024.

Tabla 28. A.G.11 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	100 %	0	0 %	NO

Fuente: SIIPO e Informe presentado por MinSalud a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en febrero de 2025

Sugerimos a la entidad la actualización de sus avances en el SIIPO.

A.G.12 Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales

Tabla 29. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
El indicador mide el porcentaje de entidades departamentales donde se ubican los municipios priorizados por el Plan Nacional de Salud Rural (Cap. 5) definidos en la Política de Atención Integral en Salud como pertenecientes al ámbito rural, que cuentan con la formulación y ejecución anual de compromisos que atiendan las particularidades de hombres, mujeres y población LGBTI, que se encuentren plasmados en los Planes de Acción del MAITE.	MINSALUD	Indicador con avance incipiente	Indicador en proceso de revisión técnica

Fuente: SIIPO y MinIguualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

El MinSalud reporta que no aplica la meta pactada con DNP (SIIPO) y que las fichas se encuentran en proceso de ajuste. Es por esta razón que no se reporta porcentaje de avance cuantitativo para el período de julio a diciembre de 2024.

Tabla 30. A.G.12 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	100 %	0	0 %	NO

Fuente: SIIPO e informe presentado por MinSalud a MinIguualdad- Viceministerio de las Mujeres en febrero de 2025

Sugerimos a la entidad la actualización de sus avances en el SIIPO.

A continuación, se indican los avances cualitativos que reporta la entidad sobre los indicadores A.G. 11 y A.G. 12:

Realizar el seguimiento a la conformación de equipos de salud territorial para la atención en salud de hogares en los municipios rurales y PDET.

Con el objetivo de garantizar el derecho a la salud de la población residente en el territorio nacional, el MinSalud se propone avanzar hacia un modelo de atención en salud preventivo, predictivo y resolutivo. Este modelo se basa en la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), la cual se concibe como universal, territorial, sistemática y permanente, centrada en las personas, familias y comunidades como sujetos de derecho.

Con corte al 30 de diciembre, se encontraban conformados 1.906 Equipos Básicos de Salud (EBS) en los municipios del Plan Nacional de Salud Rural (PNSR) cuyo objetivo es garantizar el acceso oportuno, pertinente y de calidad a los servicios de salud en zonas rurales, especialmente para poblaciones en condición de vulnerabilidad, mediante el fortalecimiento de la infraestructura y de la red pública de atención. Estos equipos lograron intervenir 645 453 hogares. En municipios PDET, se conformaron 1 009 EBS, los cuales intervinieron 375 144 hogares.

Asistir técnicamente a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en la implementación del lineamiento de transversalización del enfoque de género del sector salud

La asistencia técnica busca fortalecer y desarrollar capacidades en las personas, las instituciones y las comunidades que contribuyan a la apropiación de los lineamientos de enfoque diferencial en salud y permita una mejor gestión territorial y el logro de resultados en salud de grupos de especial protección constitucional en el país y, particularmente, en lo que respecta a los temas del equipo de género.

En este marco, desde el Grupo de Gestión Integral en Promoción Social se desarrollan procesos de fortalecimiento de las Entidades Territoriales mediante acciones coordinadas, integrales y unificadas de asesoría, asistencia técnica y capacitación que buscan brindar herramientas conceptuales, normativas y técnicas sobre la transversalización del enfoque de género en el sector salud a través de la socialización de lo dispuesto en la Resolución 2138 del 2023: “Por la cual se adoptan los lineamientos de transversalización del enfoque de género en el sector salud para el cierre de brechas por razones de sexo, género, identidad de género y orientación sexual”, la cual tiene como objetivo adoptar la estrategia de transversalización del enfoque de género, con el fin de que los actores del SGSSS como los de los regímenes especiales y de excepción, implementen herramientas que permitan mejorar la calidad de vida y salud, garantizando la superación de las barreras de acceso a los servicios de salud y el ejercicio de derechos en salud de las personas según su sexo, género, identidad de género y orientación sexual.

Despliegue territorial

Entidades territoriales con asistencia técnica para la implementación de los lineamientos de transversalización del enfoque de género del sector salud fueron:

Departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Casanare, Huila, Meta, Montería, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés.

Distritos: Bogotá, Cali y Cartagena.

Municipios: Arauca, Arauca; Montería, Córdoba; Ábrego, Arboledas, Bochalema, Chitaga, Los Patios, Mutiscua, Ragonvalia, Teorama en Norte de Santander; Cabuyaro, El Castillo, Granada, Mapiripán, Puerto Gaitán, Puerto Rico, San Juan de Arama y San Martín en Meta.

Adicionalmente, para otras acciones se reporta su desarrollo a nivel nacional, específicamente para las subregiones PDET, la entidad señala la conformación de equipos de salud territorial para la atención en salud de hogares en las 16 subregiones.

Logros parciales indicadores A.G.11 y A.G.12:

Se realizaron asignaciones por un monto de \$633 786 millones para la conformación de EBS, en un año durante el cual, a diciembre de 2024, 1 906 EBS se encontraban operando en los municipios del PNSR, permitiendo la intervención de 645 453 hogares en estos territorios. Asimismo, se avanzó en la conformación de 2 006 EBS para septiembre de 2024, y se inició el proceso de asistencia técnica a los actores del SGSSS en la implementación del lineamiento de transversalización del enfoque de género del sector salud, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias para una atención con enfoque diferencial.

Desafíos

La imposibilidad de reportar avances cuantitativos debido a que los indicadores se encuentran en proceso de ajuste.

Aportes a la disminución de brechas

La conformación de EBS y su puesta en operación, aportan de manera directa al goce efectivo del derecho a la salud, al acercar la prestación del servicio a las mujeres que habitan a lo largo y ancho del territorio nacional.

A.G.13 Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada

Tabla 31. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
-------------	-------------	------------------------	------------------------

<p>El indicador mide la estrategia para la promoción del acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales. Estas disciplinas se entienden como carreras que no tengan que ver con el sector agro, programas STEM (Ciencia, Tecnologías, Ingenierías, Matemática). La estrategia debe incluir orientación socio-ocupacional, apoyos financieros y orientaciones a las IES para la flexibilización en los programas a ofertar para las mujeres rurales.</p>	<p>MINEDUCACIÓN</p>	<p>Indicador con avance significativo</p>	<p>Medida con implementación progresiva</p>
--	---------------------	---	---

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

De acuerdo con la información enviada por el MinEducación, la estrategia diseñada se ha venido implementando y presenta el siguiente avance en su ejecución:

Tabla 32. A.G.13 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	1	1	100%	SÍ

Fuente: Informe presentado por MinEducación a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en marzo de 2025

Sugerimos a la entidad la actualización de sus avances en la implementación en el SIIPO, en el cual la información cuantitativa más reciente corresponde a la vigencia 2023, mientras que el avance cualitativo más reciente hace referencia al primer trimestre de 2024.

Despliegue territorial

La estrategia para la promoción del acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales se ha implementado a nivel nacional.

La Política de Gratuidad es la estrategia desplegada por parte del MinEducación para responder a este indicador, busca apoyar a las jóvenes para su ingreso a educación superior en instituciones de educación superior públicas.

Logros

El Mineducación reporta avances en el acceso de mujeres a programas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), en la cobertura nacional y la asignación de recursos para la educación superior, No obstante, la entidad señala que para el segundo semestre de 2024 no se entregaron cifras que acreditaran estos logros, debido al cierre estadístico y a los procesos de validación del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) que es fuente oficial de datos de esta cartera.

Desafíos

El MinEducación señala que el indicador planteado está definido y se mide en función del diseño e implementación de la estrategia, por lo cual se dificulta el reporte en términos de número de mujeres atendidas por la estrategia. Así mismo, al ser las Instituciones de Educación Superior (IES) quienes en el marco de su autonomía reciben a los y las estudiantes, estableciendo las condiciones para el acceso, no es posible establecer metas relacionadas con los cupos para el acceso. Esta anotación por parte de la entidad fue expuesta así mismo en el Informe de transversalización del enfoque de género en el PMI, presentado por el Ministerio de Igualdad y Equidad-Viceministerio de las Mujeres en abril de 2024.

Adicionalmente, se presentan bajos puntajes en las Pruebas Saber de las mujeres de zonas rurales por lo que no cumplieron con los requisitos de admisión a los programas STEM.

Aportes a la disminución de brechas

Se reducen las brechas de inequidad frente al acceso de mujeres a carreras no tradicionales, lo que genera que las mujeres puedan tener nuevas oportunidades laborales en campos o áreas a las cuales anteriormente no tenían acceso.

A.G.14 Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas

Tabla 33. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
El indicador mide el porcentaje de organizaciones de mujeres creadas, apoyadas y	UAEOS	Indicador con avance incipiente	Medida con implementación progresiva

financiadas intervenidas a través del Programa Integral de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

En términos cuantitativos la entidad reporta la siguiente información para el período de julio a diciembre de 2024:

Tabla 34. A.G.14 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	14%	47.5%	339,2%	SÍ

Fuente: Informe presentado por la UAEOS a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en abril de 2025

Sugerimos a la entidad la actualización de sus avances en el SIIPO, en el cual los datos de avance cuantitativo y porcentaje de avance para el año 2024 no tienen información disponible. Por su parte, el reporte cualitativo más reciente está relacionado con el cierre del tercer trimestre de 2024.

Despliegue territorial

Las acciones para fomentar diferentes formas asociativas entre pequeñas y medianas productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promueven la autonomía económica y la capacidad organizativa, en especial de las mujeres rurales y que fortalecen la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción se realizaron en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Caldas, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Nariño, Norte de Santander y Putumayo. Las subregiones PDET en las que se implementaron acciones fueron el Bajo Cauca y nordeste antioqueño, Montes de María, Pacífico medio, Chocó, Pacífico y frontera nariñense y Putumayo.

Logros

Se fortalecieron redes de colaboración entre mujeres que antes operaban de manera informal o aislada, lo que, junto con el apoyo financiero, facilitó la ejecución de proyectos con impacto local, potenciando su capacidad organizativa y su participación en iniciativas comunitarias.

Desafíos

La identidad identifica que su principal reto es lograr la sostenibilidad de las organizaciones a largo plazo, así como el acceso continuo a recursos.

A.G.15 Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas

Tabla 35. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
El indicador mide el porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas intervenidas a través del Programa Integral de Intervención de la UAEOS	UAEOS	Indicador con avance incipiente	Medida con implementación progresiva

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

En términos cuantitativos la entidad reporta la siguiente información para el período de julio a diciembre de 2024:

Tabla 36. A.G.15 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	28%	31%	110,7%	SÍ

Fuente: Informe presentado por la UAEOS a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en abril de 2025

Sugerimos a la entidad la actualización de sus avances en el SIIPO, en el cual los datos de avance cuantitativo y porcentaje de avance para el año 2024 no tienen información disponible. Por su parte, el reporte cualitativo más reciente está relacionado con el cierre del tercer trimestre de 2024.

Despliegue territorial

Las acciones para fomentar diferentes formas asociativas entre pequeñas y medianas productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promueven la autonomía económica y la capacidad organizativa, en especial de las mujeres rurales y que fortalecen la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción se realizaron en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte

de Santander, Putumayo, Quindío, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés.

Las subregiones PDET en las que se implementaron acciones fueron Urabá antioqueño, Arauca, Montes de María, Cuenca del Caguán y piedemonte caqueteño, Alto Patía - norte del Cauca, Chocó, Macarena - Guaviare, Sierra Nevada - Perijá, Catatumbo, Putumayo y Sur de Tolima.

Logros

La Unidad evidencia una mejora en la planeación estratégica, en la administración de recursos y en la comercialización de productos por parte de las mujeres y organizaciones beneficiadas.

Desafíos

La persistencia en las brechas de acceso a tecnologías y a mercados más amplios.

A continuación, se presentan los resultados comunes de los indicadores A.G. 14 y A.G. 15, presentados por la UAEOS:

Logros conjuntos

Identificación y fomento de treinta y cuatro (34) iniciativas territoriales a través del Programa de Asociatividad Solidaria para la Paz (PASO), contribuyendo a la implementación de los territorios asociativos solidarios en diferentes regiones, incluyendo: Circuitos Asociativos Solidarios de Caldas; Quindío; Risaralda; Bajo Cauca; Antioquia (nodos Caramanta, Valle del Aburrá, Oriente y Urabá); Valle del Cauca; Nariño; Cauca; Magdalena, Bolívar y Sucre; Cesar; La Guajira; reactivación del centro de Bogotá; Amazonas; Ecorregión Tatacoa; región de Catatumbo; Norte de Santander; Armenia; Atlántico; Tolima; Bolívar; Córdoba; Sucre-Mojana; San Andrés Islas; Magdalena Medio; Circuito Asociativo y Solidario de Santander; Circuito Asociativo Agroindustrial y Turístico de la Guainía; Circuito Asociativo Solidario Agroturístico de La Provincia de Pamplona; Circuito Asociativo Solidario Agroalimentario de Caquetá; y Circuito Asociativo en Guapi-Cauca. En este contexto, las mujeres beneficiadas adquirieron mayor protagonismo y liderazgo en la toma de decisiones económicas y comunitarias, reflejando en muchos casos un aumento de su autoestima y seguridad.

Desafíos conjuntos:

Para la Unidad, la situación agravada de orden público, derivada del conflicto armado. Específicamente en municipios de los departamentos de Arauca, Amazonas, Guaviare y Vaupés en donde se desarrollan actividades del convenio. En este último departamento, han ocurrido enfrentamientos armados de menor intensidad con afectaciones en la normalidad del territorio y las zonas municipales involucradas. Aunque los focos de violencia suelen ser localizados, también se han registrado

episodios difusos de violencia y vandalismo de alta intensidad, impactando las vías de transporte regionales.

Aportes a la disminución de brechas de los indicadores A.G. 14 y A.G.15:

La UAEOS reporta que ha contribuido significativamente a la reducción de las brechas de equidad de género en Colombia mediante diversas iniciativas dirigidas a fortalecer el papel de las mujeres en el ámbito económico y social. La promoción de la asociatividad femenina aporta al empoderamiento, permitiéndoles organizarse y fortalecer sus capacidades económicas, sociales y políticas. Este enfoque busca garantizar su acceso a oportunidades en distintos sectores productivos y mejorar su calidad de vida.

Adicionalmente, la Unidad señala que más del 60 % de la población que atiende corresponde a mujeres.

A.G.16 Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promociónen los productos del campo

Tabla 37. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
El indicador mide el porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas y fortalecidas a través del Programa Integral de Intervención de la UAEOS brindando asistencia o acompañamiento en las solicitudes de creación o fortalecimiento que por solicitud de la ADR o ART provean información y logística, administren los centros de acopio y promoción en los productos del campo	UAEOS	Indicador con avance incipiente	Medida con avance incipiente

Fuente: SIIPO y MinIguualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

La UAEOS reportó al MinIguualdad- Viceministerio de las Mujeres la siguiente información para el período de julio a diciembre de 2024:

Tabla 38. A.G.16 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	50%	0%	0%	NO

Fuente: Informe presentado por la UAEOS a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en abril de 2025

Con respecto a los resultados previamente descritos, la entidad aclara que en 2024 no presentó avances, puesto que no recibió solicitudes por parte de la ADR o ART en 2023 para trabajar con organizaciones solidarias de mujeres que provean información y logística, administren los centros de acopio y promociónen los productos del campo.

El reporte de este indicador se encuentra actualizado en SIIPO.

Desafíos

Un desafío relevante en la implementación del indicador radica en la definición metodológica según la cual la UAEOS debe desarrollar acciones de fomento de la asociatividad solidaria únicamente a partir de solicitudes realizadas por la ADR y la ART en la vigencia inmediatamente anterior. Esta condición limita la capacidad de respuesta de la entidad y genera un cuello de botella para la ejecución oportuna de las acciones, lo que incide directamente en el cumplimiento de la meta. En consecuencia, a corte de cierre del año 2024, el indicador no presenta avances cuantitativos.

Aportes a la disminución de la brecha

Teniendo en cuenta las condiciones para implementar la medida, la entidad consideró no ampliar su reporte en esta dimensión.

A.G.17 Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando

Tabla 39. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
El indicador mide la expedición y operación de una sola línea especial de crédito, la cual incluye todos los elementos normativos para establecer los diferentes subsidios, beneficios y condiciones especiales para la población clasificada como economía	MINAGRICULTURA	Indicador cumplido para la vigencia	Medida con implementación progresiva

campesina, familiar y comunitaria.			
------------------------------------	--	--	--

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

De acuerdo con la operación de la Línea Especial de Crédito (LEC), la entidad reporta la siguiente información cuantitativa:

Tabla 40. A.G.17 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	1	1	100 %	SÍ

Fuente: Informe presentado por MinAgricultura a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en febrero de 2025

El reporte de este indicador en SIIPO se encuentra actualizado. Se sugiere tener en cuenta la unificación de la información cuantitativa reportada en ese Sistema en relación con la que la entidad entrega directamente al MinIgualdad-Viceministerio de las Mujeres, pues para el caso de 2024 se identifican diferencias en los datos presentados y desagregados por semestre.

Despliegue territorial

Para el cumplimiento de la medida, los créditos fueron otorgados en los departamentos de Amazonas, Antioquia; Arauca, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá; Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada. En la operación durante el semestre de julio a diciembre se otorgaron 13 582 operaciones créditos para mujeres pequeñas productoras (Economía Campesina, Familiar y Comunitaria). Para la vigencia 2024 se otorgaron en total 22 641 operaciones créditos para mujeres. Los departamentos con municipios PDET en los cuales se otorgaron créditos fueron Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

Logros

Se realizó la implementación de la Resolución 000012 de 2023, en la que se establece el Plan Anual de Incentivos para el año 2024 y, con ella, el otorgamiento de un subsidio adicional a la tasa de quien produce cuando quien adeude sea mujer rural pequeña productora de bajos ingresos y pequeña productora. En este marco, las operaciones de crédito para mujeres pequeño-productoras (Economía Campesina, Familiar y Comunitaria) durante el segundo semestre de 2024 apalancaron \$210 500 millones en valor de crédito y \$35 005 millones en subsidio a la tasa de interés, mientras que las operaciones de crédito para mujeres pequeño-productoras durante toda la vigencia 2024 apalancaron \$345 973 millones en valor de crédito y \$54 314 millones en subsidio a la tasa de interés.

Desafíos

La entidad no reporta información relacionada con desafíos o dificultades identificadas en su ejercicio de implementación.

Aportes a la disminución de la brecha

Brindar acceso a operaciones de crédito a mujeres rurales contribuye a su inclusión económica y financiera, al convertirse en una herramienta clave para fortalecer su autonomía económica.

Por otra parte, en el marco de la tercera sesión de la Alta Instancia de Género de Gobierno, realizada el 16 de diciembre de 2024, la Dirección de Mujer rural del MinAgricultura, presentó sus avances en el compromiso de la *Juntanza por la Implementación de las medidas de género del Acuerdo de Paz*, en el marco del Programa Especial de Acceso a Tierras para Mujeres (Decreto 1396 de 2024), lanzado el 22 de noviembre de 2024 que busca ampliar el acceso a tierras para mujeres rurales, campesinas y pescadoras en toda su diversidad, priorizando a quienes carecen de tierra o poseen minifundios. Este Programa, reconoce el valor del cuidado no remunerado en las cadenas productivas, prioriza a las mujeres cuidadoras y visibiliza su aporte en actividades tradicionalmente masculinas, facilitando su acceso a recursos. Incluye criterios amplios de participación (víctimas, excombatientes, jóvenes, lideresas, profesionales del agro, entre otras) y establece mecanismos de seguimiento con información desagregada por OSIGD, etnia, autorreconocimiento campesino y ciclo de vida. Su ejecución contempla cuatro líneas: fortalecimiento organizativo, proyectos con alcaldías y gobernaciones, apoyo a mujeres individuales y procesos de capacitación. Estas líneas se encuentran articuladas con el Observatorio de Tierras Rurales del MinAgricultura y el Observatorio de Asuntos de Género.

A.G.18. Porcentaje de mujeres que obtuvieron el crédito blando

Tabla 41. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
-------------	-------------	------------------------	------------------------

El indicador mide el porcentaje de mujeres que acceden al crédito blando y que se encuentran registrados en la Bodega de Datos de Finagro.	FINAGRO	Indicador con avance significativo	Medida con implementación progresiva
--	---------	------------------------------------	--------------------------------------

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

Para el período de este informe, la entidad reporta un desempeño importante como se evidencia a continuación:

Tabla 42. A.G.18 Avance cuantitativo vs. Metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul – Dic 2024	44,06 %	39,0 %	86,29 %	NO

Fuente: Informe presentado por FINAGRO a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en enero de 2025

El reporte de este indicador se encuentra actualizado en SIIPO.

Despliegue territorial

El reporte de Finagro indica que, en el segundo semestre de 2024, se otorgaron créditos en los 32 departamentos del país. En este mismo sentido, su implementación abordó la totalidad de las subregiones PDET.

Según el reporte de la entidad al MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres y al SIIPO, con el acceso a crédito blando (crédito en condiciones FINAGRO o crédito de fomento) fueron beneficiadas 58 978 mujeres pequeñas productoras y pequeñas productoras de ingresos bajos. De las mujeres beneficiadas, 729 se encuentran entre los 18 y 28 años y 116 mujeres son mayores de 60 años. Sobre la pertenencia étnica de las mujeres, cinco hacen parte de comunidades afrodescendientes y raizales y 274 pertenecen a comunidades indígenas. Se identificaron como población campesina 261 mujeres. Finalmente, 10 989 mujeres beneficiadas habitan en las subregiones PDET, lo que corresponde al 38 % del total de personas naturales pequeñas productoras y pequeñas productoras de ingresos bajos que accedieron a crédito en estos municipios.

Logros

Entre julio y diciembre de 2024, 58 978 mujeres Pequeñas Productoras y Pequeñas Productoras de Ingresos Bajos accedieron a crédito de fomento por un valor total de \$860 912 millones. En este periodo, se realizaron 954 reuniones de socialización con organizaciones y/o grupos de producción agropecuaria y rurales, garantizando la asistencia de mujeres y resaltando las condiciones preferenciales para ellas. Además,

se adelantaron 30 reuniones de transferencia del Programa de Educación Financiera para 603 mujeres, acompañando programas como Programa MAS META, Cámara de Comercio de Bucaramanga para el establecimiento de los Zascas, Agrosavia, SENA y Fundación Bavaria.

Desafíos

Las Circulares Externas No. 1 y 3 de 2024 comunicaron las nuevas condiciones financieras para el microcrédito, establecidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) y el Decreto 455 de 2023, por el que fueron creadas nuevas modalidades de crédito con tasas de interés diferenciadas, lo cual redujo el margen de intermediación para los créditos en el sector rural y en consecuencia ha habido reducción de la colocación por parte de los bancos dedicados a este producto, dirigido a pequeños productores y mujeres.

A partir de la información de los Intermediarios Financieros, persiste la situación de que quienes más demandan crédito en condiciones FINAGRO son los hombres, pese a que la oferta de incentivos para las mujeres es significativamente superior.

Aportes a la disminución de brechas

La facilitación del acceso al financiamiento para las mujeres apunta a la disminución de brechas de equidad de género debido a que favorece a las mujeres rurales del país y su producción agropecuaria.

A.G. 19 Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria

Tabla 43. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
El indicador mide la proporción de mujeres respecto del total de personas usuarias del servicio público de extensión agropecuaria. Este servicio incluye un proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades, su articulación con el entorno y el acceso a conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo, con el objetivo de hacer más competitiva su producción.	ADR	Indicador con avance incipiente	Medida con implementación progresiva

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

De acuerdo con la información enviada por la ADR al MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres, durante el segundo semestre de 2024 se alcanzó el siguiente avance:

Tabla 44. A.G.19 Avance cuantitativo vs. Metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul – Dic 2024	30 %	29,9 %	99,6 %	SÍ

Fuente: Informe presentado por la ADR a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en marzo de 2025

Sugerimos a la entidad la actualización de sus avances en la implementación en el SIIPO, en el cual la información de avance cuantitativo tiene como último reporte el avance del año 2022. Por su parte, los porcentajes de avance de los años 2023 y 2024 se encuentran en 0 % de cumplimiento. En cuanto a los informes de avance cualitativo del indicador, el más reciente es del 30 de junio de 2023.

Despliegue territorial

En el período de reporte se realizaron acciones de retroalimentación a los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA) de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Por su parte las subregiones PDET en las que se realizaron acciones fueron Sierra Nevada - Perijá, Montes de María, Urabá antioqueño, Bajo Cauca y nordeste antioqueño, Sur de Bolívar, Catatumbo, Arauca y Sur de Tolima.

Logros

La ADR reporta que, con el propósito de avanzar en la implementación del enfoque de género del Acuerdo Final de Paz, el Equipo de Género de la Agencia se diseñó en 2024 la Guía para el Levantamiento y Registro de Indicadores de Género para la Transición Agroecológica, incorporada en el instrumento de Planificación Predial para la Transición Agroecológica (IPPTA).

Esta herramienta de planificación predial participativa y de ordenamiento de la finca permite a familias, extensionistas, promotoras y promotores agroecológicos diseñar acciones y estrategias para la transición agroecológica. A través de la medición de indicadores ambientales, productivos, socioeconómicos y de género, se busca orientar acciones para la diversificación productiva y sostenible, promoviendo la conservación de los elementos naturales del territorio y priorizando el bienestar de las familias y las comunidades.

Además, este documento reconoce la relación entre la agroecología y las desigualdades de género, destacando su vínculo con la protección de los bienes comunes, la justicia ambiental y la soberanía alimentaria. El sistema agroalimentario actual, que genera múltiples impactos negativos sobre la tierra y la salud humana,

se sustenta en la opresión de las mujeres, el menosprecio de sus saberes tradicionales y la desvalorización del trabajo de cuidado no remunerado. Las mujeres en todas sus diversidades enfrentan barreras en el acceso a la tierra y una menor participación en la toma de decisiones sobre esta, además de la brecha salarial en comparación con los hombres. En general, las mujeres encuentran mayores restricciones sociales, económicas y políticas que limitan su participación y ocultan sus aportes históricos en el sector agroecológico.

Desafíos

La ADR señala como un desafío el proceso de identificación de las usuarias y la territorialización debido a los problemas de orden público que limitan la prestación de la extensión agropecuaria.

Aportes a la disminución de las brechas

Para el segundo semestre de 2024, la entidad identificó que, del total de usuarios y usuarias, el 29,9 % fueron mujeres y el 70,1 % hombres, lo que significa una disminución del 0,7 % en la tendencia general de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en favor de las mujeres rurales.

1.2 Medidas completadas

En este apartado se desarrollará un breve recuento de los indicadores que para este punto ya se encuentran finalizados y que, por lo tanto, no tuvieron reportes en el período de 2024-2.

A.G.2. Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada

Tabla 45. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance	Año de cumplimiento pactado
El indicador mide que sea ajustada la línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, que ya existe de acuerdo con la Ley 101 de 1993 en el artículo 13. El objetivo es aumentar el acceso a créditos para la mujer para la compra de tierra, incrementando las colocaciones de crédito en la población clasificada como víctima del conflicto armado y permite realizar trazabilidad y	MINAGRICULTURA	Indicador completo	2017

tomar decisiones frente al impacto de la distribución de recursos mediante los diferentes instrumentos implementados.			
---	--	--	--

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

A.G.8.1 Viviendas mejoradas entregadas a mujeres

Tabla 46. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance	Año de cumplimiento pactado
El indicador mide la entrega de viviendas de interés social rural mejoradas a mujeres rurales jefas de hogar, otorgadas entre las vigencias presupuestales 2010-2019, con el fin de subsanar deficiencias en la estructura principal, en saneamiento básico, entre otros.	MinAgricultura	Indicador completo ^[2]	2022

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

A.G.9.1 Viviendas nuevas entregadas a mujeres

Tabla 47. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance	Año de cumplimiento pactado
El indicador mide la entrega de viviendas de interés social rural nuevas a mujeres rurales jefas de hogar, otorgadas entre las vigencias presupuestales 2010-2019, con el fin de subsanar deficiencias en la estructura principal, en saneamiento básico, entre otros.	MinAgricultura	Indicador completo ^[1]	2022

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

A.G.10. Estrategia de promoción de la participación de las mujeres en la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), formulada

Tabla 48. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance	Año de cumplimiento pactado
El indicador mide la estrategia desarrollada por la ART para incentivar la participación de las mujeres en la construcción de los PDET, debe estar contenida en un documento que recoja los pasos a seguir para garantizar la participación efectiva de las mujeres.	ART	Indicador completo	2018

Fuente: SIIPO y MinIguualdad – Viceministerio de las Mujeres

1.3 Buenas prácticas de planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación de las medidas de género

A partir de la información reportada por las entidades responsables de la implementación de las medidas de género del punto 1 del Acuerdo Final de Paz, se identifican a continuación las lecciones aprendidas con respecto a la planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación que se han incorporado.

Tabla 49. Buenas prácticas identificadas por entidades implementadoras

Entidad	Práctica identificada
ANT	En el marco de mesas técnicas con el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras, se determinó el criterio metodológico de obtención del dato de título individual y título conjunto, así como la depuración de variables desagregadas con enfoque de género en la Base Maestra de Tierras administrada por la entidad, cuya aplicación se reflejará en el ajuste a la línea base y el respectivo ajuste a las metas de los indicadores espejo del Plan Nacional de Desarrollo.
Finagro	Se avanzó en la implementación de la Política de Género de la Entidad y su respectivo Plan de Acción Anual, junto con la implementación del acceso a crédito de fomento de forma permanente para las mujeres rurales. Además, se llevó a cabo el diseño e implementación de la estrategia de socialización del Portafolio de Productos y Servicios dirigida a las mujeres rurales, así como la articulación de los indicadores del Plan Marco de Implementación en el Tablero Estratégico de Control, mediante el cual se realiza seguimiento al Plan Estratégico Institucional.
MinJusticia	Fortalecimiento de los mecanismos de difusión, promoción y realización de los diferentes programas y estrategias, a través de la destinación de recursos específicos, así como en el fortalecimiento de las habilidades y conocimientos de los funcionarios públicos habilitados por la Ley para conciliar,

	particularmente las mujeres, con el fin de garantizar el acceso gratuito a estos mecanismos.
MinVivienda	Promoción del enfoque de género en la metodología de focalización de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural (PPVISR), estableciendo que al menos el 30% de los subsidios en el marco de la política sean asignados a hogares con jefatura femenina. Paralelamente, se fomentó una visión de vivienda saludable, productiva y sostenible, que considere el contexto sociocultural para que las mujeres puedan acceder, en condiciones de igualdad, a los derechos, bienes, servicios y oportunidades sociales, partiendo del derecho a disfrutar de una vivienda digna y reduciendo las brechas de oportunidades entre hombres y mujeres en términos económicos, políticos y sociales. La Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural planteó además una estrategia de participación social, comunitaria e institucional, orientada a fomentar la gobernanza, la transparencia, el diálogo de saberes y la inclusión con enfoque diferencial y de género de todos los actores, incidiendo en el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural. Esta estrategia comprende tres grandes acciones: i) acompañamiento social para beneficiarios de los proyectos de vivienda, ii) seguimiento y evaluación al acompañamiento social con perspectiva participativa, y iii) gestión social de apropiación del conocimiento a partir de un proceso de documentación y sistematización. Finalmente, el enfoque diferencial de la PPVISR se mide a través del indicador del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural (PNSVR) denominado "Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad".
MinSalud	Priorización de los municipios Plan Nacional de Salud Rural - PNSR, en los procesos de asignación de recursos.
MinEducación	Realización de talleres de orientación socio ocupacional, de sensibilización a las estudiantes sobre la oferta de educación superior, las carreras STEM a las cuales podían acceder, con las respectivas opciones de desempeño en la etapa profesional.
UAEOS	<p>En escenarios de planeación, se realizaron diagnósticos y estudios previos para fundamentar las decisiones, con lo que se asegura que las estrategias sean realistas y alineadas con las necesidades.</p> <p>Se tuvo en cuenta la participación de actores clave. Inclusión de comunidades, sociedad civil, sector privado y expertos. Esto asegura mayor aceptación y compromiso con las medidas. En cuanto a la implementación, se priorizó la gestión eficiente de recursos, priorización del presupuesto y optimización del uso de materiales y personal. Los procesos de capacitación han sido más efectivos cuando se adaptan a las realidades culturales y niveles educativos de las beneficiarias.</p>

	Se desarrollaron capacitaciones y fortalecimiento de capacidades del personal involucrado en la ejecución, con lo cual se mejora la calidad de la implementación.
--	---

Fuente: Informes presentados por las entidades a MinIgualdad-Viceministerio de las Mujeres entre enero y abril de 2025

A partir de la información reportada por las entidades responsables de implementar las medidas de género del Punto 1 del Acuerdo Final de Paz, se identifican esfuerzos importantes en términos de institucionalización del enfoque de género en las fases de planeación, implementación, monitoreo y evaluación. Las entidades destacan prácticas como la depuración metodológica y estadística para garantizar datos desagregados con enfoque de género (ANT), la incorporación formal de la política de género en los instrumentos de planificación institucional (Finagro) y el diseño de mecanismos de focalización y participación diferenciada (MinVivienda), lo cual refleja un esfuerzo por integrar el enfoque de género de manera estructural. Estas acciones pueden permitir ajustar metas, distribuir recursos de forma equitativa y generar información útil para la toma de decisiones basadas en evidencia.

Asimismo, se evidencian buenas prácticas asociadas al fortalecimiento institucional, como la capacitación del personal operativo, la destinación de recursos específicos para garantizar acceso a derechos (MinJusticia y MinSalud), y la construcción de estrategias pedagógicas y de acompañamiento adaptadas a las realidades socioculturales de las mujeres rurales (UAEOS). La participación de actores comunitarios, mujeres atendidas y sectores aliados ha sido clave para legitimar las medidas y facilitar su implementación. Estas experiencias demuestran que las intervenciones con enfoque de género resultan más sostenibles y efectivas cuando se anclan en procesos participativos, cuentan con lineamientos técnicos claros y se integran dentro de los sistemas de seguimiento institucional existentes.

1.4 Conclusiones

Teniendo en cuenta los resultados generales y el ejercicio de valoración de los hallazgos identificados, presentamos las conclusiones para este punto del Acuerdo Final de Paz.

a. Despliegue y alcance territorial

Los reportes analizados sobre el primer punto del Acuerdo Final de Paz permiten ver que las medidas contempladas en el capítulo de la Reforma Rural Integral (RRI) han tenido un despliegue territorial en diversos departamentos, incluyendo municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), constatación que cuenta como un punto de partida que evidencia la consistencia con los propósitos territoriales del Acuerdo de Paz. Entre ellos departamentos se destacan Cauca, Nariño, Putumayo, Caquetá, Meta, Antioquia, Córdoba, Bolívar y Chocó. No obstante, la cobertura de las medidas y el nivel de su implementación, según los reportes y la información consignada en el SIPO, varían de forma considerable entre reportes, lo cual tiene que ver con la disposición institucional y las características de

cada entidad responsable del reporte. Este hallazgo obliga a señalar que no todo reporte de cobertura territorial constituye de manera necesaria una evidencia de un cumplimiento sustantivo de los compromisos de paz en materia de equidad de género. Para determinar su aporte real de cada una de las entidades, es necesario analizar y exponer en detalle la forma en que se realiza la priorización territorial y de beneficiarias, considerando que cada institución responde a diversos factores que condicionan el alcance de los resultados.

Algunos reportes incluyen acciones de género de alcance nacional o vinculadas a políticas sectoriales generales en donde las mujeres adquieren especificidad como beneficiarias, situación que se repite en casi todos los puntos del Acuerdo reportados en relación con las medidas de género y que revela la existencia de diversas estrategias para el cumplimiento de los avances. Aunque dichas acciones contribuyen al cierre de brechas de género, y fortalecen las metas institucionales, no todas responden de manera directa al mandato específico del Acuerdo Final de Paz reflejado en los indicadores de las medidas, generando la necesidad de evidenciar de manera más precisa el lugar del aporte de las políticas ordinarias al propósito específico de la paz. Por esta razón, el análisis debe hacerse teniendo en cuenta que no siempre se justifica de manera suficiente su alineación con las medidas de género del Plan Marco de Implementación (PMI). Por ello, para que las políticas de carácter general aporten resultados relacionables con el objetivo del PMI en materia de transversalización de género del Acuerdo Final de Paz, deben incluir componentes específicos orientados al cumplimiento de las medidas correspondientes, con un monitoreo específico y unos criterios de avance en materia de género, que se distingan de la evaluación genérica de un proyecto o programa.

b. Logros generales identificados

Pese a las limitaciones técnicas y metodológicas en la recolección de información de avance, y a la falta de especificidad en algunos reportes allegados, se identifican avances significativos en la implementación de medidas dirigidas a mujeres rurales, uno de los ejes centrales del acuerdo y de los campos de reivindicación social por la paz más importantes para las mujeres. En materia de formalización y adjudicación de tierras, los reportes de las entidades responsables muestran una progresiva inclusión del enfoque de género, especialmente en lo que se refiere a mujeres víctimas del conflicto armado, y las mujeres cabeza de hogar ubicadas en zonas PDET. En relación con el acceso a servicios de asistencia técnica rural, se observa una ampliación de coberturas poblacionales dirigidas a las mujeres, y una incorporación progresiva de los contenidos de formación dirigidos a mujeres beneficiarias. Hacia el mediano plazo, el análisis deberá incorporar elementos que permitan comprender la interacción entre estas medidas, como quiera que la fortaleza de los resultados depende de la articulación institucional en la práctica de las medidas.

El indicador específico sobre provisión de bienes y servicios para la generación de ingresos hace visibles los apoyos diferenciados tanto en el tipo de servicios prestados, como en las estrategias de focalización de poblaciones priorizadas. En lo relativo a

proyectos productivos orientados a mujeres en contextos rurales, se identificaron esfuerzos de fortalecimiento económico con enfoque de género, mediante los componentes técnicos, financieros y organizativos que se dispusieron en zonas priorizadas. En el componente de vivienda rural, se reportan acciones afirmativas dirigidas a mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad, con criterios específicos de priorización para mujeres cabeza de hogar. A pesar de ello, se señalan obstáculos operativos asociados a la inestabilidad de los precios de materiales de construcción, y al impacto de situaciones de orden público que influyen en el desempeño de la ejecución. En materia de justicia rural, se mencionan iniciativas que acercan la oferta institucional a los territorios en donde las mujeres han sido afectadas por el conflicto, a través de brigadas móviles y del fortalecimiento de casas de justicia rurales.

No obstante, estos logros deben analizarse reconociendo que su carácter transformador depende de factores estructurales y culturales que, en términos de seguimiento, que afectan el desempeño de los indicadores, y el avance de las medidas, y que deben tenerse en cuenta en los análisis de riesgo durante el ciclo de las políticas públicas. En particular, la baja demanda de créditos por parte de mujeres, que fue mencionada por algunas entidades, no debe interpretarse como desinterés de parte de ellas, sino como reflejo del lugar subordinado que muchas de ellas ocupan en las relaciones sociales de producción en sus territorios y el bajo alcance de las estrategias de comunicación, lo que exige una coordinación interinstitucional con sectores como educación y cultura. Esto evidencia varias necesidades: primero, debe comprenderse que el diseño y puesta en marcha de políticas públicas orientadas a la transversalización de género requiere necesariamente de enfoques multidisciplinares que reconozcan la forma en que las mujeres significan su rol en los procesos productivos y sus orientaciones culturales frente a la economía. Segundo, es necesario formular políticas más amplias que transformen de manera estructural las condiciones de acceso y participación económica de las mujeres rurales, trascendiendo el diseño de líneas de crédito formales. En síntesis, el acceso a la información sobre las medidas debe orientarse de acuerdo con criterios de educación popular, que permitan a las mujeres llegar a la información, apropiarla en sus proyectos de vida y en sus territorios, y comprender su rol en el mejoramiento de su calidad de vida.

c. Desafíos y tensiones operativas persistentes

Se identificaron dificultades en la interoperabilidad de los sistemas de información asociados a la política pública, lo que dificulta la realización de cruces de datos, que permitan caracterizaciones y procesos de focalización más efectivos para la implementación de las medidas orientadas a la equidad de género y la paz. A esta situación se suman las inconsistencias entre la información que algunas entidades reportan en el SIIPO, y aquella que remiten directamente al Ministerio de Igualdad y Equidad, lo que limita el alcance de los ejercicios de análisis. Los rezagos en el cargue oportuno de datos al SIIPO limitan la posibilidad de contar con información actualizada, lo que justifica la solicitud directa de información a las entidades y la elaboración misma de este informe, así como la necesidad de disponer de variables

complementarias y específicas al tipo de seguimiento que corresponde al Ministerio de Igualdad y Equidad en el marco de sus competencias.

A estos desafíos técnicos se suman factores operativos que inciden en el despliegue de las acciones derivadas de las medidas de género, y el avance de los indicadores asociados. En varios de los reportes analizados, las entidades hacen referencia a la inestabilidad en los precios de insumos (particularmente en el componente de vivienda), así como la ocurrencia de situaciones de orden público que generan limitaciones en la ejecución de las medidas, y el monitoreo territorial de su implementación. Estas condiciones de contexto afectan los procesos de contratación de servicios e insumos requeridos para la implementación de las acciones previstas en dichos ámbitos de la política.

De igual forma, persisten dificultades en la provisión de asistencia técnica a los territorios, los cuales suelen requerir orientaciones y acompañamiento para sacar provecho de su experiencia en terreno frente a la implementación de políticas nacionales que requieren adecuarse a las condiciones de los territorios. Esta situación incide en la calidad de la información recolectada, y se hace más fuerte en contextos con capacidades institucionales locales reducidas, allí los municipios carecen de recursos financieros, administrativos y de talento humano con preparación específica para transversalizar el enfoque de género. Esto compromete la posibilidad de generar análisis territorializados, así como de responder de manera articulada como Estado desde el nivel nacional hasta los niveles territoriales.

Finalmente, se observó la existencia de un número relevante de indicadores en proceso de revisión, o con información insuficiente para ser analizados. Lo anterior, reduce la utilidad de la información, y reduce la posibilidad de identificar avances diferenciados y formular recomendaciones específicas. Tal es el caso del indicador sobre acceso a crédito y microcrédito, cuya información disponible es insuficiente para caracterizar avances con enfoque territorial o poblacional en relación con las medidas de género del Acuerdo Final de Paz.

Punto 2. Participación Política

El fortalecimiento de la participación política de las mujeres y personas LGBTIQ+ constituye un eje central del Punto 2 del Acuerdo Final de Paz, en tanto busca transformar las condiciones estructurales que históricamente han limitado el ejercicio pleno de su ciudadanía. Estas limitaciones se inscriben en patrones históricos de violencia política y exclusión que, en el contexto colombiano, han estado ligados tanto al conflicto armado como a dinámicas estructurales de desigualdad, incluyendo amenazas, hostigamientos, desplazamientos forzados y asesinatos de liderazgos sociales y políticos en los territorios. En este marco, las mujeres y las personas con OSIGD han enfrentado formas específicas y diferenciadas de violencia, que combinan agresiones físicas con violencias basadas en género en el ámbito político, tales como la estigmatización, el acoso, la deslegitimación de sus liderazgos, los ataques a su vida privada y, en algunos casos, la violencia sexual. Estas manifestaciones se ven agravadas en contextos rurales y en territorios priorizados para la paz, donde

convergen múltiples factores de vulnerabilidad. Asimismo, estas violencias adquieren un carácter interseccional, afectando de manera desproporcionada a mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, Rrom, jóvenes y personas LGBTIQ+, quienes enfrentan barreras adicionales de acceso a espacios de decisión, recursos y redes de participación política. En escenarios recientes, se suman nuevas formas de violencia digital y mediática, como el hostigamiento en redes sociales, la difusión de desinformación y los discursos de odio, que buscan inhibir su participación y debilitar su incidencia.

Las medidas con enfoque de género en este componente están orientadas a ampliar y fortalecer la representación y el liderazgo de las mujeres en los niveles nacional, regional y local; garantizar su participación en mecanismos democráticos de decisión y control ciudadano; y asegurar condiciones reales de igualdad, protección y garantías para el ejercicio y la incidencia política. Estas acciones no solo buscan facilitar el acceso formal a espacios de representación, sino también crear las condiciones necesarias para el fortalecimiento del liderazgo político y social de las mujeres en todas sus diversidades. En este marco, el presente balance se construye a partir de la información reportada por las entidades responsables de la implementación, complementada con análisis territoriales y datos provenientes del SIIPO, con el fin de identificar avances, obstáculos y aprendizajes que permitan fortalecer el enfoque de género en las medidas.

A continuación, se presentan los principales resultados relacionados con la institucionalización de espacios de participación política con enfoque de género, así como con los procesos de formación para el liderazgo y la incidencia de las mujeres. Esta sección ofrece un balance que integra los logros alcanzados, las buenas prácticas y los desafíos identificados, con el propósito de reconocer oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento y garantía de las condiciones para una participación política transformadora, segura y sostenible para las mujeres y personas OSIGD lideresas y defensoras, en consonancia con los compromisos establecidos en el PMI.

2.1 Medidas vigentes

En este apartado se desarrollarán las medidas que para este punto se encuentran vigentes en el período de 2024-2.

B.G.1 Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la Política (SISEP) con medidas especiales para las mujeres

Tabla 50. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
Mide el grado de implementación del SISEP con medidas especiales para las mujeres. Esto se realiza a	UIAP	Indicador con avance significativo	Medida con implementación progresiva

través de la puesta en funcionamiento de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) y de medidas especiales para mujeres dentro de esta. El indicador se cumple con los informes de la CNGS que incluyan las actividades de la subcomisión de género.			
--	--	--	--

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

Tabla 51. B.G.1 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	1	0,5	100 %	SÍ

Fuente: Informe presentado por la UIAP a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en marzo de 2025

La UIAP, reportó a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres, para el segundo semestre de 2024, avances significativos en materia de gestión financiera, protección de comunidades, garantías de seguridad, prevención de violencias basadas en género, participación política de mujeres y acción territorial con enfoque diferencial. En términos de gestión financiera, elaboró una nota Concepto presentada a la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC y a la Misión de Verificación, orientada a obtener apoyo para fortalecer las capacidades estatales en investigación y judicialización de organizaciones criminales, integrando un enfoque de género.

Para la protección de comunidades, la Unidad participó activamente en el Comité de Prevención y Protección del Programa Integral de Seguridad para las Comunidades (Decreto 660 de 2018). Identificaron organizaciones de mujeres y firmantes del Acuerdo de Paz para aplicar el programa, priorizando la prevención temprana y las garantías de no repetición con enfoque de género.

Entre octubre y diciembre se desarrollaron cuatro sesiones clave que incluyeron temáticas como:

- Territorialización de la política de dismantelamiento de estructuras criminales,
- Prevención y atención de violencias basadas en género (VBG), y
- Socialización de recomendaciones con enfoque de género.

Estas sesiones fueron lideradas por la Subcomisión Técnica de Garantías de Seguridad, la Subcomisión de Género y el Comité Operativo de Mujer y Género. Se destacó la priorización de zonas clave para la implementación del plan de acción con enfoque feminista, antirracista e interseccional.

En cuanto a acciones afirmativas, se dio continuidad al *Programa Nacional de Experiencias Demostrativas*, orientado al fortalecimiento de organizaciones de mujeres rurales en sostenibilidad económica, participación política y seguridad humana. Esta iniciativa involucró a 18 entidades y benefició a cuatro organizaciones en su fase inicial.

En el marco de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP), la UIAP impulsó una ruta para garantizar la participación política de mujeres víctimas en las elecciones de 2026. Este proceso incluyó una audiencia pública en el Congreso y mesas técnicas con la Registraduría y la Unidad Nacional de Protección.

Adicionalmente, promovieron la construcción de recomendaciones de género para el SISEP, logrando la aprobación de una moción para fortalecer la Subcomisión de Género de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) en 2025. Asimismo, se llevaron a cabo visitas a territorios priorizados con el fin de socializar políticas públicas con enfoque de género con comunidades étnicas y campesinas.

Finalmente, el reporte de este indicador se encuentra actualizado en SIPO y de acuerdo con el proceso de actualización del PMI, este indicador extiende su período de implementación hasta 2031.

Logros

La UIAP identifica el alcance de los siguientes logros: la reactivación del Comité operativo de mujer y género de la IAN, la construcción inicial de recomendaciones generales en temas de género por instancia del SISEP, y el avance en la inclusión de la perspectiva de género en el comité de prevención y protección del Decreto 660 de 2018, así como en la formulación de los Planes de Prevención de violaciones de DDHH de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR). Adicionalmente, se llevó a cabo la realización de análisis de contexto y diagnóstico de género e información sobre las dinámicas de la violencia que impactan en las mujeres y personas OSIGD para la focalización de las zonas donde se realizará la territorialización de la política pública de desmantelamiento, y la armonización del Programa de Experiencias Demostrativas con tres acciones del Plan de Acción de la Política de desmantelamiento.

Desafíos

La necesidad de contar con mecanismos efectivos para medir el impacto territorial de la política de desmantelamiento, incluyendo las acciones afirmativas con enfoque de género. Frente a este reto, la Subcomisión Técnica de la CNGS aprobó una metodología y matriz de seguimiento de indicadores del Plan de Acción, para la evaluación sistemática de los avances e impactos de la política en los territorios priorizados.

Aportes a la disminución de las brechas

La entidad manifiesta que la adopción del principio de paridad de género en la participación de mujeres y organizaciones de mujeres en la implementación del Decreto 660 de 2018 representa un avance concreto hacia la reducción de las brechas de género en el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP). Esta medida contribuye a la transversalización del enfoque de género en las distintas instancias del sistema.

B.G.2. Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres, implementados

Tabla 52. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
Los mecanismos se entienden como la habilitación de plataformas tecnológicas para realizar denuncias de prácticas indebidas en el ejercicio de la administración pública, campañas de promoción para ejercer control político y ejercicios de rendición de cuentas sobre el ejercicio de la gestión pública.	MinInterior	Indicador con avance significativo	Medida con avance significativo

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

La información reportada por el Ministerio del Interior para el período de seguimiento permite identificar el siguiente avance:

Tabla 53. B.G.2 Avance cuantitativo vs. Metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	3	1	100 %	SÍ

Fuente: Informe presentado por MinInterior a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2025.

La entidad indica que en el periodo de julio a diciembre de 2024 para el cumplimiento de este indicador desarrollaron tres mecanismos. El primero consistió en la realización de dos talleres sobre Control Social con Enfoque de Género. Para el segundo mecanismo, se diseñó una nueva metodología "Mujeres al Control", la cual se implementó en los talleres con mujeres. El tercer mecanismo consistió en la realización de las Escuelas de Participación Virtual, con el módulo de Control social. Sugerimos a la entidad la actualización de sus avances en la implementación en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIIPO, ya que el reporte

cuantitativo tiene información hasta el segundo trimestre de 2023, mientras que el cuantitativo no reporta información de avance desde la vigencia 2022.

Finalmente, de acuerdo con el proceso de actualización del Plan Marco de Implementación, esta medida extiende su período de ejecución hasta 2031.

Despliegue territorial

Según el reporte, el primer mecanismo se desarrolló en los municipios de San Francisco – Putumayo y Sogamoso, Boyacá. La Escuela de participación ciudadana por su parte contó con participantes de los departamentos de Cauca, Putumayo, Boyacá, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Valle del Cauca. En cuanto a la implementación en las zonas PDET, se enfocó en la zona de Putumayo, particularmente en el municipio de San Miguel.

En la implementación del primer mecanismo, participaron 74 mujeres, de las cuales 29 pertenecen a grupos étnicos (39 %), 23 de ellas a comunidades afrodescendientes (31 %) y seis mujeres indígenas (8 %). 44 mujeres se autoreconocen como campesinas (59 %), seis mujeres se autoreconocen como víctimas (8 %), y cinco no presentaron información (7 %).

En el tercer mecanismo participaron 61 mujeres, de las cuales 15 se encuentran entre los 18 y 28 años (24 %), 45 se encuentran entre los 28 y 59 años (74 %), una mujer cuenta con 60 años o más (1,6 %). De las participantes, dos mujeres manifestaron ser población LGBTIQ+ (3,2 %). Cuatro mujeres se autoreconocen como víctimas (6,5 %), dos como campesinas (3,2 %). Finalmente, tres pertenecen a grupos étnicos (4,9 %), dos de ellas a comunidades afrodescendientes (3,2 %) y una mujer indígena (1,6 %).

Logros

La entidad considera como un logro la unión de dos temáticas: el control social y las veedurías ciudadanas con énfasis en asuntos de género, siendo esta una articulación importante, pues ha generado mayor interés en la población sobre el acceso al fortalecimiento de sus capacidades y que se pudo identificar a través del incremento anual del 5% en las certificaciones emitidas por la escuela de participación ciudadana. Adicionalmente se reconoce la participación de personas jóvenes y su interés es percibido como una oportunidad para lograr relevos generacionales en temas de control social y veedurías ciudadanas.

Desafíos

El Grupo de Participación Ciudadana de la Dirección para la Democracia, resalta que las convocatorias para las formaciones o talleres de control social y veedurías ciudadanas, con presencia de mujeres, se contactan y son realizadas usualmente por

las entidades territoriales, a partir de ello, también se presenta la afluencia de hombres y su participación en los espacios.

Para la certificación de estos procesos, se requiere un puntaje mínimo del 80 %, se identifica que hay altos niveles de deserción y, por lo tanto, no se logra la certificación. Para enfrentar esta situación, desde el Grupo de Participación Ciudadana, se propuso la realización de seguimiento a las mujeres que no han concluido los cursos, con el fin de motivarlas y acompañarlas en el proceso de finalización.

Por otro lado, las convocatorias no cuentan con el alcance esperado y no logran llegar a un número amplio de mujeres o de sectores sociales LGBTIQ+, lo cual constituye otra de las dificultades al momento de desarrollar la implementación de la medida.

Finalmente, el Ministerio del Interior manifiesta que, identifican en múltiples casos, bajo interés de las mujeres en participar en espacios relacionados con control social y veedurías ciudadanas. Para ello, en el marco de las convocatorias y a través de las personerías Municipales y Distritales, han procurado el fortalecimiento de las invitaciones a las mujeres.

Aportes a la disminución de las brechas

El avance reportado por la entidad contribuye a la generación de capacidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres y sectores LGBTIQ+, así como al fortalecimiento del liderazgo comunitario y la incidencia en la toma de decisiones públicas.

Teniendo en cuenta que, en la implementación de los mecanismos descritos para la implementación de la medida la participación de mujeres fue mayor en ambos casos, en los talleres sobre control social participaron 125 personas de las cuales 74 son mujeres (59,2 %) y 51 hombres (40,8 %) y en la Escuela Virtual de Participación, un total de 95 personas participaron, con 61 mujeres (64,2 %) y 34 hombres (35,7 %), estas acciones han permitido ampliar los espacios de participación de las mujeres en escenarios históricamente liderados por hombres, favoreciendo un entorno más equitativo e inclusivo.

B.G.3. Estrategia de promoción de reconciliación, convivencia y tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto y población LGTBI, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto, implementada

Tabla 54. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
Este indicador mide la generación de estrategias de promoción, convivencia y	MinInterior	Indicador cumplido para la vigencia	Medida con implementación progresiva

<p>tolerancia para fortalecer la participación y reconciliación de la población LGBTI, buscando mejorar las condiciones y garantías para esta población en los territorios que fueron más golpeados por la violencia, disminuyendo los índices de discriminación y estigmatización. Las estrategias incluirán el avance de la implementación de la política pública LGBTI, el seguimiento a las denuncias por actos de discriminación de la población LGBTI, y campañas de promoción para la reconciliación.</p>			
--	--	--	--

Fuente: SIIPO y MinIguualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

De acuerdo con la información reportada por el Ministerio del Interior al MinIguualdad-Viceministerio de las Mujeres, para el período de reporte se alcanzó el siguiente avance:

Tabla 55. B.G.3 Avance cuantitativo vs. Metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
jul - dic 2024	1	1	100 %	SÍ

Fuente: Informe presentado por MinInterior a MinIguualdad- Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2025

Esta medida, orientada a la territorialización de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización (PPRCNE), adoptada mediante el Decreto 1444 de 2022, tiene como propósito ofrecer herramientas para fortalecer la reconciliación nacional, promover la convivencia y prevenir la estigmatización. Busca, además, fomentar lenguajes y comportamientos basados en el respeto y la dignidad, tanto entre la ciudadanía como en el actuar de los servidores públicos e instituciones, en el marco de los derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para apoyar la implementación de esta política, la Dirección de Derechos Humanos elaboró en 2022 una Caja de Herramientas, concebida para facilitar la territorialización del plan de acción de la PPRCNE en tres aspectos principales:

- Apoyar de manera técnica el diseño y desarrollo de estrategias propias y ajustadas a las particularidades de los territorios, para el fortalecimiento del

tejido social, la no estigmatización ni discriminación de personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad.

- Promover una cultura institucional hacia la construcción de la paz en un marco de respeto y garantía de los derechos humanos que facilite la implementación de la Política en cada municipio, distrito y departamento.
- Proveer herramientas que permitan la ejecución de iniciativas conjuntas en materia de reconciliación, convivencia y no estigmatización entre el Gobierno nacional y las administraciones territoriales

De esta manera, los mandatarios locales junto con sus equipos de trabajo en las administraciones territoriales disponen de herramientas que facilitan la adopción de la Política en sus regiones. Asimismo, la Caja de Herramientas busca que los miembros de los consejos territoriales de paz, reconciliación y convivencia apliquen y comuniquen efectivamente los componentes, líneas estratégicas y acciones de la PPRCNE en diferentes espacios de participación, planeación y seguimiento, con criterios de calidad y coherencia.

Durante el segundo semestre de 2024, se continuó con el proceso de socialización para la apropiación de la política en el territorio nacional. Para esto, se realizaron encuentros con los servidores públicos, los consejos territoriales de paz, reconciliación y convivencia, las organizaciones defensoras de Derechos Humanos, las organizaciones de mujeres, población LGTBIQ+, jóvenes, firmantes del Acuerdo de Paz, víctimas del conflicto armado, representantes de resguardos y consejos comunitarios. Estas jornadas territoriales contaron, también, con estrategias pedagógicas para promover la construcción de herramientas conceptuales y operativas, que contribuyeran a la reconciliación, convivencia y no estigmatización entre las personas, comunidades, autoridades civiles, militares y de control en cada territorio focalizado.

Sugerimos a la entidad la actualización de sus avances en la implementación en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIIPO, ya que el reporte cualitativo tiene información hasta el tercer trimestre de 2024, mientras que el cuantitativo no reporta información de avance para la vigencia de 2024.

Finalmente, de acuerdo con el proceso de actualización del PMI, este indicador extiende su período de implementación hasta 2031.

Despliegue territorial

De acuerdo con el Artículo 2.4.5.2.2. del Decreto 1444 de 2022, la estrategia de territorialización consiste en la asistencia técnica a las administraciones públicas de los departamentos, distritos y municipios, por parte de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, para el fortalecimiento, y/o construcción del plan de acción de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, con el apoyo de los consejos territoriales de paz, reconciliación y convivencia. Para el período de reporte la entidad señala que se focalizaron 34 territorios: seis departamentos y veintiocho municipios, así:

- Valle del Cauca: Cali, Buenaventura, Palmira, Sevilla, Jamundí, Andalucía, Tuluá.
- Caquetá: Florencia, Cartagena del Chairá, Doncello, Solano, San José de Fragua, Puerto Rico, San Vicente del Caguán, Montañita.
- Magdalena: Santa Marta, Zona Bananera, Fundación.
- Norte de Santander: Cúcuta, Hacarí, Toledo, Tibú, Teorama, Resguardo Indígena Catalaura la Gabarra.
- Antioquia: Medellín.
- Chocó: Quibdó, Istmina, Novita, San Juan, Bagadó, Medio Baudó.

Logros

Se logró un avance importante en el proceso de territorialización de la PPRCNE durante el segundo semestre de 2024 en los departamentos de Caquetá, Antioquia y Valle del Cauca, acompañado del diseño e implementación de instrumentos de política pública en materia de paz, reconciliación, convivencia, no estigmatización y construcción colectiva de memoria histórica. Paralelamente, se llevaron a cabo diálogos con las autoridades territoriales de los departamentos y municipios donde aún no existen planes de acción de la PPRCNE para proponer su apropiación, diseño y ejecución de la Política, y se promovió la articulación con FICONPAZ y la Oficina del Consejero Comisionado de Paz para fortalecer la participación de los consejos territoriales de paz, reconciliación y convivencia en el diseño y ejecución de la Política a nivel territorial. Además, se destacó la respuesta de las organizaciones defensoras de Derechos Humanos, mujeres, LGTBIQ+, jóvenes, víctimas y firmantes del Acuerdo de Paz, resguardos y consejos comunitarios a las convocatorias realizadas por las administraciones departamentales y municipales, y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. Finalmente, se generaron escenarios de diálogo y de concertación con actores armados, contribuyendo a fortalecer estrategias de reconciliación, convivencia y no estigmatización entre ellos, las comunidades afectadas por sus acciones, la Fuerza Pública y las administraciones públicas.

Desafíos

Los retos identificados por la entidad son la constitución de los consejos territoriales de paz, reconciliación y convivencia en todos los territorios, así como en el fortalecimiento de los ya existentes, los cuales aportan su conocimiento y experiencia a las administraciones municipales y a las comunidades para el diseño y ejecución de los planes de acción de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización. No obstante, en los contextos territoriales se presentan situaciones que afectan y/o agudizan la construcción de paz, las oportunidades de reconciliación, convivencia y no estigmatización, generando retos para las administraciones públicas, los consejos territoriales de paz, convivencia y no estigmatización, la Fuerza Pública, los organismos de control y las organizaciones sociales.

Aportes a la disminución de las brechas

El diseño y ejecución de los planes territoriales de acción de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización cuenta con la participación paritaria de hombres, mujeres y población LGTBIQ+; esto teniendo en cuenta las obligaciones del Estado en materia de garantías a los derechos humanos, las libertades y la participación; y a que las mujeres y la población LGTBIQ+ son sujetos explícitos de la Política.

B.G.4. Estrategia de no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas

Tabla 56. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
Este indicador mide las acciones y campañas de capacitación que fomenten y realicen un llamado a la inclusión en la sociedad de grupos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad o son discriminados. Está esta estrategia se basará en el avance de, entre otros, la implementación de la política pública LGBTI, seguimiento a las denuncias por actos de discriminación de la población LGBTI, y campañas de promoción para la reconciliación y no discriminación a las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas, las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores.	MinInterior	Indicador con avance incipiente	Medida con avance significativo

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

De acuerdo con el reporte entregado por el Ministerio del Interior al MinIgualdad-Viceministerio de las Mujeres, durante el segundo semestre del 2024, el avance alcanzado en la medida fue el siguiente:

Tabla 57. B.G.4 Avance cuantitativo vs. Metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	1	1	100 %	SÍ

Fuente: Informe presentado por MinInterior a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2025

Esta medida se implementa a través de la estrategia de comunicación y difusión de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, adoptada mediante decreto 1444 de 2022, con el fin de promover el conocimiento y apropiación de la Política y fomentar la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización ni discriminación en el territorio nacional. Para esto, desde 2023 se lleva a cabo la Campaña Nacional “Paz sin Estigmas”, la cual es transmitida en alianza con RTVC. La estrategia se implementa a partir de cuatro líneas de acción:

- Sensibilización y pedagogía para la prevención de la estigmatización a actores territoriales
- Narrativas para la transformación de imaginarios y sensibilización a medios de comunicación
- Regionalización para la prevención de la estigmatización
- Ajustes y condiciones institucionales para la prevención y superación de la estigmatización

Y tiene como objetivo la sensibilización de la población colombiana sobre las violencias que se han generado históricamente hacia los grupos poblacionales de especial protección constitucional.

Sugerimos a la entidad la actualización de sus avances en la implementación en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIIPO, ya que el reporte cualitativo tiene información hasta el tercer trimestre de 2024, mientras que el cuantitativo no reporta información de avance para la vigencia de 2024.

Finalmente, de acuerdo con el proceso de actualización del PMI, este indicador extiende su período de implementación hasta 2031.

Despliegue territorial

De acuerdo con el Ministerio del Interior, el alcance e impacto de la campaña es nacional.

Logros

Durante el segundo semestre de 2024, se continuó con el proceso de grabación de la segunda temporada de la serie, que en su narrativa incluye a poblaciones indígenas, campesinas, afro, personas firmantes de paz, líderes y lideresas comunales, entre otras. Su formato será documental y contará con historias de vida

acerca de la estigmatización que enfrentan los procesos colectivos, así como sus luchas por la vida, el territorio y la defensa de los DDHH.

Desafíos

La entidad no reporta desafíos en la implementación de la medida.

Aportes a la disminución de las brechas

La entidad señala que el diseño, construcción y difusión de la Campaña “Paz sin Estigmas” cuenta con la participación paritaria de hombres, mujeres y población LGTBIQ+; esto teniendo en cuenta las obligaciones del Estado en materia de garantías a los derechos humanos, las libertades y la participación; y a que las mujeres y la población LGTBIQ+ son sujetos explícitos de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización.

B.G.7. Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI, implementado

Tabla 58. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
Este indicador se mide con talleres de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como la población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI.	Mininterior	Indicador con avance incipiente	Medida con implementación progresiva

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

De acuerdo con la información reportada por la entidad, en el período de reporte de este informe los avances en la medida fueron los siguientes:

Tabla 59. B.G.4 Avance cuantitativo vs. Metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	60	67,7 %	100 %	SÍ

Fuente: Informe presentado por MinInterior a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2025

La Dirección de Democracia confirmó que realizó 37 acciones para el cumplimiento de la medida. Y que corresponde al desarrollo de Talleres y de la Escuela Virtual de Participación ciudadana.

Sugerimos a la entidad la actualización de sus avances en la implementación en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIIPO, ya que el reporte cualitativo tiene información hasta el tercer trimestre de 2023, mientras que el cuantitativo no reporta información de avance desde la vigencia 2022.

Despliegue territorial

Las acciones fueron desarrolladas en Bogotá D.C., Valle del Cauca, Cundinamarca, San Andrés, Antioquia, Casanare, Cauca, Tolima, Cesar, Córdoba, Putumayo y Boyacá. Con respecto a la implementación en las subregiones PDET, el Ministerio del Interior reporta que se desarrollaron acciones en el municipio de Buenaventura, perteneciente a la Subregión Pacífico Medio.

En la implementación de la medida fueron atendidas 1051 mujeres.

Logros

Realización de la totalidad de espacios proyectados, tanto presenciales como virtuales y con ello, atender a las necesidades de fortalecimiento identificadas en los territorios.

Desafíos

La entidad manifiesta no haber identificado dificultades en el desarrollo de esta medida.

Aportes a la disminución de las brechas

El Ministerio del Interior señala que la implementación de la medida promueve la participación activa de las mujeres en los talleres de control social, generando capacidades para el ejercicio de sus derechos, el fortalecimiento del liderazgo comunitario y la incidencia en la toma de decisiones públicas. Estas acciones han permitido ampliar los espacios de participación de las mujeres en escenarios históricamente liderados por hombres, favoreciendo un entorno más equitativo e inclusivo.

B.G.8 Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer, creado e implementado

Tabla 60. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
-------------	-------------	---------------------------	---------------------------

Este indicador mide las acciones de promoción de las formas de participación política y ciudadana de las mujeres. La implementación del programa se medirá de acuerdo con el número de escuelas de formación que se realicen a nivel nacional.	Mininterior	Indicador con avance significativo	Medida con implementación progresiva
--	-------------	------------------------------------	--------------------------------------

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

Tabla 61. B.G.8 Avance cuantitativo vs. Metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento la meta
Jul - Dic 2024	25	16	156 %	SÍ

Fuente: Informe presentado por MinInterior a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2025

El Ministerio del Interior indica que, durante julio a diciembre del 2024, desde la dirección de Democracia se realizaron 16 talleres de Empoderamiento Político a las Mujeres "Transformación en nuestro territorio" y una acción en las Escuelas Virtuales en el módulo de Participación política de Mujeres.

Se advierte que el porcentaje total de avance reportado para la vigencia no corresponde con la suma de los valores consignados en el reporte anterior, presentado en el Informe de transversalización del enfoque de género en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, correspondiente al período 2024-1. Dicho informe registraba un avance semestral de 22 talleres, equivalente al 88%. Sin embargo, al realizar el cálculo respectivo para la vigencia, se obtiene un resultado distinto al informado por la entidad, el cual corresponde al 138%. Sugerimos a la entidad la actualización de sus avances en la implementación en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIIPO, ya que el reporte cualitativo tiene información hasta el tercer trimestre de 2023, mientras que el cuantitativo no reporta información de avance desde la vigencia 2022.

Despliegue territorial

Las acciones descritas se llevaron a cabo en siete municipios de seis departamentos, así: Yopal y Trinidad, Casanare; Baranoa, Atlántico; Bogotá D.C., Cundinamarca; Montería, Córdoba; Líbano, Tolima y Barbosa, Antioquia.

En el desarrollo de estas acciones fueron atendidas 601 mujeres. Entre ellas, 100 se identificaron como pertenecientes a pueblos étnicos (16,6 %): 33 mujeres afrodescendientes (5,5 %), 48 mujeres raizales (8 %), 18 mujeres indígenas (3 %), 1 mujer Rrom (0,17); 5 se reconocen como campesinas (0,8); 11 reportaron ser población con discapacidad (1,83 %), 14 pertenecen a la población LGBTIQ+ (2,3 %),

34 se reconocieron como pertenecientes a minorías religiosas (5,6 %), 58 se reconocieron como víctimas (9,7 %) y 100 como lideresas (16,6 %).

Logros

La entidad destaca como un logro la superación del cumplimiento de la meta en el tercer trimestre de la vigencia 2024, pues demuestra la acogida en los territorios de los talleres realizados y de la generación de encuentros por parte de la entidad.

Desafíos

La entidad manifiesta no haber identificado dificultades en el desarrollo de esta medida.

Aportes a la disminución de las brechas

El desarrollo de la medida aporta a la disminución de las brechas de equidad de género en el país al favorecer la participación mayoritaria de mujeres en los talleres, mediante una convocatoria orientada específicamente a los objetivos del programa. Adicionalmente, la inclusión de diversos grupos poblacionales se garantiza a través de una metodología flexible y de rápida adaptación a los diferentes contextos y espacios regionales, lo cual permite responder a las características y necesidades particulares de la población atendida. De esta manera, se promueve la generación de condiciones más equitativas y se fortalecen las oportunidades de participación de las mujeres en distintos ámbitos.

2.2 Medidas completadas

En este apartado se desarrollará un breve recuento de los indicadores que para este punto ya se encuentran finalizados y que, por lo tanto, no tuvieron reportes en el período de 2024-2.

B.G.5 Estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos, implementada

Tabla 62. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance	Año de cumplimiento pactado
Este indicador mide el diseño e impulso de estrategias para promover la incorporación de la mujer en temas de derechos políticos y formas de participación política y	Mininterior	Indicador completo	2021

ciudadana a través de un programa de formación.

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

En concordancia con el proceso de actualización del PMI, este indicador se retomará. En este sentido, desde el informe correspondiente al primer semestre de 2025 y en adelante, se desarrollará en el apartado de indicadores vigentes para este punto.

B.G.6 Documento con propuesta de ajustes normativos para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa que contempla los aspectos enunciados en el punto 2.2.6 del Acuerdo Final, elaborado

Tabla 63. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance	Año de cumplimiento pactado
Este indicador mide la elaboración de ajustes normativos necesarios para que los conceptos, pronunciamientos e informes de monitoreo, realizados por las instancias de planeación participativa sean respondidos por las autoridades públicas en espacios e instancias de diálogo e interlocución.	DNP	Indicador completo	2017

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

B.G.9 Documento de diagnóstico participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto

Tabla 64. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance	Año de cumplimiento pactado
Este indicador mide la elaboración y divulgación del documento de diagnóstico con enfoque diferencial que dé cuenta de las barreras que impiden que poblaciones más vulnerables y subrepresentadas, en particular mujeres, sectores LGBTI, grupos étnicos, víctimas del conflicto y	RNEC	Indicador completo	2019

personas con discapacidad, ejerzan el derecho al voto en Colombia

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

2.3 Buenas prácticas de planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación de las medidas de género

A partir de la información reportada por las entidades responsables de la implementación de las medidas de género del punto 2 del Acuerdo Final de Paz, se identifican a continuación las lecciones aprendidas con respecto a la planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación que durante la implementación se han incorporado.

Tabla 65. Buenas prácticas identificadas por entidades implementadoras

Entidad	Práctica identificada
MinInterior	La Dirección de Derechos Humanos se encuentra en proceso de ajuste de los formatos de asistencia con el fin de recoger evidencias de la paridad en las convocatorias, asistencia y participación de las mujeres, la población LGTBIQ+ y sus organizaciones, al tiempo que se da acogida a las temáticas propuestas por las personas en los territorios, tanto en los talleres como en la Escuela Virtual de Participación Ciudadana.
UIAP	En el marco de la Subcomisión técnica de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) se dio la aprobación de la metodología y matriz de seguimiento de los indicadores del Plan de Acción de la Política de Desmantelamiento, para la medición del impacto de la política pública en los territorios, incluyendo acciones afirmativas de género.

Fuente: Informes presentados por las entidades a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en marzo y septiembre de 2025

Las buenas prácticas identificadas en el marco del Punto 2 del Acuerdo Final de Paz evidencian un esfuerzo por fortalecer la inclusión y el reconocimiento de la diversidad en los procesos de participación ciudadana y en la política de seguridad. El Ministerio del Interior ha avanzado en la actualización de sus herramientas de registro para visibilizar la participación de mujeres, población LGTBIQ+ y sus organizaciones, garantizando un seguimiento más preciso. Asimismo, la incorporación de temáticas propuestas directamente por las comunidades en talleres y en la Escuela Virtual de Participación Ciudadana refuerza el carácter participativo y democrático de las medidas, al responder a necesidades y preocupaciones locales.

Por su parte, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz ha fortalecido el componente técnico y de seguimiento de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad mediante la aprobación de una metodología y una matriz de indicadores que permiten medir con mayor rigor el impacto de la política de desmantelamiento. La inclusión de acciones afirmativas de género en este marco asegura que la implementación no solo se mida en términos de seguridad, sino también en la

capacidad de cerrar brechas y atender riesgos diferenciados para las mujeres y personas LGBTIQ+.

Las entidades con responsabilidades en el Punto 2, participación política, han combinado ajustes técnicos en los sistemas de información con mecanismos de participación inclusiva como estrategia para avanzar en la transversalización del enfoque de género.

2.4 Conclusiones

A partir de los resultados generales y el ejercicio de valoración de los hallazgos identificados, presentamos las conclusiones para este punto del Acuerdo Final de Paz.

a. Despliegue y cobertura territorial:

En el balance de este punto del Acuerdo se evidencia un despliegue relativamente extenso, con acciones que han sido implementadas en una buena parte de los departamentos, y al igual que en el punto de la Reforma Rural Integral, con un énfasis reiterado en la focalización en las zonas PDET. Las medidas implementadas incluyen procesos de formación, talleres de formación presenciales, e incluso el uso de plataformas virtuales, lo cual ha favorecido de manera especial la apertura de diversos canales de participación. No obstante, persiste la necesidad de ampliar el alcance de estas tanto en lo poblacional como en lo territorial. A pesar de ello, la cobertura de las medidas no es homogénea. Algunos reportes evidencian una concentración de acciones en territorios específicos o en las capitales departamentales, dejando aún por atender las áreas rurales y dispersas, sectores que deberían ser priorizados considerando las limitaciones que existen en dichos contextos para el ejercicio de la participación política de las mujeres. De la misma manera, el SIIPO carece de información debidamente actualizada en algunos casos, lo cual impide construir una visión integral del alcance territorial de las medidas y restringe la posibilidad de llegar a una interpretación más integral de sus resultados.

b. Logros generales identificados:

Los avances reportados por las entidades hacen visible un esfuerzo institucional sostenido por trabajar en la ampliación los espacios de participación, aunque no siempre con un énfasis suficiente en las mujeres. Se pone de presente la inclusión del enfoque de género en el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, la promoción de programas de liderazgo político y social, y la ejecución de campañas de reconciliación y no estigmatización, cuyo impacto en la vida de las mujeres aún está por evaluarse. De la misma manera, el programa de formación orientado a los derechos políticos de las mujeres ha tenido una significativa acogida en los territorios, lo que muestra una disposición positiva para fortalecer sus capacidades de incidencia política y los saberes y conocimientos necesarios para hacerla efectiva. En términos generales, el carácter progresivo del avance que se reporta en varios indicadores muestra que se están sentando las bases de los

procesos institucionales orientados a sostener la participación de las mujeres en el mediano plazo, lo cual constituye una señal positiva de apropiación paulatina de la agenda de las mujeres, pese a las dificultades que persisten en contextos marcados por una continuidad en el tiempo de las violencias contra las mujeres.

c. Desafíos y tensiones operativas persistentes:

A pesar del reporte de logros alcanzados para este periodo, persisten tensiones que afectan la calidad y consistencia de los avances en materia de participación política de las mujeres en concordancia con el Acuerdo Final de Paz. Por un lado, se observaron inconsistencias en los reportes institucionales allegados por las entidades reportantes: algunas presentan cifras contradictorias entre periodos de reporte, otras no han actualizado de manera oportuna la información en el SIIPO y, en otros casos, no explican de manera suficiente la forma en que las actividades realizadas contribuyen a la reducción de brechas de género, lo cual es necesario para atender a los resultados esperados. Esta situación produce una lectura del avance limitada, centrada en el número actividades (de talleres o campañas ejecutadas, por ejemplo), y puede generar una percepción de cumplimiento sin reflejar transformaciones sustantivas en la calidad de la participación de las mujeres, o en el impacto de los espacios de participación.

Por otro lado, existen aún desafíos de carácter operativo y práctico que limitan el acceso y la permanencia de las mujeres en estos procesos, asociados a factores de cuidado, de disponibilidad de tiempo, y limitaciones en las convocatorias, lo que reduce las posibilidades de continuidad y certificación de las medidas de género del PMI. A ello se suma la cobertura aún parcial hacia sectores LGBTQ+, comunidades étnicas, pueblos indígenas y hacia las zonas rurales, donde la participación tiende a asumirse como habilitada en virtud de los requerimientos de políticas más amplias, sin un reconocimiento suficiente de las particularidades de los compromisos de paz.

Punto 3. Fin del conflicto

El Punto 3 del Acuerdo Final de Paz es una apuesta por el desarrollo de medidas orientadas a la dejación de armas, la garantía de seguridad y la reincorporación integral de las y los firmantes a la vida civil. En este contexto, las medidas con enfoque de género son fundamentales para asegurar que la implementación de estos compromisos reconozca y responda a las experiencias, afectaciones y necesidades específicas de las mujeres y personas con OSIGD, particularmente aquellas que han ejercido liderazgos sociales o se han encontrado en situaciones de mayor vulnerabilidad frente a las violencias derivadas del conflicto.

Reconocemos como un hito político e institucional reciente que refuerza el compromiso del Gobierno Nacional con la implementación del Acuerdo de Paz, la creación del Sistema Nacional de Reincorporación (SNR) mediante el Decreto 0846 de 2024, el cual reglamenta el Programa de Reincorporación Integral (PRI). Este avance representa una transformación significativa en la política pública de reincorporación, al reconocer la necesidad de una implementación articulada,

comunitaria y con enfoque diferencial. Desde su formulación, el SNR incorpora el enfoque de género como principio orientador, comprometiéndose a garantizar la igualdad de acceso de las mujeres a los recursos, bienes públicos, formación técnica, propiedad de la tierra y proyectos productivos, y a adoptar medidas específicas que corrijan las brechas históricas en su reincorporación política, económica y social.

El balance que se presenta a continuación recoge los avances reportados por las entidades responsables en la implementación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD) y del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida, ambos concebidos con enfoque territorial y de género. Permite identificar avances, buenas prácticas y desafíos para el fortalecimiento de las garantías de seguridad, la no repetición y la transformación territorial con enfoque de género, contribuyendo al cumplimiento integral del Punto 3 del Acuerdo.

3.1 Medidas vigentes

Todas las medidas de género de este punto se encuentran vigentes.

C.G.1. Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado

Tabla 66. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
Este indicador mide los avances del plan de acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos (PIG). El indicador se cumple con informes semestrales de avance de la implementación del PIG.	Mininterior	Indicador con avance significativo	Medida con implementación progresiva

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

De acuerdo con el Ministerio del Interior, la meta del indicador es un informe anual presentado por la Secretaría técnica del Programa Integral de garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos - PIGMLD. En este sentido, el avance alcanzado durante el período de julio a diciembre de 2024 fue el siguiente:

Tabla 67. C.G.1 Avance cuantitativo vs. Metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	1	0.5	100 %	SÍ

Fuente: Informe presentado por MinInterior a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2025

Durante el segundo semestre de 2024, el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos consolidó la territorialización en 16 departamentos del país, implementó 16 Mesas Amplias de Participación y desarrolló reuniones bilaterales con entidades del orden nacional para concertar acciones e indicadores del Plan de Acción 2024-2026.

Sugerimos a la entidad la actualización de sus avances en la implementación en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIIPO, ya que los últimos reportes tanto cualitativo como cuantitativo corresponden a la vigencia 2023.

Despliegue territorial

La implementación de la medida tuvo lugar en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Arauca, Putumayo, La Guajira, Córdoba, Norte de Santander, Caquetá, Chocó, Nariño, Meta, Sucre, Cauca, Valle del Cauca, Magdalena y Atlántico, en donde fueron atendidas 1066 mujeres.

Con respecto a su desarrollo en las subregiones PDET, el Ministerio del Interior advierte que el PIGMLD se implementa bajo un enfoque territorial departamental, sin segmentación específica en estas subregiones, sin embargo, en el marco de la territorialización del Programa se ha buscado garantizar la participación de lideresas y defensoras que habitan en municipios priorizados como PDET, particularmente en departamentos como Cauca, Nariño, Putumayo, Meta y Antioquia, donde se ha fortalecido el trabajo con mujeres que desarrollan su liderazgo en contextos de conflictividad y rezago estructural, a través de acciones afirmativas para asegurar la participación efectiva de lideresas y defensoras de estos territorios.

Estas acciones se han desarrollado en coherencia con los enfoques diferenciales del Programa y en articulación con otras iniciativas del Gobierno Nacional en dichos territorios y han consistido en Mesas Amplias de Participación, sesiones de trabajo con gobernaciones y actividades de caracterización, en las que además de la incorporación de las mujeres de zonas PDET, se han reconocido sus contextos particulares de riesgo y exclusión.

Logros

La entidad logró una territorialización ampliada, implementando un modelo participativo de territorialización en 16 departamentos y 2 subregiones, superando ampliamente la cobertura inicial del Programa (2 departamentos y 1 subregión), con enfoque diferencial y participación efectiva de lideresas. Paralelamente, se avanzó en

el fortalecimiento de la articulación institucional mediante el diseño y puesta en marcha de una estrategia de seguimiento a la implementación del Plan de Acción, concertado con 33 entidades del Estado, de las cuales 29 asumieron compromisos específicos en su ejecución. Asimismo, se consolidaron mecanismos de participación, realizando 17 Mesas Amplias de Participación con una asistencia total de 822 lideresas de diferentes sectores, incluyendo comunales, firmantes y mujeres de guardias étnicas, como parte de los espacios de validación y construcción territorial. En cuanto al avance normativo estructural, se concertó y socializó el proyecto de Decreto para regular la implementación del PIGMLD, con revisión técnica por parte de plataformas de mujeres y las 29 entidades responsables. Finalmente, se llevó a cabo una sesión ampliada de la Comisión Intersectorial con participación de lideresas de todos los departamentos priorizados por el Programa, fortaleciendo el diálogo directo entre organizaciones sociales y entidades estatales responsables.

Desafíos

Persisten resistencias institucionales a nivel territorial, debido a que algunos gobiernos locales han mostrado oposición frente a la implementación del Programa y del enfoque de género, lo que ha limitado la articulación efectiva. A esto se suman limitaciones operativas y logísticas del equipo técnico, ya que la cobertura nacional del Programa exige presencia constante en los territorios y el equipo actual resulta insuficiente para atender simultáneamente más de cuatro departamentos por persona. Además, existen desafíos en la articulación interinstitucional y comprensión técnica del Programa, dado que la implementación del PIGMLD requiere un alto nivel de coordinación entre las 29 entidades comprometidas, lo que ha representado un desafío constante no solo por las dificultades de articulación operativa, sino también por la necesidad de una comprensión profunda del enfoque, los principios y el alcance técnico del Programa. La alineación de agendas, prioridades y capacidades institucionales ha sido discontinua, limitando la integración efectiva de las acciones del Plan de Acción, incluidas aquellas relacionadas con la Resolución 1325 y otros marcos normativos, por lo que se requiere un mayor compromiso político y técnico por parte de todas las entidades para avanzar en la implementación integral y sostenida del PIGMLD en los territorios. Finalmente, persisten barreras para la participación de sectores diversos, evidenciando que aún se requiere un mayor esfuerzo para garantizar la participación efectiva de mujeres comunales, buscadoras, firmantes, indígenas y afrodescendientes, así como fortalecer su inclusión en los espacios decisorios.

Aportes a la disminución de brechas

El PIGMLD ha contribuido significativamente a la disminución de brechas de género al fortalecer las capacidades organizativas, políticas y comunitarias de mujeres lideresas y defensoras en territorios históricamente excluidos. A través de la implementación del Plan de Acción 2024-2026, se busca garantizar espacios de participación representativa y procesos de incidencia territorial con enfoque interseccional.

C.G.2 Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado

Tabla 68. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
Este indicador mide el porcentaje de alertas tempranas emitidas por la Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que en su contenido integran el enfoque diferencial y de género.	DPC	Indicador cumplido para la vigencia	Medida con implementación progresiva

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

La Defensoría del Pueblo reporta que, durante el segundo semestre de 2024, las alertas emitidas integraron el enfoque diferencial y de género, alcanzando el siguiente avance:

Tabla 69. C.G.2 Avance cuantitativo vs. Metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul – Dic 2024	100 %	100 %	100 %	SÍ

Fuente: Informe presentado por la DPC a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en agosto de 2025 y SIIPO

De acuerdo con lo anterior, durante el período de reporte de este informe se emitieron seis alertas, dos clasificadas como alertas tempranas estructurales y cuatro como alertas tempranas de inminencia. En la vigencia 2024, hubo un total de 17 alertas emitidas de las cuales diez fueron alertas estructurales y siete fueron alertas de inminencia.

Finalmente, de acuerdo con el proceso de actualización del PMI, este indicador extiende su período de implementación hasta 2031 y en este momento, se encuentra actualizado su reporte en el SIIPO.

Despliegue territorial

Las alertas emitidas durante el segundo semestre de 2024 corresponden a los departamentos de Caquetá, Chocó, Huila, Casanare, Norte de Santander y Valle del Cauca. En las subregiones PDET, la alerta emitida corresponde al municipio de

Cartagena del Chairá, en el departamento de Caquetá. Si bien las alertas emitidas están vinculadas a estos territorios, el monitoreo del Sistema de Alertas Tempranas (SISAT) tiene acciones en todo el país.

Por su parte, la totalidad de las alertas emitidas en la vigencia 2024 se emitieron para los departamentos de Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Meta, Nariño, Valle del Cauca, Amazonas, Bogotá D.C., Bolívar, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Vaupés y Vichada.

Logros

La Defensoría del Pueblo reconoce como logros, en primer lugar, la incorporación de un mayor número de recomendaciones de carácter preventivo en los documentos de advertencia, orientadas específicamente a la prevención de riesgos que afectan a grupos poblacionales determinados. Asimismo, destaca el reconocimiento del impacto diferenciado y desproporcionado que la violencia y el conflicto armado generan sobre las mujeres, las niñas y la población con orientación sexual e identidad de género diversa, tanto en los procesos de análisis como en la construcción de las alertas.

Desafíos

Persisten retos para la realización de análisis interseccionales que adviertan impactos diferenciados, por ejemplo, de grupos armados sobre poblaciones con múltiples factores de vulnerabilidad y opresiones.

Aportes a la disminución de las brechas

La entidad considera que la emisión de más Alertas Tempranas que señalan riesgos sobre distintos grupos poblacionales y desarrollan variables de análisis (amenazas, vulnerabilidades y capacidades) desde un enfoque diferencial e interseccional, permite una mayor actuación del estado en la prevención de riesgos de violaciones y activar acciones para proteger los derechos de estas poblaciones y colectivos.

Las acciones del Programa han estado dirigidas exclusivamente a mujeres y sus organizaciones, priorizando aquellas que enfrentan múltiples discriminaciones (afrodescendientes, indígenas, rurales, LBT, con discapacidad, buscadoras, entre otras). En este sentido, la atención brindada se concentró en un 100% en mujeres, sin comparativo con atención a hombres, dado el carácter especializado del PIGMLD. El fortalecimiento de mecanismos como las Mesas Amplias de Participación, la Comisión Intersectorial y el proceso de caracterización, han permitido visibilizar y atender las condiciones estructurales que reproducen desigualdades de género, contribuyendo al cierre de brechas en términos de acceso a protección, participación y reconocimiento político.

3.2 Buenas prácticas de planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación de las medidas de género

Tabla 70. Buenas prácticas identificadas por entidades implementadoras

Entidad	Práctica identificada
<p>MinInterior</p>	<p>La implementación del PIGMLD se ha caracterizado por un trabajo conjunto con lideresas y organizaciones de base, sustentado en un diálogo permanente con mujeres defensoras de derechos humanos en los territorios. Este intercambio constante ha permitido asegurar la pertinencia y la legitimidad de las acciones desarrolladas.</p> <p>De igual manera, la entidad destaca el reconocimiento y la continuidad institucional a partir de la realización de un balance detallado de los procesos previos del PIGMLD, ejercicio que facilitó la identificación de aprendizajes, la corrección de debilidades y la consolidación de un nuevo ciclo de implementación sin perder los avances logrados en años anteriores.</p> <p>Asimismo, el Programa se apoyó en una estrategia técnica con enfoque de derechos, basada en el diseño y la ejecución de acciones por parte de un equipo conformado exclusivamente por mujeres con trayectoria comprobada en derechos humanos. Esta composición fortaleció la calidad de las intervenciones y su orientación hacia el enfoque de género y la interseccionalidad.</p> <p>Por último, el Ministerio resalta la instalación de mecanismos de seguimiento participativo, evidenciados en la creación de espacios como las Mesas Ejecutivas, las sesiones de la Comisión Intersectorial y el proceso de sistematización del Plan de Acción, los cuales reflejan una gestión orientada al monitoreo colaborativo, la rendición de cuentas y la mejora continua.</p>
<p>DPC</p>	<p>El equipo del Sistema de Alertas Tempranas (SISAT) ha fortalecido sus capacidades mediante la adquisición de un mayor número de herramientas de carácter interactivo, documental, bibliográfico y práctico, las cuales contribuyen a la incorporación del enfoque diferencial de género en las labores de monitoreo, análisis, advertencia y seguimiento.</p> <p>De manera complementaria, el equipo ha participado en procesos de formación continua sobre violencias basadas en género y enfoques diferenciales, lo que ha permitido enriquecer los procesos de análisis y la construcción de las alertas tempranas.</p> <p>Han avanzado en la implementación y el mantenimiento del Sistema de Información del SISAT, herramienta a través de la cual se realiza el monitoreo, el seguimiento y el control de las alertas tempranas.</p> <p>Es importante la disposición pública de las alertas tempranas y de sus informes de seguimiento, los cuales se encuentran disponibles</p>

	para consulta y acceso a la información en el sitio web https://alertastempranas.defensoria.gov.co/
--	---

Fuente: Informes presentados por las entidades a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en agosto y septiembre de 2025

Las prácticas identificadas y reportadas por las entidades se concentran en cuatro ejes principales que reflejan los esfuerzos hacia una gestión integral y coherente con el enfoque de derechos.

En primer lugar, la participación encaminada hacia la legitimidad social, que se construye a través del trabajo articulado con lideresas y organizaciones de base, así como del diálogo constante con mujeres defensoras de derechos humanos en los territorios, garantiza que las acciones respondan a necesidades reales y cuenten con reconocimiento local.

En segundo lugar, la continuidad y fortalecimiento institucional, sustentada en la revisión de procesos previos del PIGMLD, ha permitido consolidar aprendizajes, corregir debilidades y avanzar hacia nuevas fases sin perder los logros alcanzados. En tercer lugar, el robustecimiento técnico hacia el enfoque de derechos, derivado de la conformación de equipos técnicos especializados con experiencia en género e interseccionalidad, esto para asegurar la calidad de las intervenciones y su coherencia con los principios de derechos humanos.

Por último, el eje de monitoreo y transparencia se materializa en la instalación de mecanismos participativos —como las Mesas Ejecutivas, la Comisión Intersectorial y la sistematización del Plan de Acción— y en el fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas (SISAT), el cual, mediante nuevas herramientas, procesos de formación continua y acceso público a la información, consolida el seguimiento, la rendición de cuentas y la mejora continua.

En este sentido, las prácticas descritas para este punto avanzan hacia la constitución de un modelo sólido para la incorporación del enfoque de género en la gestión pública, ya que integran la participación comunitaria, la continuidad institucional, la mejoría técnica y la transparencia de la información. No obstante, persiste el desafío de consolidar una apropiación más amplia y diversa de estos mecanismos, tanto a nivel territorial como ciudadano, de manera que su impacto pueda ser más profundo y sostenible en el tiempo.

3.3 Conclusiones

Teniendo en cuenta los resultados generales y el ejercicio de valoración de los hallazgos identificados, presentamos las conclusiones para este punto del Acuerdo Final de Paz.

a. Despliegue y cobertura territorial:

La implementación de las medidas en este punto muestra un alcance territorial significativo, con acciones desplegadas en 16 departamentos y en varios municipios priorizados como PDET. Tanto el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos como el Sistema de Alertas Tempranas han ampliado su cobertura más allá de los ámbitos iniciales, llegando a territorios con alta conflictividad y rezago estructural. No obstante, persisten limitaciones: en el caso del Programa de Garantías, la focalización territorial se realiza principalmente a nivel departamental, sin una segmentación detallada en subregiones PDET, lo que dificulta medir con precisión el impacto en los municipios más afectados por el conflicto. Considerando el alto potencial del programa para fortalecer la lectura de política pública en red —al identificar no solo liderazgos activos, sino también las redes de mujeres que se articulan alrededor de dinámicas organizativas— resulta necesario un acompañamiento más decidido que permita aprovechar estas medidas como catalizadoras de políticas públicas más amplias.

b. Logros generales identificados:

Los avances reportados reflejan la consolidación de mecanismos de protección y prevención con enfoque de género. En el marco del Programa Integral de Garantías, se resalta la ampliación de su territorialización, la realización de Mesas Amplias de Participación con alta asistencia de lideresas y el fortalecimiento de la articulación con 29 entidades estatales. Asimismo, se avanzó en la formulación de un decreto orientado a reglamentar la implementación del Programa, lo que constituye un paso estructural hacia su sostenibilidad. En cuanto al Sistema de Alertas Tempranas (SISAT), la inclusión sostenida del enfoque de género y diferencial en las advertencias representa un logro significativo, al reconocer el impacto desproporcionado del conflicto en mujeres, niñas y población OSIGD, y al orientar recomendaciones preventivas más específicas. En conjunto, estos resultados evidencian una mayor apropiación institucional de la perspectiva de género en los mecanismos de protección y prevención de riesgos.

c. Desafíos y tensiones operativas persistentes:

A pesar de los progresos, los desafíos siguen siendo sustantivos. En el Programa Integral de Garantías persisten resistencias institucionales en el ámbito territorial frente a la incorporación del enfoque de género, así como limitaciones operativas derivadas de la insuficiencia de equipos técnicos para cubrir simultáneamente varios departamentos, en un contexto en el que la demanda de protección, derivada de la presencia y operación de grupos armados en el país, exige mayores esfuerzos interinstitucionales. La articulación entre las múltiples entidades responsables continúa siendo desigual e inconsistente, con dificultades para alinear prioridades y agendas en torno al Plan de Acción.

En el caso del Sistema de Alertas Tempranas, se mantiene la necesidad de fortalecer los análisis interseccionales que visibilicen los impactos diferenciados en poblaciones con múltiples factores de vulnerabilidad, así como de consolidar una respuesta articulada frente a las recomendaciones emitidas por el SAT. Estas tensiones

evidencian que la mera existencia de los mecanismos no garantiza su efectividad en la reducción de riesgos ni en la protección de las lideresas, sino que se requiere un mayor compromiso en la implementación directa para generar cambios reales en la vida de las mujeres.

Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas

El Punto 4 del Acuerdo Final de Paz plantea una transformación estructural en el abordaje del problema de las drogas ilícitas, proponiendo un enfoque integral que considere las causas y consecuencias del fenómeno en clave de derechos humanos, salud pública, prevención, inclusión social, lucha contra las organizaciones criminales y construcción de paz. Además, establece que la solución al problema de las drogas ilícitas debe ser abordado desde el reconocimiento del uso ancestral de la hoja de coca, la implementación de programas integrales de sustitución voluntaria y desarrollo alternativo con participación comunitaria, y la transformación estructural del campo en el marco de la Reforma Rural Integral. Desde un enfoque territorial, diferencial y de género se reconoce que las dinámicas asociadas al cultivo, producción, comercialización y consumo de sustancias psicoactivas impactan de forma diferenciada a mujeres y personas con OSIGD, particularmente en los territorios históricamente más afectados por el conflicto armado y las economías ilícitas. En esta perspectiva, el Acuerdo establece medidas orientadas a garantizar alternativas sostenibles de desarrollo, el acceso equitativo a oportunidades productivas, la superación del estigma hacia las personas que consumen sustancias psicoactivas, y la participación efectiva de las mujeres en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas sobre drogas.

Dentro de ello, se destacan las acciones como la participación de las mujeres en los espacios de planeación del PNIS, la formulación de proyectos productivos de ciclo largo con participación femenina, el diseño de estrategias para combatir el estigma asociado al consumo con enfoque de género y el desarrollo de líneas de investigación sobre mujeres en la cadena del narcotráfico. Estos esfuerzos se articulan con la Política Nacional de Drogas 2023–2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”, que recoge los principios y compromisos del Acuerdo, incluyendo el enfoque de género como principio rector para el cierre de brechas y la garantía de condiciones equitativas de participación e implementación.

Este balance presenta los avances alcanzados en la implementación de las medidas con enfoque de género en el marco del PNIS, la prevención del consumo desde una perspectiva de salud pública y la solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos. La identificación de avances, buenas prácticas y desafíos en la implementación de estas medidas contribuye a identificar oportunidades para el fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género en su implementación.

1.1 Medidas vigentes

A continuación, se desarrollan las medidas cuya implementación se encuentra en marcha.

D.G.4 Porcentaje de municipios priorizados con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales, con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres

Tabla 71. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
Este indicador mide el porcentaje de municipios con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con presencia de la red pública del Servicio Público de Empleo, mediante puntos de atención autorizados con presencia permanente u ocasional, de tal forma que se permita el acceso a la ruta de empleo y que esta tenga énfasis en la vinculación laboral de mujeres.	UAESPE	Indicador en proceso de revisión técnica	Indicador en proceso de revisión técnica

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultados de la medida

Según información reportada por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE) al MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres, la meta del indicador se encuentra en proceso de validación de las nuevas fichas con el Departamento Nacional de Planeación. No obstante, la UAESPE informa que se ejecutaron diversas acciones clave enfocadas en mejorar la inclusión laboral, la protección de derechos y el fortalecimiento para la estrategia de género (mujeres y personas LGBTIQ+), entre julio y diciembre de 2024.

Las acciones reportadas evidencian la participación en espacios de articulación interinstitucional orientados a la inclusión laboral con enfoque de género y diferencial. En este marco, se resalta la participación permanente del CERREM para la evaluación de riesgos y la recomendación de medidas de protección a mujeres en búsqueda de empleo, así como el suministro de información para facilitar su acceso a la ruta de empleabilidad. De igual manera, se destaca la intervención en la tercera Mesa Técnica del CONPES de Cuidado, enfocada en la definición de acciones para mejorar la empleabilidad de las personas cuidadoras, así como en la Mesa Nacional Interinstitucional de Trabajo Sexual, cuyo objetivo es avanzar en la construcción de

políticas públicas relacionadas con los derechos laborales de quienes desarrollan actividades sexuales pagas.

Sobre el componente de fortalecimiento de estrategias de género, la UAESPE reportó la realización de capacitaciones y charlas sobre inclusión laboral con enfoque de género, trabajo doméstico remunerado y empleo formal para población LGBTIQ+. Estas acciones incluyeron espacios de diálogo con Mintransporte sobre la contratación de trabajadoras domésticas, capacitaciones dirigidas a entes territoriales y procesos formativos desarrollados junto con el cooperante Mercy Corps y otros prestadores, enfocados en la inclusión laboral de personas migrantes y de población LGBTIQ+. En materia de sensibilización y difusión, la UAESPE llevó a cabo un webinar sobre inclusión laboral para personas LGBTIQ+, con la participación de más de 200 asistentes. De igual forma, realizó una Feria de Servicios para Poblaciones LGBTIQ+ en articulación con MinTrabajo y Talento Diverso.

Respecto al desarrollo de proyectos y pilotos, la UAESPE reportó avances en el Piloto de la Estrategia para Mujeres Migrantes, implementado en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y ONU Mujeres, con el objetivo de mejorar las condiciones de empleabilidad y facilitar los procesos de colocación laboral para mujeres acogidas en casas de refugio. Este proceso incluyó la presentación de la estrategia y de su modelo de monitoreo y evaluación ante autoridades locales, así como la realización de sesiones de seguimiento. De manera complementaria, se adelantaron ejercicios de revisión normativa, entre ellos la validación técnica del Decreto 2145 de 2017 y del proyecto de decreto sobre la ruta de empleabilidad para víctimas de violencia intrafamiliar, así como la revisión y ajuste de acciones e indicadores del CONPES LGBTIQ+ para fortalecer la inclusión laboral de esta población.

Por último, en materia de seguimiento e implementación territorial, la UAESPE finalizó y presentó la Matriz del Plan de Trabajo Interinstitucional para Mujeres Rurales, alineada con el Decreto 2145 de 2017, y socializaron los avances del piloto con participación interinstitucional. A través de los prestadores, desarrollaron acciones para promover la empleabilidad y fortalecer las oportunidades laborales en territorio, incluyendo la socialización del portafolio de servicios, jornadas de orientación, servicios de registro y sensibilización, ferias de empleo, gestión empresarial, acompañamiento a mesas de trabajo territoriales, capacitación a equipos de agencias públicas de empleo y la realización de encuentros académicos.

Sugerimos a la entidad la actualización de sus avances en la implementación en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIIPO, ya que no proporciona información cuantitativa ni cualitativa para ninguna vigencia.

Despliegue territorial

Las acciones descritas anteriormente se desarrollaron en los departamentos de Antioquia, Caquetá, Córdoba, Magdalena, Cesar, Nariño, Norte de Santander y Tolima. Con respecto a las subregiones PDET, las acciones tuvieron lugar en Sur de

Tolima, Catatumbo, Pacífico y frontera nariñense, Sur de Córdoba, Urabá antioqueño, Sierra Nevada - Perijá, Cuenca del Caguán y piedemonte caqueteño.

Específicamente, la Unidad reporta algunas de las acciones desarrolladas en los siguientes municipios PDET:

En Apartadó desarrollaron encuentros académicos y actividades de gestión empresarial. En Aracataca, llevó a cabo una feria de empleo en articulación con la empresa Agrovid. Por su parte en Chaparral, a través de la Unidad Móvil, realizó la prestación de servicios de registro y actualización de hojas de vida, postulación a vacantes y visitas a empresas.

En Florencia adelantaron jornadas de orientación, la socialización del portafolio de servicios y la activación de rutas de empleabilidad. En el municipio de Fundación, realizó un encuentro académico dirigido a madres cabeza de hogar, mientras que en La Jagua de Ibirico desarrolló una jornada de registro de personas buscadoras de empleo.

Asimismo, en Puerto Libertador efectuó la socialización del portafolio de servicios y, en San Andrés de Tumaco, una jornada de socialización de la ruta de empleabilidad. En San Pedro se llevó a cabo una jornada de orientación dirigida a mujeres cabeza de hogar, con el fin de acompañarlas en la ruta de empleabilidad. En Santa Marta se realizaron ferias de empleo, actividades de gestión empresarial y jornadas de sensibilización, y finalmente, en Tibú se desarrolló una jornada de registro.

Logros

Los logros identificados por la UAESPE son el esfuerzo institucional para el fortalecimiento de la inclusión laboral con enfoque de género, así como la sensibilización de poblaciones vulnerables en materia de derechos laborales y promoción de la empleabilidad. De igual manera, el fortalecimiento de las políticas públicas mediante la colaboración interinstitucional y la participación en mesas técnicas, lo que ha permitido articular acciones y consolidar enfoques comunes.

Destacan la realización de capacitaciones sobre inclusión laboral con enfoque de género, trabajo doméstico remunerado y empleo formal dirigidas a la población LGBTIQ+, contribuyendo al desarrollo de capacidades y a la reducción de brechas en el acceso al empleo. Y adicionalmente, la implementación de acciones orientadas a mejorar las condiciones de empleabilidad y a gestionar los procesos de colocación laboral para mujeres acogidas en las casas de refugio, reafirmando el compromiso con la atención a poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad.

Desafíos

La Unidad identifica que llegar a los municipios es su principal desafío, pues su capacidad operativa para la territorialización por parte de los prestadores del SPE, no es suficientemente incidente.

Aportes a la disminución de las brechas

La promoción de condiciones más equitativas de acceso y permanencia en el empleo, especialmente para mujeres en situación de vulnerabilidad y personas LGBTIQ+ contribuyen significativamente a la disminución de brechas de género en el mundo del trabajo.

D.G.6 Número de estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI

Tabla 72. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
Este indicador mide el número de estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, implementadas por las entidades departamentales.	MinSalud	Indicador con avance incipiente	Medida con implementación progresiva

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general

Como resultado de la implementación en el segundo semestre de 2024, la meta del indicador se cumple para la vigencia, con sobrecumplimiento. Para el trimestre de julio a septiembre la entidad recopiló la información de 11 estrategias implementadas entre enero y junio del 2024, en 15 departamentos y 3 distritos. Por esta razón, en el informe anterior no se logró indicar avance cuantitativo. Por lo tanto, las acciones reportadas para el segundo semestre reflejan la implementación de 42 estrategias, para un total de 53 en la vigencia 2024.

Tabla 73. D.G.6 Avance cuantitativo vs. Metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
---------	---------------	-------------------------------	-------------------------------------	-------------------------

Jul - Dic 2024	32	53	165,6 %	SÍ
-----------------------	----	----	---------	----

Fuente: Informe presentado por MinSalud a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en febrero de 2025

El reporte en SIPO se encuentra actualizado.

Despliegue territorial

La implementación de las estrategias a cargo de las Direcciones Territoriales de Salud de los departamentos y distritos ha impactado a personas en los departamentos de Arauca, Amazonas, Caldas, Caquetá, Putumayo, Bolívar, Risaralda, Antioquia, Barranquilla, Medellín, Cundinamarca, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Sucre, Valle del Cauca y Bogotá, D.C.

Logros

Las acciones desarrolladas estuvieron orientadas en promover la inclusión, la protección social y el cuidado de las personas que consumen drogas, desde un enfoque territorial y comunitario. En este sentido, se impulsaron procesos de capacitación dirigidos a equipos de salud comunitarios en los territorios priorizados que presentan altos niveles de vulnerabilidad.

De manera complementaria, se avanzó en el desarrollo de estrategias encaminadas a transformar los factores asociados a la presencia de prejuicios hacia las personas con trastornos mentales y personas que consumen sustancias psicoactivas. Estas acciones se acompañaron del establecimiento de indicadores de resultado a corto plazo, a mediano plazo y de impacto a largo plazo, con el fin de evidenciar la transformación positiva de las situaciones de estigma, discriminación y vulneración de derechos, incorporando un enfoque de género.

También MinSalud identificó mecanismos orientados a transformar prácticas que pueden estar presentes al interior de las familias, así como a fortalecer el conocimiento sobre los derechos y deberes en salud.

Desafíos

Minsalud señala que, si bien las entidades territoriales son las responsables de implementar de las estrategias para disminuir el estigma y la discriminación hacia las personas que consumen sustancias psicoactivas, las cuales que estas deben incluirse de manera transversal en las acciones que realizan los territorios, en los talleres realizados se identificó que en los Planes Territoriales no se contemplan estrategias, ni presupuesto para desarrollar acciones específicas frente a la disminución el estigma y la discriminación. Por otro lado, la consolidación de los avances de la medida depende de que las entidades territoriales que implementan, alleguen sus reportes.

Aportes a la disminución de las brechas

Para MinSalud, los avances relacionados, contribuyen a la reducción del estigma y la discriminación hacia personas que consumen sustancias psicoactivas. Teniendo en cuenta la condición social y económica de las mujeres y de la población LGBTIQ+, se proponen prácticas, comportamientos y lenguajes que promuevan la igualdad de género, para la aplicación de prácticas de no discriminación en la vida cotidiana.

D.G.10 Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada

Tabla 74. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
Este indicador mide el desarrollo de una línea de investigación sobre género en la cadena de valor del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, que incluya información sobre cultivos ilícitos, producción, comercialización y consumo de drogas ilícitas, por medio de informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y demanda.	MinJusticia	Indicador con avance significativo	Medida con implementación progresiva

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

MinJusticia en su reporte entregado a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres, señala que la meta pactada con el Departamento Nacional de Planeación son dos documentos sobre género en la cadena del narcotráfico publicados por el Observatorio de Drogas de Colombia. Actualmente, su reporte en el SIIPO se encuentra actualizado para el segundo semestre de 2024 se encuentra con un 100% de cumplimiento.

Tabla 75. D.G.10 Avance cuantitativo vs. Metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	2	2	100 %	SÍ

Fuente: Informe presentado por MinJusticia a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en febrero de 2025.

Para el período de reporte, la entidad llevó a cabo la publicación de los dos documentos correspondientes a la vigencia. Además, indicó que la información

reportada para esta medida puntualmente es suministrada por la Subdirección Estratégica y de Análisis de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas. El primer informe, fue "Política Nacional de Drogas: Sembrando Vida Desterramos el Narcotráfico. La política de Drogas desde la perspectiva de las mujeres". Este documento parte del reconocimiento del impacto diferenciado que ha tenido en las mujeres la producción de drogas ilegales, los mercados locales de distribución, el uso de sustancias psicoactivas, así como las respuestas que se han implementado para hacer frente a este desafío. Asumiendo una perspectiva en los derechos y necesidades de las mujeres en cada etapa de desarrollo de la política pública, este capítulo fue construido durante 2023 a partir de la información recopilada durante los 27 espacios territoriales y el Encuentro "Mujeres: protagonistas en la nueva Política de Drogas del #GobiernoDelCambio".

El segundo informe, fue: "Análisis del consumo de sustancias psicoactivas con enfoque de género". Desde el Observatorio de Drogas de Colombia se identificó la necesidad de realizar un análisis que permitiera ampliar la comprensión del consumo de sustancias psicoactivas en mujeres. Este estudio se construyó a partir de las diferentes encuestas realizadas en años anteriores, estudios nacionales de consumo en la población general de 2019, así como en los estudios de consumo en escolares de 2016 y 2022, y tuvo como objetivo entender las diferencias en los patrones de consumo y las consecuencias asociadas en las poblaciones general, escolar y universitaria, considerando las particularidades de cada grupo.

Estos documentos incluyeron un análisis de los patrones de consumo de sustancias, identificaron las diferencias en la prevalencia y los tipos de sustancias consumidas por hombres y mujeres. Asimismo, efectuaron un análisis bivariado para examinar la relación entre el consumo de sustancias y otras variables sociodemográficas, lo que ayudó a resaltar factores de riesgo y protección diferenciados por género.

Además, se analizaron las probabilidades y correlaciones entre el género y otros factores independientes que influyen en el consumo de sustancias psicoactivas, lo cual proporcionó una visión integral de los factores que pueden incrementar o disminuir el riesgo de consumo según diversas variables sociodemográficas, como la edad, el entorno social, familiar, acceso a sustancias, percepciones de riesgo y variables de consumo.

Despliegue territorial

Según el reporte de MinJusticia, la implementación de la línea del Observatorio de Drogas de Colombia se presenta en todo el territorio nacional.

Logros

MinJusticia resalta la consolidación de una línea de investigación de género en la cadena de valor del narcotráfico dentro del Observatorio de Drogas de Colombia, orientada en la generación de conocimiento sobre el rol de las mujeres en la producción, el tráfico y el uso de sustancias psicoactivas. En este proceso, se produjo

información específica sobre los efectos desproporcionados que las políticas de drogas generan en las mujeres.

Estos desarrollos permitieron constituir las bases técnicas para la construcción del capítulo de mujeres de la Política Nacional de Drogas 2023-2033, "*Sembrando vida desterramos el narcotráfico*", a partir de los estudios elaborados. Como resultado, se fortaleció de manera sustantiva la incorporación del enfoque de género en la política nacional.

Desafíos

En su reporte MinJusticia manifiesta que, a la fecha, no identifican dificultades o desafíos para el desarrollo de la medida.

Aportes a la disminución de las brechas

MinJusticia reporta que, en los estudios realizados para el cumplimiento de esta medida y en los encuentros territoriales desarrollados para la formulación de la Política Nacional de Drogas, en las mesas de mujeres identificaron necesidades específicas, así como propuestas para la política. El indicador aporta a la disminución de brechas de género en tanto permite analizar las afectaciones de manera diferenciada para generar acciones específicas para las mujeres. Estas se encuentran recogidas en "La política de drogas desde la perspectiva de las mujeres".

D.G.12 Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres

Tabla 76. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
Este indicador mide la cantidad de mujeres titulares de las familias vinculadas al PNIS, con acuerdo individual suscrito, que cuenten con servicio de apoyo financiero para proyectos de ciclo largo con respecto al total de mujeres titulares que se encuentran programadas en esta etapa de la hoja de ruta.	DSCI	Indicador con avance incipiente	Medida con avance incipiente

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

Durante el período, el avance de la DSCI en la medida fue el siguiente:

Tabla 77. D.G.12 Avance cuantitativo vs. Metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	100%	25 %	6,2 %	NO

Fuente: Informe presentado por la DSCI a MinIgualdad - Viceministerio de las Mujeres en febrero de 2025

Sin embargo, la DSCI advirtió que este resultado está pendiente de aprobación por parte del Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo con los registros del SIIPO.

Sugerimos a la entidad la actualización de sus avances en la implementación en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIIPO, ya que se presenta información cualitativa y cuantitativa hasta el 2022. Pese a que las metas de los años 2023 y 2024 se encuentran registradas, no se evidencian los avances cuantitativos y cualitativos de la vigencia anterior, teniendo en cuenta la periodicidad del reporte.

Despliegue territorial

Durante este período la DSCI avanzó en la implementación en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca y Vichada, así como en las subregiones PDET Catatumbo, Arauca, Pacífico y frontera nariñense, Putumayo, Macarena - Guaviare, Cuenca del Caguán y piedemonte caqueteño, Bajo Cauca y nordeste antioqueño, Sur de Córdoba, Alto Patía - Norte del Cauca de los proyectos productivos de 6270 mujeres titulares del PNIS, equivalentes a un total de \$18813000 comprometidos. Esta inversión se enfocó en orientar y acompañar técnicamente la consolidación de esquemas de generación de ingresos lícitos para las familias con participación de mujeres.

Logros

A partir de la información allegada, los logros identificados en la implementación de las medidas fueron el desarrollo de acciones de sensibilización sobre autonomía económica dirigidas a mujeres que iniciaron su tránsito hacia economías lícitas; avance en el cumplimiento de los requisitos y procedimientos del Programa para la implementación de proyectos productivos dirigidos a familias con titularidad femenina, masculina y no definida.

Durante la implementación de estos proyectos se aplicaron medidas afirmativas transversalización del enfoque interseccional, incluyendo la habilitación de ventanillas de atención preferente para población en condición de discapacidad, personas adultas mayores de 60 años y mujeres en estado de embarazo o lactancia, así como la incorporación de este enfoque en las jornadas de asistencia técnica integral.

Fue ampliado el número de familias del PNIS que implementan proyectos productivos y se registraron avances en la ejecución de estos proyectos a nivel nacional, en todos los departamentos que vinculan familias PNIS. Finalmente, se garantizó el acceso de familias con titularidad femenina a activos productivos para la generación de ingresos, contribuyendo a la reducción de la dependencia económica frente a economías ilegales mediante la entrega de proyectos productivos a familias PNIS en todo el país.

Desafíos

Entre los principales desafíos se identifica la dificultad para realizar un seguimiento operativo efectivo a las estrategias orientadas al cierre de brechas de género. Esta situación es consecuencia de la intervención sistemática del Programa y de los distintos niveles de avance en la atención de los componentes del PNIS, incluso al interior de los mismos núcleos veredales.

Por otro lado, persisten las limitaciones para alcanzar condiciones equitativas en la participación productiva, reproductiva y comunitaria de las mujeres, a pesar de la entrega igualitaria de activos productivos. Estas dificultades están asociadas a la permanencia de sistemas patriarcales y estereotipos de género entre las familias vinculadas al PNIS.

Finalmente, la DSCI evidencia restricciones en la participación de las mujeres en el ámbito público y en sus procesos de cualificación de conocimientos y competencias productivas, necesarias para optimizar el uso de las herramientas, insumos y materiales proporcionados por el Programa. Estas limitaciones se relacionan con la baja redistribución del trabajo no remunerado al interior de las familias del PNIS.

Aportes en la disminución de las brechas

Se fortalecieron las capacidades productivas de las familias que iniciaron su tránsito a economías lícitas, lo que contribuye a mayores niveles de autonomía económica y toma de decisiones entre las mujeres titulares del PNIS.

D.G.13 Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres.

Tabla 78. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
Este indicador mide el porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del Programa Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS, que cuentan con participación de mujeres.	DSCI	Indicador con avance significativo	Medida con implementación progresiva

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general de la medida

Según la información de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos-DSCI de la Agencia Renovación del Territorio-ART, el avance en la implementación del indicador es el siguiente:

Tabla 79. D.G.13 Avance cuantitativo vs. Metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	91 %	81 %	89 %	NO

Fuente: Informe presentado por la DSCI a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en febrero de 2025 y reportada el SIIPO

Adicionalmente, la DSCI reporta que, durante este período, realizaron la divulgación a nivel territorial de la Circular Administrativa N° 0004, con el fin de brindar herramientas para fortalecer la participación de las delegaciones de mujeres, así como la de grupos étnicos. El Equipo de Mujer y Género a nivel territorial, realizó acercamientos previos con las autoridades étnicas y/o Juntas de Acción Comunal para promover la participación equitativa y la promoción de la paridad de género en las Instancias y /o Asambleas Comunitarias relacionadas con la implementación del PNIS. Asimismo, durante el desarrollo de las jornadas de instancias, agendaron espacios de sensibilización frente a las ganancias colectivas de la incorporación del enfoque de género y la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre su tránsito a las economías lícitas y en el pleno ejercicio de sus liderazgos.

Los reportes de la DSCI en SIIPO se encuentran actualizados; sin embargo, se identifican inconsistencias entre la información cuantitativa registrada en este sistema y la reportada directamente por la entidad a MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres. En este sentido, se recomienda unificar los datos entre ambas fuentes, con el fin de garantizar claridad, consistencia y confiabilidad en los reportes para las entidades y la ciudadanía.

Despliegue territorial

A partir de la información de documentos relacionados en el reporte en SIIPO, las acciones realizadas y la participación de mujeres en el marco de las instancias PNIS, Consejo Asesor Territorial (CAT) PNIS, Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento CMES y Comisiones Municipales de Planeación Participativa (CMPP) tuvieron lugar en los departamentos de Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guainía, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca y Vichada.

Con respecto a las subregiones PDET, las acciones tuvieron lugar en Sur de Córdoba, Bajo Cauca y nordeste antioqueño, Sur de Bolívar, Catatumbo, Arauca, Pacífico y frontera nariñense, Putumayo, Cuenca del Caguán y piedemonte caqueteño y Macarena - Guaviare, con las que se realizaron acercamientos previos con las autoridades comunitarias y étnicas para promover la participación de mujeres como

delegadas ante las Instancias, posteriormente espacios de participación con autonomía comunitaria para la elección de mujeres como representantes ante las Instancias de seguimiento y coordinación del Programa PNIS; y para las que se desarrolló la entrega de orientaciones a nivel nacional para que las oficinas y equipos territoriales de la DSCI implementen dentro de la agenda de las Instancias espacios de sensibilización frente a las ganancias colectivas de la incorporación del enfoque de género.

Logros

La DSCI identifica como uno de sus logros la promoción de la participación paritaria de las mujeres en las instancias de seguimiento y coordinación del PNIS, fortaleciendo su presencia en los espacios de toma de decisiones. Así mismo, la identificación de espacios clave para el desarrollo de procesos de sensibilización sobre temáticas prioritarias para la implementación de programas de sustitución de cultivos de uso ilícito, incorporando de manera transversal el enfoque de género.

De igual manera, resalta el proceso de identificación de las necesidades de las mujeres y de las comunidades étnicas que participan en las instancias de seguimiento y coordinación del PNIS, las cuales fueron recogidas a través de las respectivas actas de reunión con el propósito de realizar seguimiento.

También desarrollaron la estrategia “Mujeres Seguras, Paz Asegurada”, siendo esta la principal herramienta institucional orientada a reducir los riesgos y las vulnerabilidades que enfrentan las mujeres durante su tránsito hacia economías lícitas. Finalmente, llevaron a cabo talleres y encuentros departamentales con mujeres, dirigidos a fortalecer las capacidades sociales y el liderazgo de las mujeres vinculadas a los programas de sustitución.

Desafíos

Entre los principales desafíos se encuentra la necesidad de contrarrestar las estructuras culturales asociadas a roles y estereotipos de género que inciden en la participación o no participación de las mujeres en las instancias de seguimiento y coordinación del PNIS. Estas dinámicas continúan condicionando su presencia y su capacidad de incidencia en los espacios de decisión. Por otra parte, la persistencia de la carga inequitativa del trabajo del cuidado no remunerado individual y colectivo que asumen las mujeres, lo cual limita su disponibilidad y permanencia en los procesos de participación.

Un desafío adicional para la garantía de la participación segura y efectiva de las mujeres son los escenarios de riesgo y vulnerabilidad que pueden enfrentar las mujeres que deciden asumir liderazgos en el marco de la sustitución de cultivos de uso ilícito.

Aportes a la disminución de las brechas

Para la Dirección, las acciones aportan al fortalecimiento de la participación social y política de las mujeres en escenarios de toma de decisión. Por otro lado, aportan al reconocimiento de las ganancias colectivas de la inclusión del enfoque de género y la participación de las mujeres.

4.2 Medidas completadas

En este apartado se presenta un breve recuento de los indicadores que, para este punto, ya se encuentran finalizados. No obstante, algunas medidas continúan reportando información cualitativa, pese a no contar con metas definidas para la vigencia, por lo cual no pueden ser valoradas como las medidas vigentes. Dado que se considera relevante dar cuenta de sus avances, en estos casos se incluye información denominada como *anotaciones del desarrollo de la medida*, que contiene el despliegue territorial, los principales logros, las dificultades identificadas y cómo continúan aportando a la reducción de las brechas de género.

D.G.1 Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS, elaborado e implementado

Tabla 80. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance	Año de cumplimiento pactado
Este indicador mide la incorporación del enfoque de género en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) y su respectivo seguimiento.	DSCI	Indicador completo	2021

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

D.G.2 Porcentaje de organizaciones de mujeres participantes en los Acuerdos con las comunidades

Tabla 81. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance	Año de cumplimiento pactado
Este indicador mide el porcentaje de organizaciones de mujeres que participan en los acuerdos colectivos suscritos en el marco del Programa Integral de Sustitución de Cultivos – PNIS.	DSCI	Indicador completo	2017

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

D.G.3 Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los PNIS, elaborados

Tabla 82. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance	Año de cumplimiento pactado
Este indicador mide la elaboración de documentos con el avance de la incorporación del enfoque de género en el desarrollo del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS).	DSCI	Indicador completo	2020

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Anotaciones sobre el desarrollo de la medida

Con el proceso de actualización del Plan Marco de Implementación, la fecha de finalización de este indicador se extiende del 2020 al 2026. Previo a esta actualización, la entidad reportó que, por indicaciones de las entidades que hacen seguimiento a Plan Marco de Implementación, el indicador se reabrió para continuar los reportes de manera cualitativa. Teniendo en cuenta lo anterior, en este informe se ubica en el apartado de indicadores completados, sin embargo, durante los informes que den cuenta de la implementación de las medidas de género durante 2025, su ubicación se trasladará a indicadores vigentes, dando cuenta de su extensión, no sólo en términos cualitativos sino cuantitativos, incluyendo su respectiva medición de la meta pactada y avances en la misma reportadas en el SIIPO.

En este sentido, la entidad indica en el reporte cualitativo allegado MinIgualdad-Viceministerio de Las Mujeres en febrero de 2025 y en la información reportada en SIIPO que, durante el segundo semestre de 2024, la DSCI impulsó diversas iniciativas para reducir las brechas de género en la ruralidad, priorizando la articulación con entidades locales en la implementación de mecanismos de prevención y protección para mujeres y población OSIGD en municipios PNIS. Promovieron la participación femenina a través de la socialización de rutas de protección y fortalecieron alianzas interinstitucionales para mejorar la respuesta del Estado frente a las necesidades de las mujeres en el proceso de sustitución de cultivos ilícitos. Además, incentivaron la participación paritaria de mujeres en la implementación del PNIS mediante jornadas de sensibilización sobre los beneficios del enfoque de género y el fortalecimiento de su rol en la toma de decisiones dentro de las comunidades.

En este contexto, consolidaron la estrategia "Mujeres Seguras, Paz Asegurada", enfocada en reducir los riesgos y vulnerabilidades que enfrentan las mujeres en su tránsito hacia economías lícitas. A su vez, avanzaron en la divulgación y apropiación de la Circular Administrativa N°004, promoviendo la representación equitativa de las

mujeres en los espacios de decisión y la implementación de medidas afirmativas que garanticen su participación.

Para garantizar un enfoque integral en la incorporación de la perspectiva de género dentro del PNIS, el informe de avance considera tres ejes fundamentales: los compromisos institucionales para la incorporación del enfoque de género en la sustitución de cultivos ilícitos; las acciones transversales para la reducción de brechas de género en la ruralidad colombiana y los principales retos en la implementación de esta perspectiva en el territorio. A partir de este marco, establecieron estrategias específicas para fortalecer el liderazgo femenino, mejorar la seguridad de las lideresas comunitarias y consolidar alianzas estratégicas con entidades gubernamentales e internacionales, asegurando así un impacto sostenible en la equidad de género en los territorios priorizados.

En concordancia con lo anterior, se alcanzó la consolidación de los reportes relacionados con la implementación del enfoque de género de acuerdo con lo proyectado por los equipos territoriales de mujer, género y juventudes. Esto implicó el seguimiento al plan de trabajo que orientó estrategias para la articulación de la oferta local para reducción de riesgos, violencias y vulnerabilidades de las mujeres vinculadas a programas de sustitución, así como espacios de intercambio de experiencias entre mujeres que hacen parte del PNIS y mujeres interesadas en vincularse a nuevos programas. Teniendo en cuenta lo anterior, el informe dará cuenta de temas relacionados con la implementación de los componentes del PNIS con perspectiva de género.

Finalmente, en 2024 la transversalización del enfoque de género en la implementación del PNIS se centró en garantizar el acceso, uso y control de recursos para las mujeres en su transición a economías lícitas. Fortalecieron sus capacidades técnicas, empresariales y financieras, al tiempo que promovieron medidas de protección y prevención frente a las violencias basadas en género. Como parte de estos esfuerzos, implementaron Espacios de Cuidado Itinerantes, con el fin de facilitar la redistribución de las cargas de trabajo de cuidado para que las mujeres pudieran participar activamente en sus proyectos productivos.

Despliegue territorial

Las acciones se desarrollaron en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guaviare, Guainía, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca y Vichada. De igual manera, con la implementación de los componentes del PNIS y las acciones afirmativas para el enfoque de género en los territorios, fueron vinculadas las subregiones PDET Sur de Córdoba, Bajo Cauca y nordeste antioqueño, Catatumbo, Arauca, Pacífico y frontera nariñense, Putumayo, Cuenca del Caguán y piedemonte caqueteño, Macarena - Guaviare, Alto Patía - norte del Cauca y Sur de Bolívar.

Logros

La entidad adelantó el seguimiento a las medidas afirmativas implementadas con enfoques diferenciales, orientadas al cierre de brechas que afectan a las mujeres. En este proceso, realizó la descripción de estrategias susceptibles de ser incorporadas en el marco de los programas de desarrollo alternativo.

Avanzó así mismo en la incorporación y el cumplimiento de los componentes del PNIS dirigidos a las mujeres titulares, garantizando su inclusión en las acciones del Programa. De manera complementaria, se fortaleció la articulación institucional con el fin de ampliar y generar impactos transformadores en los territorios con intervención de la DSCI.

Por último, identificó todas las estrategias implementadas y territorializadas a nivel departamental y municipal, lo que permite un mejor reconocimiento de las acciones desarrolladas en los distintos contextos territoriales.

Desafíos

A partir de la información reportada tanto a MinIgualdad- Viceministerio y de la disponible en SIIPO, la entidad reporta rezago en el reporte del indicador desde el año 2023, asociado a la consolidación de información de la DSCI en el marco de la renegociación de los componentes del Programa PNIS, proceso que se adelantó en aplicación del Artículo 10 del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

En territorios con presencia de cultivos ilícitos persisten dinámicas del conflicto armado, lo que continúa afectando la implementación efectiva del enfoque de género. A ello se suma la limitada disponibilidad de recursos para financiar acciones afirmativas y programas de inclusión productiva, lo que restringe el alcance de las intervenciones.

Hay limitado acceso a espacios seguros y adecuados para el desarrollo integral de las mujeres en los territorios intervenidos, debido al déficit de infraestructura comunitaria y familiar.

Aportes a la disminución de las brechas

Para la DSCI la implementación de esta medida aporta a la reducción de las brechas de género a partir del desarrollo de acciones afirmativas con lo que contribuye a la protección y autoprotección de las mujeres, así como a la identificación de las ganancias colectivas de la incorporación del enfoque de género y al reconocimiento y distribución de las labores de cuidado y autonomía económica de las mujeres. Por otro lado, brinda acceso transparente a la información de la transversalización del enfoque de género en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

D.G.5 Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados vinculados a programas de empleo rural temporal

Tabla 83. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance	Año de cumplimiento pactado
Este indicador mide el número de recolectoras que se vinculan laboralmente en el marco del PNIS, atendiendo el componente de Asistencia Inmediata de Recolectores.	DSCI	Indicador completo	2020

Fuente: SIIPO y MinIguualdad – Viceministerio de las Mujeres

Anotaciones sobre el desarrollo de la medida

Con el proceso de actualización del Plan Marco de Implementación esta medida se retoma. A partir de los informes que den cuenta de la implementación de las medidas de género durante 2025, su ubicación se trasladará a indicadores vigentes, dando cuenta de su proceso de reactivación.

D.G.7 Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que permitan disminuir las brechas de acceso al sistema de salud, elaborados

Tabla 84. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance	Año de cumplimiento pactado
Este indicador mide la elaboración de un documento que contenga el Lineamiento técnico de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, el cual debe dar orientaciones para la atención de la población consumidora de sustancias psicoactivas. El documento será elaborado en el marco de la implementación de la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.	MinSalud	Indicador completo	2018

Fuente: SIIPO y MinIguualdad – Viceministerio de las Mujeres

Anotaciones sobre desarrollo de la medida

Pese a que este indicador tenía como fecha de finalización el año 2018, continúa en seguimiento por rezago en el cumplimiento de su meta. De acuerdo con los Informes de Balance de los 54 indicadores de género del PMI, presentados por MinIguualdad en

abril y en octubre de 2024, el Ministerio de Salud había reportado que se esperaba que este documento estuviera completo en 2024. Pese a ello, la información reportada en SIIPO indica que se espera contar con el lineamiento en la vigencia 2025.

Tabla 85. D.G.7 Avance cuantitativo vs. Metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	1	0	0	NO

Fuente: Informe presentado por MinSalud a MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres en febrero de 2025 y SIIPO

Por otro lado, la entidad amplía el desarrollo de actividades encaminadas al cumplimiento de la medida. En lo reportado sobre la vigencia 2024, avanzaron significativamente en la revisión sistemática de literatura y análisis de evidencia científica para fundamentar la implementación de un modelo de atención con enfoque de género en el tratamiento de personas con trastornos por uso de sustancias. Lograron consolidar un banco de estudios internacionales y nacionales que permiten comparar diferentes enfoques de intervención, destacando aquellos que han mostrado mayor efectividad en la reducción del consumo y la reincidencia. Además, iniciaron un proceso de validación con expertos en salud pública, epidemiología y atención a poblaciones vulnerables, lo que ha permitido ajustar los lineamientos preliminares para su aplicabilidad en el contexto a nivel país.

Así mismo, realizaron reuniones con organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la defensa de los derechos de las mujeres y la población LGBTIQ+ para recoger sus percepciones y garantizar que las recomendaciones incluyan un enfoque participativo e inclusivo. Identificaron barreras de acceso estructurales que afectan la atención de estas poblaciones, tales como la discriminación en los servicios de salud, la falta de oferta de programas especializados y la escasa formación de los equipos de atención en la perspectiva de género.

Como resultado de este trabajo, han generado estrategias específicas de atención que incluyen modelos diferenciados para mujeres con consumo problemático de sustancias, incorporando componentes de salud sexual y reproductiva, atención psicosocial y acompañamiento en procesos de reinserción social. También han diseñado programas piloto en tres regiones del país para evaluar la eficacia de intervenciones específicas en entornos comunitarios y hospitalarios de alta y mediana complejidad.

Logros

La entidad reporta el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud con capacidad resolutoria para la atención de personas con consumo de sustancias psicoactivas, así como la promoción de la prestación de servicios de salud bajo los atributos de calidad

en la atención —accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, continuidad y satisfacción del usuario— dirigidos a esta población.

Para garantizar una atención integral a las personas con consumo de sustancias psicoactivas, se impulsó la articulación de redes integradas de servicios de salud con estrategias de salud pública y con una oferta social y comunitaria. De manera complementaria, se ha fortalecido la capacidad organizacional y la disponibilidad de recursos físicos y tecnológicos necesarios para la atención integral de esta población y de sus familias, así como para el registro, monitoreo y evaluación de los procesos de atención.

Se amplió y diversificó la oferta de servicios, la reducción de barreras de acceso y la mejora de la pertinencia de la atención, mediante alternativas como dispositivos residenciales, ambulatorios, móviles y comunitarios, incorporando enfoques diferenciales que consideran aspectos étnicos, territoriales y de género.

Desafíos

A partir de la información reportada tanto a MinIgualdad como la disponible en SIIPO, la entidad identifica dificultades para concretar los mecanismos de articulación intersectorial entre actores del sistema de salud y actores de bienestar social, así como limitada evidencia nacional sobre tratamientos efectivos con enfoque de género.

Aportes a la disminución de las brechas

La implementación contribuye a la disminución de brechas mediante la ampliación del acceso a los servicios de salud para mujeres y población LGBTIQ+ con consumo de sustancias psicoactivas. De igual manera, en el avance en la reducción del estigma en los servicios de salud, favoreciendo entornos de atención más inclusivos y respetuosos.

La incorporación de modelos de atención ajustados a las necesidades específicas de estas poblaciones permitió mejorar la pertinencia y la calidad de los servicios prestados. Con esto también se construye evidencia orientada a respaldar el diseño de políticas inclusivas en salud mental y en el marco de la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

D.G.8 Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado

Tabla 86. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance	Año de cumplimiento pactado
Este indicador mide la elaboración de un documento	MinJusticia	Indicador completo	2021

<p>con datos desagregados por género el cual es resultado de la aplicación de la Encuesta Nacional de Consumo elaborada por el DANE o por cualquier firma consultora idónea. Busca servir como insumo para la toma de decisiones en la implementación de planes y programas relacionados con la prevención y tratamiento de consumo de drogas por género.</p>			
---	--	--	--

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

D.G.9 Porcentaje de personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas

Tabla 87. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance	Año de cumplimiento pactado
Este indicador mide la cobertura de personas atendidas a través de servicios de salud, por problemas o trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, con información desagregada por sexo.	MinSalud	Indicador completo	2022

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

D.G.11 Porcentaje de mujeres responsables de recibir el pago a las familias

Tabla 88. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance	Año de cumplimiento pactado
Este indicador mide el porcentaje de mujeres titulares de familias vinculadas al PNIS con acuerdo individual suscrito, que cuentan con el servicio de apoyo financiero para el componente de asistencia alimentaria inmediata (con al menos un pago).	DSCI	Indicador completo	2020

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Anotaciones sobre el desarrollo de la medida

Con el proceso de actualización del Plan Marco de Implementación, la fecha de finalización de este indicador se extiende del 2020 al 2026. Previo a esta actualización, la entidad reportó que la medida se encontraba en seguimiento por parte del SIIPO, específicamente en proceso de verificación de evidencias y que se había ampliado su implementación a 2021. Teniendo en cuenta lo anterior, en este informe se ubica en el apartado de indicadores completados, sin embargo, durante los informes que correspondientes a la implementación de las medidas de género durante 2025, su ubicación se trasladará a indicadores vigentes, dando cuenta de la extensión y desarrollo.

4.2 Buenas prácticas de planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación de las medidas de género

A partir de la información reportada por las entidades responsables de la implementación de las medidas de género del punto 4 del Acuerdo Final de Paz, se identifican a continuación las lecciones aprendidas con respecto a la planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación que durante la implementación se han incorporado.

Tabla 89. Buenas prácticas identificadas por entidades implementadoras

Entidad	Práctica identificada
DSCI	Se destacan acciones orientadas a fortalecer la transversalización del enfoque en el PNIS y en la Política de Drogas. En primer lugar, el impulso a la generación de procesos de divulgación de información de fácil acceso, dirigidos a las personas vinculadas al programa PNIS, la sociedad civil y las entidades o instituciones interesadas en el seguimiento a la implementación del enfoque de género. De manera complementaria, el avance en la operativización de medidas de atención preferente y asistencia técnica durante la implementación de la renegociación del PNIS estipulada en el Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, el desarrollo de procesos de sensibilización de los equipos territoriales de la DSCI sobre la importancia de brindar alternativas de atención diferencial, reconociendo los diversos grupos poblacionales que vincula el PNIS. A esto se sumó la implementación de lineamientos y acciones para la garantía de cuotas paritarias, así como el abordaje y la sensibilización en temas relacionados con mujer y género. Finalmente, la alineación del desarrollo de la Política de Drogas con el impulso de los indicadores del Plan Marco de Implementación, estableciendo en el plan de acción institucional acciones específicas para el cumplimiento de dicha política.
MinSalud	Alineación del desarrollo de la Política de Drogas con el impulso de los indicadores del Plan Marco de Implementación y establecimiento en el plan de acción institucional de acción para el cumplimiento de la política de drogas.
MinJusticia	Diseño e incorporación del Módulo de Género en el Observatorio de Drogas de Colombia, que contiene información sobre mujeres

	y uso de sustancias psicoactivas, delitos relacionados con drogas y vinculación a la producción.
UAESPE	Articulación permanente con otras instituciones.

Fuente: Informes presentados por las entidades a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en febrero de 2025

Las buenas prácticas reportadas por estas entidades implementadoras del Punto 4 del Acuerdo Final de Paz reflejan esfuerzos para la integración del enfoque de género en todas las etapas de la intervención: planeación, implementación, monitoreo y evaluación. La Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) destaca esfuerzos orientados hacia la atención preferente y la asistencia técnica diferenciada, y la divulgación accesible que favorezca la transparencia y aportes para la formulación de programas y políticas. Además, del fortalecimiento de capacidades en los equipos territoriales y la implementación de lineamientos para garantizar la participación paritaria y el abordaje de temas de género, lo que señala un compromiso institucional con la inclusión efectiva de mujeres y grupos históricamente excluidos.

Por su parte, MinSalud propone articular el cumplimiento de sus obligaciones en el marco del Plan Marco de Implementación con el desarrollo de la nueva Política de Drogas, para alcanzar coherencia entre instrumentos estratégicos. MinJusticia también evidencia avances importantes al incorporar un módulo de género en el Observatorio de Drogas, lo que constituye un esfuerzo relevante por generar información desagregada y visibilizar la situación de las mujeres en relación con el fenómeno de las drogas. Finalmente, la articulación interinstitucional señalada por la UAESPE fortalece la coordinación técnica y operativa entre entidades, una condición necesaria para el éxito de medidas intersectoriales con enfoque de género. Estas experiencias señalan que la transversalización del enfoque de género puede fortalecerse cuando se integra de manera técnica, es territorializada con sensibilidad diferencial y cuando se respalda con mecanismos concretos de gestión de información y cooperación.

4.3 Conclusiones

A partir de los resultados generales y el ejercicio de valoración de los hallazgos identificados, presentamos las conclusiones para este punto del Acuerdo Final de Paz.

a. Despliegue territorial y alcance diferencial

El conjunto de medidas reportadas en el punto 4 del Acuerdo refleja un esfuerzo institucional notable por integrar y apropiar el enfoque de género en programas orientados a la transición hacia economías lícitas, la inclusión laboral, la reducción de la estigmatización y el fortalecimiento de políticas públicas basadas en aprendizajes concretos. Estas acciones se han desplegado en departamentos afectados por el conflicto armado y por las múltiples dinámicas de economías ilegales, con intervenciones en regiones como el Catatumbo, el Pacífico nariñense, el Bajo Cauca antioqueño, Putumayo, Arauca y Caquetá, entre otras.

Se destaca especialmente el despliegue territorial del Servicio Público de Empleo, que realizó jornadas en municipios PDET con acciones específicas dirigidas a hacia mujeres, aun cuando su reporte formal no ha sido consolidado en el indicador por encontrarse bajo revisión técnica por parte de la entidad. De manera complementaria, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos avanzó de manera efectiva en la implementación de proyectos productivos con enfoque de género que tuvieron efectos a trece departamentos y vincularon a más de seis mil mujeres.

En el ámbito de las políticas públicas nacionales, el Observatorio de Drogas de Colombia contribuyó al logro de las metas de la implementación mediante la publicación de estudios estratégicos con enfoque de género, mientras que las estrategias de reducción del estigma en salud mental y consumo de sustancias se ejecutaron en al menos quince territorios a través de las administraciones departamentales y distritales.

b. Logros generales identificados

El análisis de los indicadores evidencia varios logros relevantes. Se consolidaron acciones afirmativas para promover la inclusión laboral con enfoque de género, orientadas a incrementar las oportunidades de empleabilidad de mujeres rurales y población LGBTIQ+, mediante ferias, capacitaciones y procesos de fortalecimiento institucional en los territorios, con énfasis en municipios PDET y en la implementación de pilotos dirigidos a las mujeres migrantes y las sobrevivientes de violencias.

De la misma manera, el sobrecumplimiento de la meta anual en la implementación de estrategias de reducción del estigma y la discriminación hace evidente un impacto positivo en la transformación de prácticas culturales en un campo estratégico como el de la salud, gracias a la articulación de esfuerzos comunitarios y procesos de capacitación local. El Ministerio de Justicia contribuyó con la publicación de dos estudios que hacen visible tanto la participación de las mujeres en la cadena del narcotráfico, como las afectaciones diferenciadas del consumo de sustancias a lo largo de sus trayectorias de vida, lo que hace posible reconocer el papel de las mujeres en esta problemática.

De manera complementaria, se reporta un avance cuantitativo del 89% en la participación de mujeres en las instancias del PNIS, el cual ha sido sustentado en una estrategia institucional que impulsó la paridad y la diversidad étnica en los procesos de toma de decisiones sobre la sustitución de cultivos de uso ilícito. Finalmente, se han iniciado intervenciones aún incipientes con enfoque interseccional en proyectos productivos con impacto esperado de largo plazo, que incluyen la entrega de activos y acompañamiento técnico con acciones afirmativas dirigidas a mujeres en situación de discapacidad, mayores y en etapa de gestación.

c. Desafíos y tensiones operativas persistentes

No obstante, los avances señalados marchan a la par de tensiones y desafíos que dificultan el potencial transformador de las medidas y su impacto en la vida de las mujeres, como sucede con procesos que demandan de esfuerzos institucionales complejos para dar cuenta de compromisos de largo alcance. Algunos indicadores de las medidas de género en este punto presentan rezagos significativos en el cumplimiento de las metas de las medidas, lo que pone en riesgo la consolidación progresiva de alternativas económicas sostenibles para las mujeres que se encuentran en tránsito desde economías ilegales. La limitada capacidad operativa de las entidades responsables, que se expresa en diversos problemas a la hora de poner en marcha medidas específicas, también restringe el alcance de los programas de empleabilidad, especialmente en municipios con mayores desafíos geográficos o institucionales.

A lo anterior se suma la persistencia de planes territoriales que aún presentan dificultades para incorporar presupuestos específicos o acciones concretas, lo cual compromete la sostenibilidad del enfoque de género en el marco del Acuerdo. Finalmente, el seguimiento operativo de las medidas orientadas al cierre de brechas requiere fortalecerse desde adentro de las instituciones, ya que en varios indicadores persisten dificultades para contar con información que permita comprender con una mayor precisión el impacto diferencial de las acciones implementadas para dar cuenta de los compromisos de paz con las mujeres.

Punto 5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto

El Punto 5 del Acuerdo Final de Paz reconoce el profundo sufrimiento causado por el conflicto armado interno, así como el carácter diferenciado y desproporcionado de sus impactos sobre las mujeres, niñas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. En este sentido, el Acuerdo de Paz estableció un conjunto de medidas que buscan garantizar el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición para todas las víctimas, con especial atención a los efectos estructurales y específicos que ha tenido la violencia en sus vidas.

Las medidas de género del punto 5 buscan fortalecer los procesos de reparación integral tanto en su dimensión individual como colectiva, garantizando el acceso efectivo a servicios de atención psicosocial con enfoque diferencial y promoviendo el acompañamiento digno en los procesos de retorno o reubicación de las víctimas. Estas acciones se orientan a avanzar hacia una reparación transformadora que, además de restituir derechos, contribuya a superar las condiciones de discriminación histórica que han afectado de manera particular a las mujeres víctimas del conflicto armado.

La reciente actualización de la Política de Atención Integral y Reparación a Víctimas en Colombia, Ley 2421 de 2024, reafirma el compromiso del Gobierno Nacional con una reparación efectiva, diferenciada y transformadora, que reconoce las necesidades específicas de las mujeres víctimas y promueve su participación en todas las fases del proceso. En este contexto, la transversalización del enfoque de género en las medidas de reparación se constituye no solo en una obligación jurídica e

institucional, sino también en una condición fundamental para garantizar la no repetición, la dignidad y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.

Este balance presenta los avances, buenas prácticas y desafíos identificados en la implementación de las medidas de género para las víctimas del conflicto, reconociendo sus aportes para el bienestar individual y colectivo de las víctimas y a la construcción de una paz duradera.

5.1 Medidas vigentes

Todas las medidas de género asociadas a este Punto del Acuerdo Final de Paz se encuentran vigentes.

E.G.1. Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados

Tabla 90. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
Este indicador mide el porcentaje de comités de impulso y grupos de apoyo, conformados durante la vigencia del reporte, que hayan contado con la participación de mujeres.	UARIV	Indicador cumplido para la vigencia	Medida con implementación progresiva

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general del indicador

Para el cumplimiento de esta medida, la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas (UARIV) reportó los siguientes avances:

Tabla 91. E.G.1 Avance cuantitativo vs. Metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	100 %	100 %	100 %	SÍ

Fuente: Informe presentado por la UARIV a MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres en febrero de 2025

Durante el período de reporte de este informe, la UARIV llevó a cabo la creación de 92 espacios de toma de decisiones, los cuales incluyeron la conformación de grupos de apoyo y/o comités de impulso. Este progreso permitió asegurar una participación femenina del 47 %.

Adicionalmente, en su reporte en el SIIPO –el cual se encuentra actualizado- señalan que, la Unidad para las Víctimas reportó al cierre de la vigencia 2024, un avance en la creación de espacios de participación para mujeres, alcanzando un total de 94 espacios en la fase de alistamiento.

Despliegue territorial

La implementación de las medidas se llevó a cabo en todos los departamentos del país y específicamente en las subregiones PDET de Bajo Cauca y nordeste antioqueño, Pacífico y frontera nariñense, Putumayo, Urabá antioqueño, Sur de Córdoba, Chocó, Sur de Tolima y Alto Patía - norte del Cauca, en donde posteriormente a la aplicación de herramientas conceptuales y metodológicas frente al alcance de reparación colectiva en la fase de alistamiento, se elige el comité impulso para los sujetos colectivos no étnicos o grupo de apoyo para los sujetos colectivos étnicos, con el propósito de definir las instancias de participación que representen a la totalidad del sujeto de reparación colectiva frente a la implementación del programa en cada una de sus fases. Esto dinamiza el proceso y mantiene el diálogo con la entidad y las demás entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), garantizando la diversidad de sus liderazgos y su población. En dichos espacios, se conformaron grupos de apoyo y comités de impulso, con la participación de 646 mujeres.

Logros

La UARIV resalta que la participación de hombres y mujeres se encuentra actualmente cerca a la paridad, lo que ha permitido que las mujeres tomen decisiones en la formulación y concertación de las medidas del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC), gracias a su presencia activa en estos espacios. Este proceso ha fortalecido la promoción de la participación y la representación social y política de las mujeres víctimas del conflicto armado en el marco de la reparación colectiva, así como el desarrollo de un liderazgo grupal con capacidad de incluir a los demás miembros, facilitando el avance hacia la consecución de los objetivos colectivos. De igual forma, la participación de las mujeres en estos escenarios ha favorecido la comprensión de la ruta de reparación colectiva al interior del sujeto de reparación colectiva, contribuyendo a procesos más informados, incluyentes y sostenibles.

Desafíos

La UARIV identifica como desafíos la limitación de recursos presupuestales, la existencia de barreras culturales y los atrasos en el desarrollo de acciones con sujetos de reparación colectiva por los contextos de orden público, pues condicionan el acceso a los territorios.

Aportes a la disminución de las brechas

Fortalecimiento de la participación, la toma de decisiones y la incidencia de las mujeres en los Comités de Impulso. Se reporta que, de un total de 1 370 personas, 645 (47 %) fueron mujeres y 727 (53 %) fueron hombres. Lo que señala el esfuerzo para la participación paritaria en estos escenarios.

E.G.2 Mujeres víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo con la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos

Tabla 92. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
Este indicador mide la atención psicosocial a mujeres víctimas del conflicto armado, a través de las diferentes modalidades y lineamientos desarrollados para la atención psicosocial diferencial.	Minsalud	Indicador con avance significativo	Medida con implementación progresiva

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general del indicador

De acuerdo con la información enviada por MinSalud a MinIgualdad, para el segundo semestre de la vigencia 2024, se reporta la atención de 75 090 mujeres víctimas del conflicto armado, a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), con lo que al cierre de la vigencia de 2024 se alcanza la atención de 96 439 mujeres.

Tabla 93. E.G.2 Avance cuantitativo vs. Metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	73 225	75 090	131,7 %	SÍ

Fuente: Informe presentado por MinSalud a MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres en febrero de 2025

Cabe resaltar que, para la implementación del PAPSIVI cada entidad territorial cuenta con una estructura y con la conformación de equipos para la atención integral, proceso que lleva direccionamiento y guía directa desde el Ministerio.

El reporte del indicador en el SIIPO está actualizado.

Despliegue territorial

De acuerdo con la información reportada, existen dos características sobre la territorialización de las atenciones psicosociales.

1. La implementación de la medida se realiza igual para todas las entidades territoriales, a través de las Empresas Sociales del Estado.
2. Dentro de los criterios establecidos para priorizar la asignación de recursos en los municipios se encuentra pertenecer a los municipios PDET.

De acuerdo con lo anterior, la entidad reporta que la atención psicosocial a mujeres víctimas del conflicto armado en sus diversas modalidades, se ha llevado a cabo en los departamentos de Antioquia, Amazonas, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Las medidas implementadas se han desarrollado en todas las subregiones PDET (Sierra Nevada - Perijá, Montes de María, Urabá Antioqueño, Sur de Córdoba, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Sur de Bolívar, Catatumbo, Chocó, Arauca, Pacifico Medio, Sur de Tolima, Alto Patía - Norte del Cauca, Pacifico y frontera Nariñense, Putumayo, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño y Macarena - Guaviare) debido a la focalización y priorización para la implementación del programa PAPSIVI.

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2024 accedieron a atención psicosocial 96439 mujeres víctimas del conflicto armado, la entidad indica que, 9053 pertenecen a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (9,4 %), 5866 a Pueblos Indígenas (6,1 %) y 184 al Pueblo Rrom (0,2). En este sentido, del total de mujeres atendidas el 15,7 % de las mujeres pertenecen a pueblos étnicos.

Logros

Como logro MinSalud reporta un aumento en la cobertura territorial, que ha permitido ampliar el alcance de las acciones institucionales, junto con la atención a víctimas en el exterior en articulación con la UARIV. Asimismo, el desarrollo de asistencias técnicas territoriales, tanto presenciales como virtuales, y se avanzó en la gestión de casos que presentan barreras de acceso, fortaleciendo la respuesta institucional. A ello se suma la entrega de recursos a las Entidades Sociales del Estado (E.S.E.), así como el fortalecimiento del talento humano mediante cursos con enfoque psicosocial ofrecidos desde la Oficina de Promoción Social, contribuyendo a una atención más integral y especializada.

Desafíos

En el marco del PAPSIVI, si bien se brinda atención psicosocial, se identifican diversos desafíos que inciden en su alcance y efectividad. Entre ellos se encuentra que no se cuenta con cobertura a nivel nacional, lo cual limita el acceso de la población objetivo, especialmente cuando esta se encuentra ubicada en zonas rurales y rurales dispersas. Adicionalmente, la entidad reconoce que se requiere un mayor fortalecimiento técnico del equipo de atención integral de las Empresas Sociales del Estado, así como del equipo administrativo y asistencial, con el fin de mejorar la calidad y sostenibilidad de la atención brindada.

Aportes a la disminución de las brechas

El aumento de la cobertura territorial permite un mayor acceso al sistema general de Seguridad Social en Salud garantizando que, especialmente, las mujeres reciban el servicio de atención psicosocial y salud integral disminuyendo las barreras de acceso. La atención a mujeres víctimas del conflicto armado en el exterior, como una propuesta innovadora, contribuye a disminuir una brecha significativa en su atención y fortalece la visibilización del Ministerio de Salud y Protección Social en este ámbito. Este enfoque tiene un impacto positivo en la reducción de las brechas de género, en la medida en que muchas mujeres desplazadas se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad, lo que hace aún más necesario el acceso a apoyo psicosocial especializado.

Otro avance importante ha sido la asignación de recursos a las Empresas Sociales del Estado, lo cual contribuye al fortalecimiento de estas entidades y garantiza la atención integral en salud a las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano.

Estos avances permiten a las mujeres víctimas acceder a servicios especializados que responden a sus necesidades específicas y favorecen una atención con enfoque de género. Asimismo, el enfoque territorial, la atención a víctimas en el exterior y el fortalecimiento de las capacidades del personal sientan las bases para reducir las brechas en el acceso a la salud y al bienestar psicosocial.

E.G.3 Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género.

Tabla 94. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
Este indicador mide el número de planes de retorno y reubicación de comunidades no étnicas implementados durante la vigencia del reporte.	UARIV	Indicador con avance incipiente	Medida con avance incipiente

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado general del indicador

De acuerdo con la información reportada por la UARIV a MinIgualdad y en SIIPO, el cual está al día, se identifica que, para el período del presente informe y en general para la vigencia del año 2024, no se contó con comunidades reubicadas o retornadas que fueran acompañadas bajo un enfoque territorial y de género.

Tabla 95. E.G.3 Avance cuantitativo vs. Metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	4	0	0	NO

Fuente: Informe presentado por la UARIV a MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres en febrero de 2025 y SIIPO

Aunque se lograron implementar 13 planes de retorno o reubicación, las acciones llevadas a cabo no contemplaron medidas específicas con enfoque de género, dirigidas a mujeres ni a personas con OSIGD.

Es importante tener en cuenta que los espacios de intervención con las comunidades víctimas de desplazamiento forzado que solicitan el acompañamiento al retorno o reubicación, no establecen mecanismos específicos por enfoque, es la comunidad en pleno y sus representantes quienes participan en la concertación y construcción de los planes de retorno o reubicación.

Por otra parte, está en proceso de actualización la normatividad vigente y, por ende, los procesos y procedimientos que permitan incluir el enfoque de género, ya que la intervención es de tipo comunitario y/o familiar, lo que establece un criterio de equidad en los procesos participativos en el marco de las rutas de acompañamiento. La Unidad manifiesta que, teniendo en cuenta lo anterior y con el objetivo de avanzar en el cumplimiento del indicador, se reforzará la importancia del enfoque de género en la formulación de los planes de retorno y reubicación, con lo cual será posible incluir acciones que contribuyan a la reducción de las brechas existentes, promoviendo la igualdad y el acceso a los derechos para todas las personas.

Logros

La entidad reporta como logro la concientización de las comunidades frente al enfoque de género, lo que ha permitido la vinculación de acciones diferenciales en los procesos, poniendo énfasis en el número de mujeres y personas LGBTIQ+ involucradas y en los resultados alcanzados en la formulación de los planes de retorno o reubicación. Este avance se refleja en el incremento del porcentaje de acciones con enfoque de género en dichos planes, así como en la articulación con las entidades del SNARIV para la inclusión del enfoque de género en la oferta institucional. De manera complementaria, evidencia el reconocimiento de la importancia del enfoque de género en el desarrollo del acompañamiento al retorno, la reubicación o la integración local, fortaleciendo procesos más incluyentes y equitativos.

Desafíos

Uno de los principales desafíos identificado por la Unidad ha sido concientizar a las comunidades y entidades territoriales frente a la importancia del enfoque de género en el marco del acompañamiento al retorno, reubicación e integración local, pues actualmente no evidencia las necesidades que presentan las mujeres y personas LGBTIQ+ involucradas en los procesos.

5.2 Buenas prácticas de planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación de las medidas de género

A partir de la información reportada por las entidades responsables de la implementación de las medidas de género del punto 5 del Acuerdo Final de Paz, se identifican a continuación las lecciones aprendidas con respecto a la planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación que durante la implementación se han incorporado.

Tabla 96. Buenas prácticas identificadas por entidades implementadoras

Entidad	Práctica identificada
UARIV	Control y seguimiento mediante la planeación y ejecución de la operación logística, orientado a garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas en las que se conforman los comités de impulso o grupos de apoyo. De manera complementaria, se fortaleció la apropiación de la herramienta de gestión documental interna de la Dirección de Reparación, correspondiente al Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (MAARIV), como soporte para la trazabilidad y el seguimiento de las acciones. Asimismo, se avanzó en la actualización de la normatividad, incorporando los lineamientos del enfoque de género y sus alcances, junto con la actualización de procesos y procedimientos que incluyen dicho enfoque, contribuyendo a una gestión institucional más coherente, sistemática y sensible a las desigualdades de género.
MinSalud	Inserción de actividades específicas que responden a la atención de las víctimas del conflicto en el plan de acción del Ministerio de Salud.

Fuente: Informes presentados por las entidades a MinIgualdad en febrero de 2025

Las buenas prácticas identificadas por las entidades responsables de la implementación del Punto 5 del Acuerdo Final de Paz evidencian un compromiso por fortalecer el enfoque de género en los procesos de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. La Unidad para las Víctimas ha incorporado herramientas de gestión y planificación que permiten mejorar la trazabilidad y el seguimiento de sus acciones. Además, destaca la revisión y actualización de los marcos normativos, procesos y procedimientos institucionales, integrando de forma explícita los lineamientos del enfoque de género, lo cual permite institucionalizar su aplicación en todas las fases de atención.

Por su parte, el Ministerio de Salud y Protección Social ha logrado incorporar actividades específicas para la atención a víctimas del conflicto en su plan de acción institucional, lo que asegura la inclusión del enfoque de género en la respuesta del sistema de salud a esta población prioritaria. Estas acciones muestran cómo caminar hacia planeaciones estratégicas con enfoque diferencial, acompañadas de herramientas de gestión documental, adaptación normativa y articulación

intersectorial, puede contribuir a garantizar respuestas más integrales, equitativas y sostenibles para las mujeres víctimas del conflicto armado.

5.3 Conclusiones

Teniendo en cuenta los resultados generales y el ejercicio de valoración de los hallazgos identificados, presentamos las conclusiones para este punto del Acuerdo Final de Paz.

a. Despliegue territorial y alcance diferencial

Durante el segundo semestre de 2024 se concretaron avances en la implementación de medidas con enfoque de género en el componente de víctimas del Acuerdo Final de Paz, según lo evidencian los reportes recibidos. Las acciones desarrolladas por las entidades responsables tuvieron cobertura en la mayoría de los departamentos del país, con una presencia significativa en las subregiones PDET. Destacan las intervenciones en zonas como Bajo Cauca, Urabá antioqueño, Chocó, Sur del Tolima, Alto Patía, Norte del Cauca y Putumayo, tanto en la apertura de espacios de participación para la toma de decisiones como en la atención psicosocial directa a través del PAPSIVI.

Este despliegue refleja una orientación territorial, sustentada en la presencia institucional de carácter permanente; no obstante, se observan niveles diferenciados de apropiación y de incorporación del enfoque de género. Mientras algunas medidas lo asumen como eje estructurante, otras lo limitan a criterios generales de equidad, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los abordajes. En consecuencia, resulta fundamental avanzar en el análisis contextual para garantizar que la territorialización trascienda la mera cobertura geográfica y responda de manera efectiva a las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres víctimas del conflicto armado.

b. Logros generales identificados

Entre los logros identificados en este punto del Acuerdo, se destaca el avance en la apertura de espacios de participación para las mujeres víctimas en los procesos de reparación colectiva, tanto en su participación general como en el aumento de la cobertura de atención psicosocial especializada a través de los mecanismos habilitados por el PAPSIVI. En el caso de las acciones adelantadas por la UARIV, la conformación de comités y grupos de apoyo permitió garantizar una participación de las mujeres cercana a la paridad, favoreciendo su incidencia en la formulación de medidas de reparación comunitaria. Asimismo, se resalta la amplia cobertura territorial alcanzada, que incluyó acciones en todos los departamentos del país, así como la atención dirigida a mujeres residentes en el exterior.

c. Desafíos y tensiones operativas persistentes

La implementación de estas medidas ha favorecido un mayor reconocimiento de los liderazgos de las mujeres en los procesos de reparación y ha contribuido al

fortalecimiento de las capacidades institucionales para brindar acompañamiento con enfoque diferencial, ajustado a sus necesidades. La atención a mujeres pertenecientes a diversos pueblos étnicos, junto con los esfuerzos de formación de talento humano en salud psicosocial, representan avances significativos en el cierre de brechas históricas.

No obstante, persisten componentes del punto en los que aún no se evidencia una implementación efectiva de acciones específicas con enfoque de género. El reconocimiento institucional de estas limitaciones, sumado a la voluntad técnica y política de impulsar procesos de mejora, constituye una condición indispensable para avanzar hacia una reparación más integral y transformadora para las mujeres.

Punto 6. Implementación, verificación y refrendación

El Punto 6 del Acuerdo Final de Paz establece los lineamientos para garantizar la implementación, verificación y seguimiento de los compromisos asumidos, incorporando mecanismos y principios orientados a asegurar el cumplimiento integral del Acuerdo. En este marco, las medidas de género contenidas en este punto buscan consolidar las capacidades institucionales necesarias para garantizar la transversalización del enfoque de género en todas las fases del proceso de implementación. Esto implica no solo el seguimiento periódico a los avances de las medidas de género del Plan Marco de Implementación (PMI), sino también el fortalecimiento del diálogo entre los mecanismos de verificación, particularmente entre la Alta Instancia de Género de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres, como espacios clave para la participación, el control ciudadano y la rendición de cuentas.

El balance que se presenta a continuación analiza los avances alcanzados en la consolidación de los mecanismos de verificación, destacando los logros en materia de articulación interinstitucional y publicación de informes de acceso público como herramientas de monitoreo con enfoque de género. Al mismo tiempo, identifica buenas prácticas y desafíos persistentes relacionados con la sostenibilidad de las instancias de verificación, la regularidad en el seguimiento y la garantía efectiva de participación de las mujeres en sus diversidades.

La verificación con enfoque de género es una herramienta fundamental para garantizar una implementación articulada y diferenciada del Acuerdo de Paz y para afianzar una comprensión institucional más comprometida, integral, sensible y corresponsable frente a los derechos, trayectorias y demandas históricas de las mujeres en sus diversidades y personas OSIGD.

6.1 Medidas vigentes

A continuación, se desarrollan las medidas cuya implementación se encuentra en marcha actualmente en este punto del Acuerdo Final de Paz:

O.G.3 Seguimiento a las medidas género del Plan Marco de Implementación, desarrollado

Tabla 97. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
Este indicador mide que se realice una reunión de seguimiento entre la Alta Instancia de Género de Gobierno con todas las entidades responsables de los 54 indicadores de género del PMI, en la que también deberá participar la Instancia Especial de Mujeres.	UIAP	Indicador cumplido para la vigencia	Medida con implementación progresiva

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado de la medida

Según la información reportada por la UIAP a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres y la información reportada en SIIPO -que se encuentra actualizada de acuerdo con la periodicidad de reporte-, durante el segundo semestre de 2024 se llevaron a cabo dos sesiones de la Alta Instancia de Género de Gobierno. En este sentido el avance es el siguiente:

Tabla 98. O.G.3 Avance cuantitativo vs. Metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Jul - Dic 2024	2	2	150 %	SÍ

Fuente: Informe presentado por la UIAP a MinIgualdad- Viceministerio de las Mujeres en marzo de 2025 y SIIPO

Se realizaron dos sesiones de la Alta Instancia de Género de Gobierno el 4 de octubre y el 16 de diciembre de 2024. En estas dos sesiones se realizó la articulación entre el Gobierno y las instancias de verificación y seguimiento al acuerdo de paz respecto a las temáticas de género Para su desarrollo fueron necesarios seis espacios preparatorios entre la UIAP, el Ministerio de Igualdad y Equidad, la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura, con el apoyo técnico de la Misión de Verificación de Naciones Unidas.

El logro más significativo del año 2024 tuvo lugar en la sesión de octubre, donde las entidades que integran la Alta Instancia de Género de Gobierno firmaron una declaración denominada "La Juntanza por la Implementación del Acuerdo de Paz para las Mujeres". Este compromiso fue asumido con el objetivo de avanzar e impulsar el enfoque de género en los componentes rezagados del Acuerdo Final de Paz, dentro

del punto 1, Reforma Rural Integral, punto 2, Participación política y 3, Seguridad humana.

Adicionalmente, en el 2024 las instituciones del Gobierno liderado por UIAP estructuraron el Programa de Experiencias Demostrativas de las Mujeres en la Ruralidad, ejercicio que contó con la participación de por lo menos 18 entidades con competencias en la implementación del Acuerdo de Paz y del enfoque de género en su interseccionalidad. Entidades como MinAgricultura, la ADR y la ART dieron el primer paso para la estructuración de proyectos productivos con enfoque territorial en tanto el Programa tuviera inicio en las zonas PDET.

Logros

La UIAP reporta que, en la primera sesión del periodo, realizada en el mes de octubre, se celebró la firma de la *Juntanza por la Implementación del Acuerdo de Paz para las Mujeres*, un compromiso orientado a garantizar de manera articulada la implementación del Acuerdo de Paz con perspectiva de género, de modo que las acciones desarrolladas por cada entidad incorporen las necesidades y particularidades específicas de las mujeres en el país. Posteriormente, en la sesión de diciembre, el MinAgricultura, a través de la Dirección de Mujer Rural, UIAP, MinIgualdad y la ART presentaron un balance de los avances y acciones en materia de género desarrolladas durante el año 2024. En este espacio, la UIAP expuso además un diagnóstico sobre el avance y los retos del enfoque de género en los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, a partir del cual las entidades responsables recibieron recomendaciones clave para su inclusión, identificándose deficiencias en la transversalización, asociadas, entre otros aspectos, a la percepción institucional de que el enfoque de género constituye una tarea adicional, cuando en realidad es una herramienta fundamental para la reducción de las brechas de desigualdad. De igual forma, MinIgualdad socializó el seguimiento a los 54 indicadores de género del PMI, mientras que la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz presentó el proceso de ajuste de los indicadores del PMI, incluidos los indicadores de género y la ruta participativa desarrollada, con la participación de la Instancia Especial de Mujeres. Finalmente, las sesiones realizadas durante el periodo contaron con la asistencia y participación de las entidades que integran la Alta Instancia, las entidades responsables de los 16 Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, CSIVI, la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) y la Instancia Especial de Mujeres (IEM), fortaleciendo el carácter interinstitucional y participativo del proceso.

Desafíos

La UIAP indica que los desafíos identificados son la falta de presupuesto suficiente, las entidades no cuentan con recursos para implementar las acciones. Por otra parte, la Secretaría Técnica de la Alta Instancia de Género de Gobierno es desarrollada por el Ministerio de Igualdad y Equidad.

O.G.5 Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborados

Tabla 99. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance 2024-1	Nivel de avance 2024-2
Este indicador mide la elaboración del informe semestral de seguimiento y su respectiva publicación.	MinIgualdad	Indicador con avance significativo	Medida con implementación progresiva

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

Resultado de la medida

Según información propia del Ministerio de Igualdad y Equidad- Viceministerio de las Mujeres, y de la información reportada por la entidad a SIIPO, durante el periodo de reporte los avances fueron los siguientes:

Tabla 100. O.G.5 Avance cuantitativo vs. Metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo semestral	Porcentaje de avance en la vigencia	Cumplimiento de la meta
Semestre Jul - Dic 2024	2	1	100 %	SÍ

Fuente: Información de MinIgualdad -Viceministerio de las Mujeres y SIIPO, febrero de 2025

Durante el período de reporte fueron adelantadas acciones del proceso de construcción y publicación del Informe semestral de seguimiento al avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas del Acuerdo de Paz, balance de los 54 indicadores de género del Plan Marco de Implementación.

Este informe proporciona un balance de la implementación y cumplimiento de las medidas de género del Plan Marco de Implementación durante el primer semestre del año (enero 1 a junio 30) y se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Logros

MinIgualdad reportó que avanzó en la definición de una metodología situada, que tuvo en cuenta el período del año y la periodicidad de los reportes de las entidades, lo que permitió ajustar de manera más precisa los procesos de seguimiento. En coherencia con ello, se realizó la recolección de información directa con las entidades, con el fin de profundizar y cotejar la información reportada en el SIIPO. Adicionalmente, se destacó la implementación de preguntas de carácter descriptivo y analítico, estas últimas orientadas a comprender las implicaciones que tiene para

las entidades la implementación de las medidas de género a su cargo, fortaleciendo la calidad del análisis y la toma de decisiones.

Desafíos

Para la realización del informe de seguimiento al avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas del Acuerdo de Paz en 2024, se identificaron diversos desafíos. Entre ellos se encuentran las dificultades para conocer la información desagregada sobre las mujeres y personas LGBTIQ+ que acceden a las medidas, debido a la variación en los lineamientos técnicos de las entidades para la recolección y el reporte de datos desagregados por edad, pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género, condición de discapacidad y autorreconocimiento como campesinado o víctimas del conflicto. A ello se sumaron las demoras en el reporte directo por parte de las entidades o el envío de información parcial, así como la falta de recursos para la ampliación del equipo de investigación y para el desarrollo de un informe más robusto. Adicionalmente, se evidenció la ausencia de información territorializada específica, lo que impide acceder a datos detallados sobre la implementación de las medidas en los territorios y, por ende, realizar un análisis más profundo de su impacto. Persiste como reto la inclusión de información presupuestal, dado que estos datos no siempre están disponibles o resultan de difícil acceso al momento de la elaboración de los informes de seguimiento.

Aportes a la disminución de las brechas

Los informes de seguimiento al avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas del Acuerdo de Paz permiten analizar los avances, conocer tanto a las mujeres en sus diversidades como los territorios alcanzados durante la implementación. A partir de lo anterior, es posible la promoción de recomendaciones que instan a las entidades responsables de las medidas a la revisión constante para la mejora de la inclusión del enfoque de género y de su quehacer. Por otro lado, son un medio de difusión y ampliación de la información de los procesos y resultados institucionales en la materia, así como un insumo para que las mujeres en sus diversidades, instancias de participación y organizaciones sociales lleven a cabo procesos de veeduría ciudadana sobre el impacto de estas medidas en la vida de las mujeres en sus diversidades.

6.2 Medidas completadas

En este apartado se desarrollará un breve recuento de los indicadores que para este punto ya se encuentran finalizados y que, por lo tanto, no tuvieron reportes en el período de 2024-2.

O.G.1 Instancia de Alto Nivel de Gobierno para la incorporación del Enfoque de Género, establecida

Tabla 101. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance	Año de cumplimiento pactado
Este indicador mide la creación de la Alta Instancia de Género de Gobierno, por norma.	UIAP	Indicador completo	2017

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

O.G.2 Espacios de diálogo entre la instancia de alto nivel de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres de CSIVI, creados

Tabla 102. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance	Año de cumplimiento pactado
Este indicador busca evidenciar el establecimiento de espacios de diálogo, a través de reuniones periódicas en las sesiones plenarias de la Instancia Especial de Mujeres, entre la persona delegada de la Alta Instancia de Género de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres de la CSIVI.	UIAP	Indicador completo	2018

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

O.G.4 Documento de lineamientos de medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborado

Tabla 103. Detalle del Indicador y valoraciones de sus avances

Descripción	Responsable	Nivel de avance	Año de cumplimiento pactado
Este indicador mide la construcción y publicación de un documento de lineamientos.	CPEM	Indicador completo	2018

Fuente: SIIPO y MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres

6.3 Buenas prácticas de planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación de las medidas de género

A partir de la información reportada por las entidades responsables de la implementación de las medidas de género del punto 6 del Acuerdo Final de Paz, se identifican a continuación las lecciones aprendidas con respecto a la planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación que durante la implementación se han incorporado.

Tabla 104. Buenas prácticas identificadas por entidades implementadoras

Entidad	Práctica identificada
UIAP	Articulación interinstitucional para la preparación y el desarrollo de las sesiones de la Alta Instancia de Género de Gobierno, lo que ha permitido una coordinación más efectiva entre las entidades responsables. De manera complementaria, se fortaleció la articulación entre el Gobierno y las instancias de verificación y seguimiento al Acuerdo de Paz, orientada tanto al abordaje de los avances más rezagados en las medidas de género del Acuerdo de Paz como a la elaboración de propuestas conjuntas, contribuyendo a una implementación más coherente, participativa y efectiva del enfoque de género.
MinIguualdad	Definición de planes de trabajo y metodologías específicas según la temporalidad del informe: Primer o Segundo semestre del año, debido a la disponibilidad de información por las periodicidades de reporte. Y establecimiento de contacto directo con las entidades responsables de la implementación de medidas de género para la solicitud y recepción de sus reportes como insumo principal para la construcción de los Informes de transversalización del enfoque de género y del seguimiento de este.

Fuente: Informes presentados por las entidades a MinIguualdad en febrero y marzo de 2025

Las buenas prácticas identificadas en la implementación del Punto 6 del Acuerdo Final de Paz reflejan un fortalecimiento de los mecanismos de articulación institucional y de gobernanza para el seguimiento de las medidas de género. La UIAP ha desempeñado un papel clave en la coordinación interinstitucional para la preparación y desarrollo de las sesiones de la Alta Instancia de Género del Gobierno, consolidando un espacio técnico y político de seguimiento. Además, la articulación con las instancias de verificación y acompañamiento internacional ha permitido abordar los rezagos más críticos del enfoque de género y construir propuestas conjuntas que potencian la respuesta institucional, fomentando así una implementación más coherente y eficaz.

Por su parte, MinIguualdad, a través del Viceministerio de las Mujeres, ha consolidado procesos técnicos para el monitoreo, adaptando sus metodologías de seguimiento según las características y ciclos de reporte de las entidades responsables. La planificación diferenciada por semestre y el contacto directo con las entidades implementadoras, ha permitido mejorar la calidad de los insumos y la oportunidad de los informes de transversalización del enfoque de género. Estas prácticas fortalecen no solo el seguimiento, sino también la capacidad del Estado de sugerir recomendaciones para ajustar y priorizar acciones con base en evidencia, lo que sin

duda puede aportar a garantizar la implementación efectiva y transformadora del enfoque de género en todo el Acuerdo.

6.4 Conclusiones

A partir de los resultados generales y el ejercicio de valoración de los hallazgos identificados, presentamos las conclusiones para este punto del Acuerdo Final de Paz.

a. Despliegue y cobertura institucional

Durante el segundo semestre de 2024 se consolidó un proceso sostenido de articulación entre MinIgualdad, la UIAP y las demás entidades responsables del seguimiento a los compromisos de género del Acuerdo Final, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de mujeres, paz y seguridad, así como a los compromisos específicos de este punto del PMI. Esto se reflejó tanto en las sesiones formales de la Alta Instancia de Género de Gobierno (AIGG) como en actividades técnicas preparatorias que involucraron a diversos sectores institucionales, incluyendo a las instancias de verificación internacional. Además, los reportes recibidos documentaron la elaboración y publicación del informe semestral de seguimiento a las medidas de género del PMI, que aporta al conocimiento público sobre el avance de los temas de mujeres, paz y seguridad en virtud de las obligaciones existentes.

b. Logros generales identificados

Uno de los más notables avances institucionales del semestre fue la firma de la declaración "*La Juntanza por la Implementación del Acuerdo de Paz para las Mujeres*", un compromiso interinstitucional orientado a priorizar el enfoque de género en los componentes rezagados del Acuerdo. Este compromiso produjo como resultado de un ejercicio técnico sostenido en el que participó el Ministerio de Igualdad y Equidad, liderado por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, que incluyó el balance de avances en la implementación de las medidas, la identificación de retos, y la presentación de propuestas metodológicas para fortalecer la incorporación del enfoque de género en los planes y programas establecidos. Además, se promovió la visibilización de las experiencias de las mujeres rurales a través del programa de *Experiencias Demostrativas*, lo que activó un espacio de intercambio interinstitucional orientado a la estructuración de proyectos productivos con enfoque de género y territorial, en virtud de la prioridad que tienen estas iniciativas como parte del Acuerdo Final de Paz, y al diálogo para la construcción de conocimiento sobre lo ejecutado. Este programa surge como una propuesta que responde a las dificultades de articulación entre entidades, y busca generar una implementación basada en la necesidad de acciones interinstitucionales coordinada.

c. Desafíos y tensiones persistentes

Persisten limitaciones estructurales que afectan la solidez del sistema de seguimiento de los avances en la implementación de las medidas de género del PMI. Entre ellas

se encuentran las demoras en la entrega de información y los vacíos en el reporte de información desagregada, lo que impide realizar análisis diferenciados sobre mujeres diversas y repercute en la calidad de los debates orientados a definir los ajustes necesarios para cumplir con las obligaciones adquiridas en el marco del Acuerdo Final de Paz (AFP). Este déficit se debe a la ausencia de lineamientos claros y homogéneos en las entidades para la recolección y el reporte de datos por variables como edad, etnia, identidad de género u orientación sexual, entre otras. La construcción de esos lineamientos, tanto como su traducción en capacitaciones y promoción de la incorporación práctica del enfoque de género, debe priorizarse como una de las acciones que posibilitaría una mejora sustancial del proceso de seguimiento.

Además de lo anterior, se evidencia la ausencia en los reportes de información territorial específica sobre la implementación de las medidas, lo que limita el alcance del análisis, y limita la identificación de impactos diferenciados en los territorios. Esta situación se ve agudizada por la insuficiencia de recursos técnicos y humanos para elaborar reportes de avance con mayor calidad analítica, así como por la escasa disponibilidad de información presupuestal específica que permita establecer la relación entre las inversiones realizadas y los resultados alcanzados, especialmente en el ámbito territorial.

V. Conclusiones generales

A partir del balance presentado en el capítulo anterior, presentamos las conclusiones y recomendaciones derivadas del Informe, cuyo objetivo es aportar a consolidar los aprendizajes y al fortalecimiento de la incorporación del enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final de Paz.

Aunque el desarrollo de los Informes de seguimiento a la transversalización del enfoque de género en las medidas del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz tiene una periodicidad semestral, consideramos oportuna una lectura que conecte el avance de la implementación de las medidas durante los dos semestres del año, atendiendo que el grueso de medidas vigentes tiene una periodicidad anual. En este sentido, presentamos el desarrollo en la implementación de las medidas de género vigentes entre el primer y segundo semestre de 2024:

- Una (1) medida fue clasificada como en proceso de revisión técnica durante el primer semestre de 2024 y se mantuvo en este proceso al cierre del segundo semestre, de acuerdo con la información reportada por la entidad implementadora, del total de medidas vigentes representa 2,8%.
- Catorce (14) medidas tuvieron una valoración de avance incipiente durante el primer semestre de 2024, del total de medidas vigentes representa un 38,9%. Para el cierre del segundo semestre de 2024 su desarrollo se presentó de la siguiente manera:
 - Cuatro (4) medidas entraron en proceso de revisión técnica según manifiestan las entidades que las implementan, lo cual representa un 11,1%.
 - Dos (2) medidas transitaron hacia una valoración de implementación con avance significativo, lo cual representa un 5,6%.
 - Cinco (5) medidas transitaron a implementación progresiva, lo que corresponde a un 13,9%.
 - Tres (3) medidas mantuvieron una implementación con avance incipiente, lo que representa un 8,3%.
 - Doce (12) medidas tuvieron una valoración de avance significativo durante el primer semestre de 2024, del total de medidas vigente representa un 33,3%.

Para el cierre del segundo semestre de 2024 su desarrollo alcanzó las valoraciones:

- Una (1) medida entró en proceso de revisión técnica, según lo manifestado por la entidad que la implementa, lo cual representa un 2,8%.
- Una (1) medida permaneció con esta valoración, lo que corresponde al 2,8%.
- Diez (10) medidas transitaron a una implementación progresiva, lo que corresponde al 27,8%.
- Nueve (9) medidas tuvieron una valoración de indicador cumplido para la vigencia, por lo cual para el cierre del segundo semestre de 2024 su valoración fue de medida con implementación progresiva, lo que corresponde al 25% del total de medidas vigentes.

Al cierre de la vigencia 2024, de acuerdo con la información allegada por las entidades a MinIglesia- Viceministerio de las Mujeres y de sus respectivos reportes en el SIIPO, las medidas de género alcanzaron los siguientes niveles de avance:

- Seis (6) medidas están en proceso de revisión técnica, lo que equivale al 16,7% del total de los indicadores vigentes para 2024.
- Tres (3) medidas cuentan con avance incipiente, lo que equivale al 8,3 % del total de los indicadores vigentes para 2024.
- Tres (3) medidas cuentan con avance significativo, lo que equivale al 8,3% del total de los indicadores vigentes para 2024.
- Veinticuatro (24) medidas alcanzaron una implementación progresiva, lo que equivale al 66,7% del total de los indicadores vigentes para 2024.

Con respecto al proceso de implementación de las medidas por parte de las entidades, la valoración cualitativa de los avances alcanzados durante el segundo semestre de 2024, se encuentran a continuación.

Tabla 105. Estado actual de la implementación

Estado de la implementación de las medidas de género vigentes por entidad		
Entidad	N° de medidas de género vigentes a cargo	Estado de implementación
ADR	1	Implementación progresiva
ANT	3	En proceso de revisión técnica
DPC	1	Implementación progresiva
DSCI	2	Avance incipiente
		Implementación progresiva
Finagro	2	Implementación progresiva
MinAgricultura	1	Implementación progresiva
MinEducación	1	Implementación progresiva
MinInterior	6	Avance significativo (2)
		Implementación progresiva (4)
MinIglesia	1	Implementación progresiva
MinSalud	4	En proceso de revisión técnica (2)
		Implementación progresiva (2)

MinJusticia	4	Implementación progresiva
MinVivienda	2	Avance significativo
		Implementación progresiva
UAEOS	3	Avance incipiente (1)
		Implementación progresiva (2)
UEASPE	1	En proceso de revisión técnica
UIAP	2	Implementación progresiva
UARIV	2	Avance incipiente (1)
		Implementación progresiva (1)
Total de indicadores vigentes	36	

Fuente: Producción propia a partir de los informes presentados por las entidades a MinIgualdad – Viceministerio de las Mujeres en febrero de 2025

Con respecto a la valoración por punto del Acuerdo, los resultados son los siguientes:

Punto 1, Reforma Rural Integral: Dieciocho (18) medidas, equivalentes al 50% de las medidas vigentes:

- Cinco (5) medidas en proceso de revisión técnica (13,9%)
- Una (1) medida con avance incipiente (2,8%)
- Una (1) medida con avance significativo (2,8%)
- Once (11) con implementación progresiva (30,6%)

Punto 2, Participación política: Seis (6) medidas, que corresponden al 16,7% de las medidas vigentes.

- Dos (2) medidas con avance significativo (5,6%)
- Cuatro (4) medidas con implementación progresiva (11,1%)

Punto 3, Fin del Conflicto: Dos (2) medidas, que representan al 5,6% de las medidas vigentes y valoradas como medidas con implementación progresiva.

Punto 4, Solución al problema de drogas ilícitas: Cinco (5) medidas, equivalentes al 11,1% de las medidas vigentes.

- Una (1) medida en proceso de revisión técnica (2,8%)
- Una (1) medida con avance incipiente (2,8%)
- Tres (3) medidas con implementación progresiva (8,3%)

Punto 5, Víctimas: Tres (3) medidas, que corresponden al 8,3% de las medidas vigentes.

- Una (1) medida con avance incipiente (2,8%)
- Dos (2) medidas con implementación progresiva (5,6%)

Punto 6, Verificación: Dos (2) medidas que representan el 5,6% de las medidas vigentes y valoradas como medidas con implementación progresiva.

Finalmente, si bien la metodología se enfocó en la valoración cualitativa de los avances, en términos de cumplimiento de las metas pactadas para los indicadores con el Departamento Nacional de Planeación, de 54 medidas de género del Plan Marco de Implementación, 36 medidas se encontraban en implementación, es decir, un 66,7 %, mientras que las completadas representan un 33,3 %. Ahora bien, estableciendo las medidas vigentes como el foco de nuestro interés y el universo de valoración, de las 36 medidas, 23 cumplieron con las metas para la vigencia 2024, lo que corresponde a un 63,9 % y 13 no alcanzaron las metas pactadas para la vigencia, lo que corresponde a un 36,1 %.

Avances progresivos y desafíos pendientes en el avance de las medidas para la transversalización de género del Acuerdo Final de Paz.

El balance presentado en este informe para la vigencia 2024 permite destacar una tendencia significativa: la mayoría de los indicadores de las medidas se ubican en la categoría de avance progresivo. Este comportamiento puede interpretarse como un signo de sostenibilidad en el avance, en la medida en que refleja la persistencia de acciones que tienden a consolidarse en el tiempo. El rasgo fundamental de lo que aquí se considera como progresividad, expresa el hecho de que las entidades no se están limitando a esfuerzos coyunturales, sino que han comenzado a incorporar paulatinamente las medidas de género dentro de las dinámicas ordinarias de la gestión pública. Este proceso gradual constituye en un buen signo de mediano plazo en términos de la apropiación institucional de las disposiciones de género del Acuerdo Final de Paz, en la medida en que la persistencia en los avances es indicio de cambios en la forma de hacer gobierno en relación con las mujeres y la paz.

De la misma manera, es importante resaltar la respuesta generalizada de las entidades del Estado a la solicitud de información por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad. Este nivel de receptividad no es secundario y demuestra un reconocimiento creciente de la importancia de los reportes, así como de la obligación de dar cuenta del enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final de Paz. No obstante, también se observaron significativas demoras en la entrega de información por parte de instituciones específicas con alta responsabilidad en el reporte, las cuales generaron problemas en el cumplimiento en la elaboración de este informe. Si se tiene en cuenta el desajuste en los tiempos previstos para el reporte tanto para el SIIPO como para el cumplimiento del indicador OG5, a cargo del Ministerio, el balance en términos de cumplimiento de la obligación del reporte, así como de la comprensión del carácter complementario de este informe (que no se resuelve

con la información contenida en el SIIPO), puede mejorar. Esta situación incide en que los reportes semestrales se registren a destiempo, afectando la oportunidad del ejercicio de seguimiento por parte de la sociedad civil, cuya labor de veeduría depende de contar con información actualizada y confiable de parte de las instituciones que tienen la obligación de reportar.

Si bien el balance reconoce el cumplimiento de las medidas y permite apreciar los esfuerzos realizados, el análisis revela que persisten retos sustantivos en materia de cobertura, calidad y coherencia. En diversos casos, los reportes privilegian en su reporte el número de talleres, campañas o espacios desarrollados, sin que ello garantice un aumento significativo en el número de mujeres beneficiarias ni un impacto transformador en sus condiciones de vida. Por otro lado, la desagregación poblacional sigue siendo insuficiente, y las entidades no siempre hacen explícito de qué manera sus acciones aportan a la disminución de brechas de género. Esto refleja la existencia de comprensiones diversas (y en algunos casos limitadas) sobre lo que implica transversalizar el enfoque de género y cómo evidenciarlo en la práctica.

De la misma manera, se mantienen inconsistencias en los reportes allegados, vacíos de información estratégica y un uso aún limitado y a destiempo de sistemas oficiales como el SIIPO, lo que restringe la posibilidad de un seguimiento más eficiente. La información entregada por varias entidades resulta fragmentada, lo que exige una especial cautela en la lectura de los avances de las medidas, y plantea la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional y la asistencia técnica para mejorar los tiempos y rutinas de producción de información para este informe.

En conclusión, los resultados muestran que, aunque se evidencian avances sostenidos y una disposición institucional positiva que debe reconocerse, persisten rezagos acumulados en los reportes, debilidades metodológicas y un compromiso de periodicidad que no cumple con las expectativas del indicador OG5 del Plan Marco de Implementación. Estos factores hacen que la valoración y lectura sean limitadas y se puedan generar orientaciones de política más profundas.

Uno de los retos en el mediano plazo consiste en avanzar hacia ejercicios de seguimiento estructurados de acuerdo con distintos tipos de aporte y de reflexión en clave de cambio, de manera que se revelen las dimensiones de efecto, resultado e impacto con enfoque de cambio.

Adicionalmente, se debe avanzar hacia la articulación de los indicadores de las medidas de género del PMI con los compromisos del Plan de Acción Nacional 1325 y con otras políticas, como aquellas orientadas a los cuidados. Esta convergencia permitirá no solo generar un mayor impacto en la vida de las mujeres, sino también fortalecer el seguimiento a los recursos asignados, potenciar su complementariedad y consolidar un reporte más robusto de las obligaciones del Estado en materia de mujeres, paz y seguridad.

Hacia la construcción de un proceso de seguimiento de las medidas de género del Acuerdo Final.

La experiencia acumulada en la construcción metodológica de los informes liderados por el Viceministerio de las Mujeres ha abierto un espacio valioso para la reflexión teórica y operativa sobre cómo fortalecer el proceso de investigación orientado al seguimiento de las medidas de género del PMI del Acuerdo Final de Paz. En esta línea, el grupo de paz de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres, con el acompañamiento de ONU Mujeres, ha venido formulando una propuesta metodológica que busca avanzar hacia una noción más amplia, estructural y situada del seguimiento al proceso de implementación.

Esta apuesta metodológica, cuya implementación esperamos incorporar progresivamente, de acuerdo con los recursos institucionales disponibles, parte del reconocimiento de que los indicadores establecidos, y sus eventuales ajustes oficiales, son una herramienta clave del seguimiento pero que necesitan ser contextualizados para identificar los cambios que expresan en diferentes ámbitos de la transversalización de género. El modelo de Laboratorio de Seguimiento, busca recoger esas otras fuentes de registro del cambio que constituyen la transversalización, recogiendo las transformaciones estructurales que dan pie a posibles lecturas de impacto estructural de la implementación de las medidas, los cambios institucionales que posibilitan el impulso a la apropiación de las medidas de género y sus indicadores como responsabilidad orgánica de cada entidad, los cambios percibidos por las mujeres en sus contextos de vida territoriales, y los insumos que otras entidades como las de control, las académicas, las organizaciones de sociedad civil, aportan desde sus propios ángulos de medición del cambio.

Adicionalmente, el Laboratorio busca estrategia para fortalecer el rol técnico del Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las Mujeres, en el marco de la Alta Instancia de Género de Gobierno (AIGG). Este fortalecimiento se proyecta en dos sentidos: por un lado, refuerza el cumplimiento del mandato del indicador O.G.5 del PMI; y por otro, consolida una herramienta concreta para dinamizar el trabajo conjunto con la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP), dotando de contenido técnico y político la labor compartida en la AIGG. La producción de informes más robustos, con una lectura ampliada de los avances y tensiones en la implementación de las medidas de género, busca posicionar a la AIGG como un espacio estratégico de Gobierno para el seguimiento, la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas en clave de género y paz.

Laboratorio de Seguimiento al avance de las medidas para la transversalización del enfoque de género en el PMI

Ministerio de Igualdad y Equidad. Viceministerio de las Mujeres. Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres.



El seguimiento al avance de las medidas para la transversalización del enfoque de género aborda las siguientes dimensiones:

- **Seguimiento del impacto de las medidas de género:** se orienta hacia el registro de las transformaciones estructurales en las condiciones en que las mujeres ejercen sus derechos y acceso al desarrollo, así como en los beneficios que se derivan de la existencia de una arquitectura institucional de la paz. Esta dimensión abre la posibilidad de articular el seguimiento de las medidas de género del PMI con otras agendas, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otras.

¿Qué implica? Para ello, se plantea una articulación con el Observatorio de Asuntos de Género, Institutos de Investigación, la Misión de Verificación, organizaciones de la sociedad civil que hacen seguimiento a las medidas de género del PMI, y otros actores especializados, mediante sesiones semestrales que propicien análisis sobre el contexto y sus efectos en la equidad de género.

- **Seguimiento al cambio institucional e indicadores:** se orienta hacia la identificación de los procesos de fortalecimiento y apropiación de las medidas de género del PMI dentro de las instituciones, en la medida en que estos cambios son los que permiten sostener el esfuerzo de mediano y largo plazo

para apropiarse los puntos del acuerdo final en materia de género como principio de gestión pública.

¿Qué implica? Construir escenarios de identificación de aprendizajes institucionales compartidos sobre cómo se afianza el proceso de apropiación técnica del enfoque de género y su implicación en el desempeño de los indicadores.

- **Seguimiento de los cambios en la vida de las mujeres**, que se propone documentar **las experiencias de cambio** vividas por mujeres y organizaciones en los territorios y a nivel nacional debido a la implementación de las medidas.

¿Qué implica? Para ello, se propone incorporar historias de cambio por punto del Acuerdo, recogidas mediante metodologías cualitativas, así como fortalecer el diálogo con organizaciones de la sociedad civil, mecanismos del Sistema Nacional de las Mujeres e instancias de participación del Acuerdo Final. Esta dimensión apunta a recuperar el sentido político de la implementación, a partir de las voces de quienes la viven.

Lo anterior se ubica en el marco del Sistema Nacional de las Mujeres como contenedor de las instancias de interlocución, decisión y articulación del Gobierno en materia de derechos de las mujeres, y específicamente en las instancias relativas a la gobernabilidad en materia de mujeres, paz y seguridad en relación con los compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz.

Con esta propuesta, MinIgualdad, mediante su Viceministerio de Las Mujeres apuesta por ampliar la metodología de seguimiento para una lectura integral, participativa, dialogada y rigurosa, que permita no solo cumplir con el mandato del indicador OG5, sino también potenciar los aprendizajes mutuos sobre los asuntos relativos a las mujeres, la paz y la seguridad contenidos en el PMI, y resaltar su valor estratégico para una paz feminista, territorial y sostenible en el marco del Sistema Nacional de las Mujeres.

VI. Recomendaciones para el fortalecimiento de la implementación de las medidas de género del Acuerdo Final de Paz

Las siguientes recomendaciones tienen como propósito hacer un aporte al fortalecimiento de la implementación de las medidas de género en el Acuerdo Final las cuales deben apuntar a cualificar de manera sustantiva los esfuerzos institucionales que han sido adelantados a la fecha, de tal modo que superen el cumplimiento técnico de metas, y logren evidenciar efectos transformadores en la vida de las mujeres y en las dinámicas territoriales que continúan enfrentando.

Recomendaciones generales

- Se advierte que el incumplimiento en los tiempos de reporte por parte de las entidades responsables de las medidas genera una distorsión significativa en el cumplimiento de la obligación establecida por el indicador O.G.5 del PMI, a cargo del Ministerio de Igualdad. En este sentido, recomendamos a las entidades responsables de reporte garantizar la trazabilidad de las decisiones adoptadas en el diseño, planeación, ejecución y evaluación de las medidas de género a su cargo.
- De igual manera, se recomienda a las entidades responsables de reporte establecer mecanismos de coordinación entre las instancias internas encargadas, tales como Viceministerios, Direcciones, Coordinaciones y Oficinas de Planeación, con el fin de articular respuestas oportunas y debidamente documentadas sobre el avance de las medidas de género del PMI de acuerdo con la solicitud que se hace desde el Ministerio de Igualdad y Equidad. En coherencia con lo anterior, se sugiere el diseño de protocolos internos con responsabilidades específicas, que permitan contar con un flujo de acciones internas claro para el reporte.
- Se solicita a las entidades garantizar un adecuado manejo de sus políticas internas de gestión documental, de manera que queden registrados los compromisos asumidos por las y los funcionarios responsables en relación con el avance de las medidas para evitar los vacíos de información. Esto resulta fundamental para asegurar la continuidad de los compromisos adquiridos de manera oficial, aun cuando se presenten cambios en el personal, evitando la pérdida de consistencia en la respuesta, los contenidos de las discusiones interinstitucionales, y los acuerdos alcanzados en materia de reportes.
- Se sugiere también que las entidades responsables trabajen en el reconocimiento de la diferencia entre la obligación de reporte al SIIPO y el reporte solicitado por el Ministerio de Igualdad y Equidad en relación con el indicador O.G.5 del PMI, entendiendo que ambos reportes son complementarios, y que están orientados a garantizar un seguimiento complementario del avance en la transversalización del enfoque de género. En este marco, los insumos deben ser entregados de manera oportuna, conforme a los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional frente al Acuerdo Final de Paz.

- Se recomienda a las entidades atender de manera oportuna las solicitudes de aclaración de información remitidas por el Ministerio de Igualdad, con el propósito de facilitar al equipo técnico de seguimiento una valoración efectiva del avance de las medidas. En la misma línea, instamos a las entidades responsables de reporte a responder de forma directa y específica sobre los indicadores bajo su cargo, dado que se ha identificado una dificultad recurrente en la presentación de acciones y resultados precisos, al limitarse en algunos casos a referencias generales de política, sin detallar la participación, las acciones desarrolladas ni los resultados concretos orientados a las mujeres en el marco de los compromisos específicos de cada medida.
- Finalmente, recomendamos a las entidades registrar de manera específica no solo las acciones ejecutadas, sino también los resultados directos y verificables en la vida de las mujeres a través de mecanismos de seguimiento cualitativos que muestren cómo las medidas logran sus objetivos. Si bien la disponibilidad de recursos para evaluaciones de impacto puede limitar la identificación precisa de la brecha de atribución entre las medidas y su impacto en los cambios estructurales, la determinación de resultados concretos es viable y necesaria en cada entidad, ya que permite ajustar los diseños de política, fortalecer las articulaciones con otros ámbitos de la política de equidad de género relacionadas indirectamente con el Acuerdo Final de Paz, y garantizar una implementación más efectiva de las medidas.

Recomendaciones por Punto del Acuerdo Final de Paz

1. Reforma Rural Integral

- Avanzar hacia una implementación territorializada de las medidas de género, tomando como referencia las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres rurales y sus evidencias progresivas. Esto implica reconocer que los procesos de transformación de la ruralidad se logran en el largo plazo y que las condiciones de violencia, informalidad y precariedad económica demandan respuestas sostenidas y adaptadas a la realidad de la vida de las mujeres en sus diversidades.
- Reforzar las capacidades institucionales en el análisis y aplicación del enfoque de transversalización de género durante todas las fases del ciclo de la política pública, garantizando su incorporación en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las medidas orientadas hacia la reforma rural integral. Este fortalecimiento debe incluir la implementación de procesos formación continua y efectiva sobre construcción de paz y transversalización del enfoque de género con enfoque interseccional, especialmente dirigida a las administraciones municipales y departamentales para mejorar la cobertura de incidencia de las medidas de género del Acuerdo Final de Paz territorial en el ámbito rural.

- Consolidar el diseño de modelos y programas de asistencia técnica territorial, garantizando acompañamiento metodológico a los entes territoriales y fortaleciendo la coordinación y articulación entre MinIgualdad y las entidades responsables de la Reforma Rural Integral, y de las entidades que se crucen operativamente en el territorio. La asistencia debe priorizar la identificación de barreras locales, la construcción de capacidades de gestión y la promoción de alianzas territoriales para la implementación sostenible de las medidas.
- Ajustar y mejorar los sistemas de información institucionales, para asegurar la disponibilidad de datos desagregados para el análisis de género, fortaleciendo su interoperabilidad con el SIIPO y otros sistemas nacionales. El uso adecuado de estos mecanismos permitirá hacer análisis de datos, identificar las brechas evidentes y aquellas que se derivan de relaciones entre variables de contexto, para orientar la toma de decisiones y monitorear los impactos de manera más efectiva.
- Fortalecer la articulación interinstitucional en el seguimiento de las medidas y en la documentación de impactos, garantizando que los avances en acceso a activos, autonomía económica y participación política de las mujeres sean reconocidos como transformaciones sustantivas y sostenibles. Esto exige promover metodologías innovadoras de monitoreo y evaluación que reflejen la complejidad de los cambios sociales asociados al enfoque de género en el ámbito rural.

2. Participación política

- Fortalecer los espacios de participación de manera estructural, garantizando que la presencia y acción de las mujeres y sectores diversos se traduzca en decisiones, sin diluir a las mujeres en el contexto más amplio de los beneficiarios generales de programas y proyectos. Para ello, se recomienda definir logros de corto y mediano plazo basados en las medidas del Plan Marco de Implementación, mediante planes de acción con metas intermedias y verificables, que faciliten la evaluación del cumplimiento de los compromisos y la visibilidad de los avances en materia de género.
- Ampliar la cobertura territorial de las medidas de género con metodologías adaptadas a los contextos culturales, étnicos y sus formas específicas de dialogar y viabilizar negociaciones de directrices de construcción de políticas, sustentadas en procesos propios de consulta y concertación, y en la experiencia acumulada de interlocución con las mujeres en sus diversidades. Este proceso requiere voluntad política para promover diálogos en formas no tradicionales, así como la asignación sostenida de recursos financieros y técnicos que aseguren la consistencia de los reportes, garantizando la sostenibilidad institucional y la apropiación del enfoque de género en el tiempo.

- Promover la articulación de políticas y programas complementarios vinculados con la paz y la transversalización del enfoque de género, de manera que se optimice la eficiencia del gasto público sin diluir los objetivos específicos de cada iniciativa en los territorios rurales y urbanos, pero aprovechando focalizaciones poblacionales y territoriales comunes. Además, se recomienda sistematizar y compartir las experiencias derivadas de estos ejercicios de acuerdo con metodologías participativas y en escenarios de articulación institucional como la Alta Instancia de Gobierno de Género, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales y generar aprendizajes transferibles a entidades con menor trayectoria en la gestión del enfoque de género y mayores desafíos en el ámbito de la participación.
- Profundizar la comprensión institucional del alcance de la transversalización de género en el ámbito de la construcción de paz, superando las lecturas reducidas que la asocian únicamente con la focalización de beneficiarias o con el cumplimiento cuantitativo de indicadores relacionados con la participación. Se recomienda fortalecer las capacidades técnicas en planeación, formulación y evaluación de políticas públicas en el ámbito de la participación política, de modo que el enfoque de género se incorpore como una herramienta de análisis de los problemas de política pública, y no solo como un criterio operativo de uso exclusivo para el reporte de resultados.
- Consolidar mecanismos y procedimientos de retroalimentación entre la sociedad civil y el Estado, garantizando la participación sustantiva de mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, LBT, firmantes de paz y mujeres con discapacidad en el ámbito de la paz. Estos mecanismos deben permitir escenarios de concertación metodológica y de contenidos, y que sus aportes y propuestas se traduzcan en decisiones concretas de política pública aterrizadas a los recursos existentes, coherentes con sus contextos territoriales y con las lecturas políticas que las organizaciones aportan sobre la orientación y el contenido de las políticas de género. Los ejercicios de presupuesto participativo son un escenario para explorar en términos de la inclusión de la participación de las mujeres en el hacer de las medidas de género comprometidas en el Acuerdo Final de Paz

3. Fin del Conflicto

- Fortalecer la territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD), asegurando que su implementación atienda los territorios más afectados por la violencia y sus transformaciones posteriores al Acuerdo de Paz. Esto requiere afinar los datos que facilitan la definición de criterios de focalización, identificar territorios críticos históricos y emergentes, y promover la articulación con los mecanismos de monitoreo y los de alerta temprana, garantizando la participación efectiva de las mujeres en la definición de las estrategias de prevención y protección.

- Ampliar las capacidades operativas y logísticas del PIGMLD, garantizando una presencia sostenida y segura del equipo técnico en los territorios, en condiciones de cuidado, bienestar laboral y acompañamiento interinstitucional. La magnitud de los compromisos asumidos en el marco del PIGMLD exige fortalecer los recursos humanos, pero también los financieros y metodológicos, de modo que el acompañamiento institucional sea continuo, coordinado y sensible al contexto psicosocial de las mujeres defensoras y sus múltiples roles de apoyo y cuidado en sus territorios.
- Incorporar de manera sistemática ejercicios de análisis interseccionales de casos en las Alertas Tempranas, con el fin de identificar los impactos diferenciados de los actores armados sobre las mujeres y otros grupos con múltiples formas de discriminación y opresión. Esta lectura interseccional debe orientar la activación de respuestas estatales más ajustadas a las realidades locales.
- Consolidar la articulación interinstitucional entre el PIGMLD, el Sistema de Alertas Tempranas (SISAT) y las entidades del Estado que tienen competencias en los temas de protección y prevención, de modo que las recomendaciones de los informes de riesgo se materialicen en medidas concretas, verificables y con mecanismos de seguimiento coordinado. Esto se puede implementar mediante la realización de encuentros interinstitucionales periódicos, agendas conjuntas y un liderazgo técnico claro que evite la dispersión de esfuerzos.
- Garantizar tanto la participación como la representación de mujeres provenientes de sectores históricamente subrepresentados, como mujeres rurales, afrodescendientes, indígenas, LBT, firmantes de paz y mujeres con discapacidad, en los espacios de decisión y seguimiento del PIGMLD, reconociendo el esfuerzo que hasta el momento se ha venido desarrollando para optimizar los mecanismos participativos. Para ello, se recomienda fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y veeduría, de manera que la sociedad civil pueda ejercer un control social más efectivo sobre los compromisos del Estado.

4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

- Fortalecer la articulación institucional entre las políticas de género, las políticas del cuidado y las estrategias de inclusión laboral y social, teniendo en cuenta que este cruce puede ampliar el impacto de las medidas de género y a la vez contribuir a la reducción progresiva del estigma que enfrentan las mujeres en contextos de economías ilícitas. La integración de estas políticas debe entenderse como un eje estructural del cumplimiento material de las medidas de género del Acuerdo de Paz.
- Acelerar el impulso de proyectos productivos de ciclo largo con enfoque de género, garantizando mecanismos sostenibles de acompañamiento técnico,

seguimiento y evaluación para un ajuste permanente de las rutas de acompañamiento a los mismos. Estos proyectos deben considerar como punto de partida las condiciones reales de los mercados regionales y locales, y vincularse con estrategias de redistribución del trabajo de cuidado y fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.

- Fortalecer la ampliación de la cobertura territorial del Servicio Público de Empleo, adaptando su oferta a las configuraciones de los sistemas productivos de cada región, e incorporando acciones afirmativas que reconozcan la precariedad estructural del empleo femenino rural y sus sistemas de apoyo. A la par, se recomienda incluir de manera explícita las estrategias de reducción del estigma en los planes de salud territorial dirigidos a las mujeres, articulando acciones con los sectores educativo, cultural y comunitario.
- Incrementar los recursos que se destinan a la producción y difusión de conocimiento con enfoque de género sobre la cadena del narcotráfico y su impacto y consecuencias en la vida de las mujeres, fortaleciendo las alianzas y el intercambio regular con instituciones de investigación nacionales e internacionales. Estos estudios deben servir para mejorar el diseño de políticas y programas más sensibles a las experiencias diferenciadas de las mujeres, asegurando su participación efectiva en el PNIS y en otros programas relacionados, en articulación con la política nacional de cuidados. Esto último representa una oportunidad fundamental para el proceso de fortalecimientos de entornos seguros para las mujeres.

5. Víctimas

- Fortalecer la cobertura, así como la calidad de la atención psicosocial dirigida a las mujeres, incluyendo la atención entre pares y fortaleciendo la articulación con redes comunitarias de cuidado, organizaciones sociales y procesos locales. Esta estrategia debe reconocer la diversidad de trayectorias, violencias y afectaciones que experimentan las mujeres, especialmente en contextos rurales y de alta dispersión territorial.
- Garantizar la designación de recursos específicos para los espacios de participación de las mujeres en procesos de reparación individual y colectiva, asegurando su incidencia efectiva en la definición, ejecución y seguimiento de las medidas de reparación y reconstrucción del tejido social.
- Impulsar procesos de sensibilización comunitaria en los procesos de retorno, reubicación y reconstrucción, orientados a generar cambios en los patrones culturales y sociales que impiden la reparación integral, fortaleciendo el enfoque de género y el principio de no repetición.
- Diseñar metas de género verificables en los planes operativos de las entidades responsables, reforzando las capacidades técnicas del talento humano en la planeación, monitoreo y evaluación de medidas en el campo de la salud, la

atención psicosocial y la reparación integral. Al mismo tiempo, se debe mejorar la interoperabilidad de los sistemas de información, aprovechando las bases de datos ya consolidadas para generar análisis sobre los impactos diferenciados de las medidas en la vida de las mujeres.

6. Implementación, verificación y refrendación

- Diseñar lineamientos técnicos rigurosos dentro de las instituciones para el análisis de información desagregada e interseccional, garantizando la asignación de los recursos técnicos y humanos necesarios para integrar de las dimensiones territoriales, financieras y de impacto. El fortalecimiento de las estrategias de implementación del Acuerdo Final de Paz se apoya de la producción de reportes estructurados, sustentados en metodologías que permitan evidenciar los cambios reales alcanzados.
- Impulsar la construcción de metodologías participativas para el seguimiento a las medidas de género, con protagonismo de las organizaciones de mujeres, las instancias de participación ciudadana, la cooperación internacional y las instituciones que hacen investigación sobre las consecuencias y logros del Acuerdo Final de Paz. Estas metodologías deben favorecer la construcción de conocimiento colectivo sobre la real incidencia de las medidas de género del Plan Marco de Implementación, y debe llevar a valorar los avances no solo como resultado del cumplimiento administrativo, sino como transformaciones efectivas en las condiciones de vida de las mujeres.
- Fortalecer la coordinación técnica y política entre la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, el Ministerio de Igualdad y Equidad y las demás entidades responsables de reporte, de modo que la verificación y el seguimiento de las medidas de género se consoliden como una prioridad de Estado y se evite la duplicación de esfuerzos. En este marco, se recomienda apoyar el desarrollo y la sostenibilidad de la *Juntanza por la Implementación del Acuerdo de Paz para las Mujeres* como espacio estratégico de articulación institucional y diálogo político que debe servir para habilitar los espacios de diálogo entre entidades de cara a una ejecución más ágil y efectiva de las medidas de género.

VII. Referencias

Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas.
<https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>

Departamento Nacional de Planeación. Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO). <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79893>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2016). Decreto 1314: por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=75234>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018). Decreto 660: Por el cual se adiciona el **Capítulo 7**, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85922>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018). Decreto 1417: por el cual se actualiza la organización y funcionamiento de la Comisión de Seguimiento, impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC- EP el 24 de noviembre de 2016.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87870>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018). Decreto 1418: por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Incorporación del Enfoque de Género en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la cual se denominará Alta Instancia de Género de Gobierno.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87871>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2022). Decreto 2647: por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=201483>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2024). Ley 2421: Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=250056>

Departamento Nacional de Planeación. (2022). Documento CONPES 3932: Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial. Bogotá, D. C. <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2022). Documento CONPES 4080: Política pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el desarrollo sostenible del país. Bogotá, D. C. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4080.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: Colombia, potencia mundial de la vida. En <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2024). Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial. Adenda Número 1. Bogotá, D. C. En <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/Adenda%201%203932.pdf>

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario. (2023). Resolución 000012: por la cual se establece el Plan Anual de Incentivos para el año 2024 y se dictan otras disposiciones. https://www.finagro.com.co/sites/default/files/field_mt_legal_table/node/2024-01/Resoluci%C3%B3n%2000012%20de%202023%20Por%20la%20cual%20se%20establece%20el%20Plan%20Anual%20de%20Incentivos%20para%20el%20a%C3%B1o%202024%20y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.pdf

Gobierno de Colombia. (2024). Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad 2024–2034. Bogotá, D. C.

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz INDEPAZ. Observatorio de Derechos Humanos y conflictividades. Visores de asesinatos en Colombia. Visor #1 Asesinatos a personas líderes y defensores de Derechos Humanos en Colombia 2016-2024. En <https://indepaz.org.co/visor-de-asesinato-a-personas-lideres-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos-en-colombia/>

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz INDEPAZ. Observatorio de Derechos Humanos y conflictividades. Visores de asesinatos en Colombia. Visor #2 Asesinatos a personas firmantes del Acuerdo de Paz en Colombia 2017-2024. En <https://indepaz.org.co/visor-de-asesinato-a-firmantes-del-acuerdo-de-paz-en-colombia/>

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz INDEPAZ. Observatorio de Derechos Humanos y conflictividades. Visores de asesinatos en Colombia. Visor #3 Masacres en Colombia 2016-2024. En <https://indepaz.org.co/visor-de-masacres-en-colombia/>

Ministerio de Igualdad y Equidad. (2024) Trigésimo Aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995). Informe Nacional del Estado Colombiano para la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en su Aniversario No. 30. En https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/colombia_-_informe_nacional.pdf

Ministerio del Interior. (2018). Resolución 845, Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD). Bogotá, D. C.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2023). Resolución 2138: Por la cual se adoptan los lineamientos de transversalización del enfoque de género en el sector salud para el cierre de brechas por razones de sexo, género, identidad de género y orientación sexual. https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No%202138%20de%202023.pdf

Misión de Observación Electoral (MOE). (2025). Informe de violencia contra líderes y lideresas políticas, sociales y comunales. Análisis de tendencias, actores y dinámicas regionales durante 2024 (enero 1 a diciembre 31). En <https://moe.org.co/wp-content/uploads/2025/03/20250331-Informe-Anual-de-Violencia-contra-liderazgos-2024-FINAL-Pub.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (2024). Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (S/2024/694). Consejo de Seguridad. En <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n24/270/13/pdf/n2427013.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (2024). Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (S/2024/968). Consejo de Seguridad. En <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n24/406/29/pdf/n2440629.pdf>